EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Jueves 11 de febrero de 1960

BALANCES

SAFIA

S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Avda Pte. Julio A. Roca 610 — Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Financiaciones: Compra-Venta y Explotación de Bienes, Raíces e Industrias.
Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 13 de Mayo de 1940.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Julio de 1940.
Modificaciones de Estatutos.
Fecha de Aprobación por el Poder Ejecutivo: 23 de Octubre de 1943 y 9 de Enero de 1952. — Fecha de Inscripción en el Registro P. de Comercio: 21 de Diciembre de 1943 y 13 de Junio de 1952.

(Valor Nominal $ 100 c|u.)

CAPITAL:		ACCIONES Ordinarias (1 voto)	Preferidas (Sin voto) exc. art. 354 C.C.	Total
Autorizado	$ 2.000.000.—	1.000.—	19.000.—	20.000.—
Suscripto	" 860.300.—	1.000.—	7.603.—	8.603.—
Realizado	" 860.300.—	1.000.—	7.603.—	8.603.—

Ejercicio Económico Nº 19 iniciado el 1º de Octubre de 1957.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO	$	$	$
DISPONIBILIDADES:			
Bancos			189.209.58
CREDITOS:			
Otros Créditos:			
Obligaciones a Cobrar a un año de Plazo	625.000.—		
A más de un año de Plazo	250.000.—	875.000.—	
Dirección General Impositiva		98.53	875.098.53
BIENES DE CAMBIO:			
Valores Mobiliarios:			
Acciones sin cotización		—.—	414.632.—
INVERSIONES:			
No existen			—.—
BIENES DE USO:			
Inmuebles urbanos (valor original)		236.560.45	
Manos: Amortizaciones anteriores	61.355.84		
Amortización del ejercicio	5.770.—	67.125.84	169.434.61
Sub-total del Activo			1.648.374.66
BIENES INMATERIALES:			
No existen			—.—
CARGOS DIFERIDOS:			
Gastos adelantados			18.407.44
TOTAL			1.666.782.10

PASIVO	$	$	$
DEUDAS — COMERCIALES:			
Acreedores en Cta. Cte.		539.47	
Financieras:			
Acreedores Hipotecarios		48.552.—	49.091.47
PROVISIONES:			
Provisión para Impuestos		76.757.49	
Provisión para Gastos a Pagar		32.874.58	109.632.07
Total de Compromisos			158.723.54
PREVISIONES:			
No existen			—.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			
No existen			—.—
TOTAL			158.723.54

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
CAPITAL RESERVAS Y RESULTADOS:			
CAPITAL SUSCRIPTO			
Acciones en Circulación		860.300.—	
RESERVAS:			
Legal	29.330.69		
Extraordinaria	365.000.—	394.330.69	
RESULTADOS:			
Saldo del Ejercicio anterior (ganancias)	76.605.20		
Saldo del Ejercicio (ganancias)	176.822.07	263.427.27	1.508.058.56
TOTAL			1.666.782.10

CUENTAS DE ORDEN:

Depósito en Acciones en Garantía (los directores)	1.500.—
Aseguradores por Pólizas de Seguro c|incendio	1.700.000.—
Depósito de Acciones en Custodia	396.132.44
	2.097.632.44

Estos documentos y anexos han sido correctamente preparados de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo Decreto Nº 9795|54 para demostrar la situación Económico-Financiera de SAFIA S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina, aplicándose en este ejercicio las mismas normas técnico-contables que en los años anteriores, figurando los bienes de cambio, inversiones y bienes de uso a los valores de compra y costo. — Paúl J. Wellin, — Presidente. — Ernesto Rodríguez de Moldes, Síndico, C. P. C. E. Registro No Graduados, Tº 1, Fº 106.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Alquileres		105.000.—	
Venta de Inmuebles		1.000.000.—	
Comisiones		1.529.84	
Dividendos		21.240.—	
Intereses		3.000.—	1.130.769.84
MENOS:			
Amortizaciones	5.770.—		
Intereses Hipotecarios	2.290.17		
Impuestos	85.432.32		
Seguros	5.466.26		
Gastos de Oficina	53.842.42	152.801.17	
Inmuebles Vendidos (Valor de Inventario)		801.146.—	953.947.17
Ganancia del Ejercicio			176.882.67
Saldo anterior. Ganancia			76.605.20
Resultado final: Ganancia del Balance			253.427.87

No se han abonado honorarios ni sueldos a Directores y Gerentes.

Estos documentos y anexos han sido correctamente preparados de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nº 9795|54, para demostrar la situación económico-financiera de Safia, S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina, aplicándose en este ejercicio las mismas normas técnico-contables que en los años anteriores figurando los bienes de cambio, inversiones y bienes de uso a los valores de compra y costo.

Paúl J. Wellin, Presidente. — Ernesto Rodríguez de Moldes, Síndico, C. P. C. E., Registro No Graduados. Tomo 1. Folio 106.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ENERO DE 1959.

	m$n.	m$n.
Ganancia del Ejercicio	176.822.67	
Saldo anterior de Ganancias	76.605.20	253.427.87
Al Fondo de Reserva Legal	8.841.13	
Al Directorio	3.000.—	
Al Síndico	1.768.22	13.609.35
		239.818.52
A los Accionistas. — Acciones Preferidas:		
7 o|o en efectivo s|760.300. (dividendo fijo)	53.221.—	
20 o|o en efectivo s|760.300 (participación adicional)	152.060.—	
	205.281.—	
Acciones Ordinarias:		
20 o|o en acciones ordinarias s|100.000	20.000.—	225.281.—
Transferir a cuenta nueva		14.537.52

BIENES DE USO — **"ANEXO "A"**

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Importe	TOTAL	NETO Resultante
Propiedades	236.560.45	—.—	—.—	236.560.45	61.355.84	2 (x)	5.770.—	67.125.84	169.434.61

(x) 2 % s|$ 288.500. Valuación Fiscal.

Paúl J. Wellin, Presidente. — Ernesto Rodríguez de Moldes, Síndico, C. P. C. E., Registro No Graduados, Tomo 1, Folio 106.
Buenos Aires. 22 de Julio de 1959.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 9.440.— e.11|2-Nº 24.083-v.11|2|60

S A M A I T

Sociedad Anónima Manufacturera e Importación de Tejidos, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Moreno 1170 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Mayorista de Tejidos, operaciones financieras y asesoramiento de seguros.
Fecha de autorización del P. E.: 6|7|1946
Fecha de Inscripción en el R. P. C.: 26|9|1946
Modificaciones a los Estatutos:
Fecha de aprobación por el P. E.: 4|7|1949 y 8|10|1957
Fecha de Inscripción en el R. P. C.: 25|10|1949 y 20|2|1958
EJERCICIO ECONOMICO Nº 13 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1958
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACCIONES 1 voto	Ordinarias	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	Total
Capital:					
Autorizado	3.000.000.—	—.—	—.—	—.—	3.000.000.—
Suscripto	2.500.000.—	—.—	—.—	—.—	2.500.000.—
Realizado	2.500.000.—	—.—	—.—	—.—	2.500.000.—

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		81.323.51	
Bancos		2.840.81	84.164.32
CREDITOS			
Por ventas:			
Deudores comunes	49.312.46		
Obligaciones a Cobrar	1.750.—	51.062.46	
Otros créditos:			
Créditos Diversos		9.781.52	60.843.98
BIENES DE CAMBIO			
No existen.			
INVERSIONES			
Valores Mobiliarios sin cotización		2.920.380.—	
Cuotas de Capital		10.000.00	2.930.380.00
BIENES DE USO			
No existen			
Subtotal del Activo			3.075.388.30
BIENES INMATERIALES			
No existen.			
CARGOS DIFERIDOS			
Anticipos sobre impuestos			6.171.34
Total del Activo			3.081.559.64

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS			
a) Hasta un año de plazo:			
Comerciales:			
Proveedores	62.534.36		
Deudas comerciales diversas	13.561.90	76.096.26	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales	243.201.07		
Divid. pendientes de pago	80.00	243.281.07	319.377.33
PROVISIONES			
Provisión para Impuestos			1.384.79
Total de Compromisos			320.762.12
PREVISIONES			
Previsión Ley 11.729			4.000.00
Total			324.762.12
CAPITAL, RESERVA Y RESULTADOS			
CAPITAL SUSCRIPTO			
Acciones en circulación		2.500.000.00	
RESERVAS			
Legal		64.413.54	
UTILIDADES			
Saldo del Ejercicio anterior	52.459.22		
Saldo del Ejercicio	139.924.76	192.383.98	2.756.797.52
Total			3.081.559.64
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de Acciones en Garantía (Del Directorio)			30.000.00

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

RESULTADO DE LA EXPLOTACION		
Renta de Títulos en cartera		185.260.52
Menos:		
Sueldos	36.608.34	
Cargas Sociales	11.636.44	
Honorarios	23.164.26	
Impuestos	13.661.41	
Gastos de Oficina	12.359.01	97.429.46
Utilidad normal de la empresa		87.831.06
Otros factores que inciden en el resultado del Ejercicio:		
Recúpero de deudores		52.093.70
Ganancia del ejercicio		139.924.76
Saldo anterior, Ganancia		52.459.22
Ganancia neta a distribuir		192.383.98

Nota: El precedente estado contable está conforme al formulario e instrucciones del Decreto Nº 9.795, no habiéndose variado los sistemas de valuación y contabilización.

Yaco Dayan, presidente. — Ermete Luis Barozzi, director titular. — Máximo J. Alemann, Síndico.

Certifico que las cifras del Balance General, la demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y el anexo C, reflejan fielmente el estado del Activo y Pasivo de la Empresa y que los resultados han sido obtenidos siguiendo los mismos procedimientos técnicos que los adoptados para la determinación de los resultados de los balances anteriores. — Máximo J. Alemann, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tº IV Fº 125, Síndico.

DEMOSTRACION UTILIDADES

totalizan	$ 139.924.76
correspondiendo separar el 2% para el Fondo de Reserva Legal	$ 2.800.00
queda un remanente de	$ 137.124.76
que sumado al saldo de beneficios que pasó del ejercicio anterior	$ 52.459.22
totalizan una ganancia de	$ 189.583.98

sobre cuyo destino deberá resolver la Asamblea.

Deberá la asamblea elegir Directorio y síndicos. Los salientes son reelegibles. — El Directorio.

Registrada bajo el Nº 4867

Buenos Aires, 22 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 6.249.— e.11|2-Nº 24.090-v.11|2|60

CODITEX

Compañía Distribuidora de Textiles, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Alsina 1653|57 - Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Mayorista-Importador de Tejidos en General.
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 10 de enero de 1946
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de marzo de 1946.
MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS:
Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 11 de julio de 1947 y 14 de marzo de 1957.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de octubre de 1947 y 2 de agosto de 1957.

ACCIONES (1 voto)	Ordinarias	Privilegiadas	Diferidas	Preferidas	Total
Capital:					
Autorizado	———	———	———	———	25.000.000.—
Suscripto	10.000.000.—	———	———	———	10.000.000.—
Realizado	10.000.000.—	———	———	———	10.000.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 13 - INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1958

BALANCE GENERAL AL 31 DI DICIEMBRE DE 1958

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		67.112.54	
Bancos		3.000.114.70	3.067.227.24
Créditos			
Por Ventas:			
Deudores Comunes:			
Hasta un año de plazo	15.961.589.55		
Obligaciones a Cobrar:			
Hasta un año de plazo	11.984.423.38		
Deudores en Gestión	1.564.641.40	29.510.654.33	
Otros Créditos:			
Deudores Varios	7.112.—		
Depósitos en Garantía	3.700.—	10.812.—	
		29.521.466.33	
Menos:			
Previsión para Deudores en Gestión		1.564.641.40	27.956.824.93
Bienes de Cambio			
Mercaderías de reventa (1)			11.998.233.90
Inversiones			
No existen			—.—
Bienes de Uso			
Instalaciones, Muebles y Utiles y Rodados: Valores originales		578.703.57	
Menos: Amortizaciones anteriores	434.519.17		
Amortizaciones del ejercicio	32.523.94	467.043.11	111.660.46
Subtotal del Activo			43.133.946.53
Bienes Inmateriales			
No existen			—.—
Cargos Diferidos			
Anticipos sobre impuestos			52.145.—
Total			43.186.091.53

(1) Los Bienes de Cambio han sido valuados al costo.

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores:			
Hasta un año de plazo	12.992.372.86		
Obligaciones a Pagar:			
Hasta un año de plazo:			
Sin garantía real	15.829.709.35		
Deudas Comerciales Diversas	580.987.52	29.403.069.73	
Bancarias:			
Obligaciones a Pagar:			
Hasta un año de plazo:			
Sin garantía real		380.000.—	
Otras Deudas:			
Por cargas fiscales y sociales	911.312.78		
Dividendos pendientes de pago	752.—	912.064.78	30.695.134.51
Provisiones			
Provisión para impuestos		637.000.—	
Provisión para cargas sociales		460.855.17	1.097.855.17
Total de compromisos			31.792.989.68
Previsiones			
Provisión Ley 11.729			120.647.03
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Fututros			
No existen			—.—
Total			31.913.636.71

PASIVO	m$n.	mn.	mn.
Capital, Reservas y Resultados			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		10.000.000.—	
Reservas:			
Legal		170.155.56	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior:			
(Ganancia)	79.947.61		
Saldo del ejercicio	1.022.351.72	1.102.299.33	11.272.454.83
Total			43.186.091.53
Cuentas de Orden			
Oblig. de terceros descontadas ..		3.024.158.51	
Oblig. de terceros endosadas ...		13.864 099.77	
Depósito de acciones en garantía:			
(Directores)		40.000.—	
		16.829.258.28	

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de diciembre de 1958

	m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías	72.137.251.61	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas	60.795.709.27	11.341.542.34
Menos:		
Sueldos y gratificaciones	878.926.07	
Retribuciones de Directores y Gerentes	290.000.—	
Comisiones	1.368.689.28	
Cargas Sociales	533 861.95	
Amortizaciones	32.523.94	
Honorarios	41.175.84	
Impuestos	1.340 272.27	
Intereses y Descuentos	3.708.601.69	
Alquileres	256.000.—	
Seguros	121 722.54	
Gastos de oficina	299.939.51	
Gastos de ventas	273 716.21	
Gastos Generales	269.715 74	
Castigo Deudores Morosos e Incobrables	1.277.916.46	10.693.061.50
		648.480.84
Más:		
Recupero de deudores incobrables	280 948 67	
Intereses y Descuentos	92.922.21	373.870.88
Ganancia del ejercicio		1.022.351.72
Saldo anterior (Ganancia)		79.947.61
Resultado final (Ganancia del Balance)		1.102.299.33

José Aguilar, presidente. — Atilio E. Talevi, director gerente. — Máximo J. Alemann, síndico.

Certifico que el Balance General, la demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y la planilla anexa A transcripta, se ajustan correctamente a las disposiciones del Decreto 9.795|54 y que las cifras reflejan el estado del activo y pasivo de la empresa. Los resultados netos declarados han sido obtenidos siguiendo los mismos procedimientos técnicos que los adoptados para la determinación de los balances anteriores.

Corresponde señalar que los Bienes de Cambio se han obtenido mediante recuento físico de existencias. — Máximo J. Alemann, Contador Público Nacional. C. P. C. E., Matr. 125 - T° IV, síndico.

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio (1)	Aumentos por compras (2)	Disminuciones por ventas (3)	Valor de origen al finalizar el ejercicio (4)	AMORTIZACIONES Anteriores (5)	Del Ejercicio % (6)	Del Ejercicio Importe (7)	Total (8)	Neto Resultante (9)
Instalaciones	71.903.47	—.—	—.—	71.903.47	57.847.64	4.03	2.900.81	60.748.45	11.155.02
Muebles y Utiles	251.236.80	38.800.—	—.—	290.036.80	165.678.04	9.55	27.700.85	193.378.89	96.657.91
Rodados	216.763.30	—.—	—.—	216.763.30	210.993.49	0,89	1.922.28	212.915.77	3.847.53
Totales	539.903.57	38.000.—	—.—	578.703.57	434.519.17		32.523.94	467.043.11	111.660.46

José Aguilar, presidente. — Atilio E. Talevi, director gerente. — Máximo J. Alemann, síndico.

Registrada bajo el N° 4.792

Buenos Aires, 22 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, subinspector General de Justicia.

$ 9.280.— e.11|2-N° 23.979-v.11|2|60

MAR DE COBO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Maipú 631 — Capital Federal
N° de Registro: 4964
Objeto y Ramo Principal: Inmobiliaria
Fecha de autorización del P. E.: 14 diciembre 1946
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. Comercio: 20 febrero 1947
Modificaciones al Estatuto: Art. 3°
Fecha de aprobación por el P. E.: 27 diciembre 1955
Fecha de inscripción Reg. Púb. Comercio: 12 junio 1956

Acciones: 10.000 ordinarias con derecho a 1 voto
CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.00
Suscripto .... „ 800.000.00
Realizado .... „ 800.000.00
Ejercicio Económico N° 12 - Iniciado el 1° diciembre de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 NOVIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1959

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
a) Caja		13.838.05	
b) Bancos		111.051.90	124.889.95
Créditos: (a más de un año de plazo).			
a) Deudores por venta de tierras:			
1° y 2° Ejercicio	36.157.80		
3er. „	31.734.60		
5° „	5.008.90		
6° „	2.883.48		
11° „	23.907.66		
12° „	11.454.—	111.146.34	
b) Deudores hipotecarios por venta de tierras:			
1° y 2° Ejercicio	465.580.19		
3er. „	95.584.70		
4° „	7.010.—		
5° „	4.838.40		
6° „	9.353.44		
9° „	14.155.80	596.522.53	
c) Deudores hipotecarios		87.841.28	
d) Deudores comunes		154.078.23	
e) Depósitos en garantía		450.—	950.038.38
Bienes de Cambio:			
a) Tierras (terrenos para venta)		311.019.15	
b) Depósitos de materiales		2.060.70	313.079.85
Inversiones:			
a) Acciones			142.816.75
Bienes de Uso:			
a) Redes e Inst. Eléct. Valor original	94.857.74		
Amortizado	68.102.64	26.755.10	
b) Administrac. y Galpón - Valor original	43.595.17		
Amortizado	30.806.06	12.789.11	
c) Capilla - Valor original	32.089.17		
Amortizado	25.696.05	6.393.12	
d) Muebles y Utiles - Valor original	9.952.40		
Amortizado	9.951.40	1.—	
e) Equipo e Instalac. e Impl. Rurales - Valor original	32.854.75		
Amortizado	25.882.15	6.972.60	52.910.93
Subtotal del Activo			1.583.735.86
Bienes Inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargos Diferidos:			
a) Pagos adelantados			3.711.87
			1.587.447.73

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas:			
a) Cuentas a pagar		30.820.30	
b) Dividendos a pagar		736.64	
c) Devolución de capital, a pagar		1.020.—	
d) Acreedores varios		2.890.31	35.467.25
Provisiones:			
a) Para Impuesto a los Réditos		671.39	
b) Para Imp. Sust. al G.T.G. de Bienes		4.041.58	
c) Para Impuesto Inmobiliario Prov. Bs. Aires		24.154.24	28.867.46
Total de Compromisos			64.334.46
Previsiones:			
No existen.			—.—
Utilidades Diferidas:			
Sobre venta de tierras:			
1° y 2° Ejercicio		476.862.82	
3er. „		113.457.45	
4° „		6.467.73	
5° „		8.360.05	
6° „		9.884.66	
9° „		11.116.92	
11° „		21.324.21	
12° „		9.348.08	656.821.92
Subtotal del Pasivo			721.156.38
Capital, Reservas y Resultados:			
a) Capital suscripto:			
Acciones en circulación	1.000.000.—		
Menos: Devolución capital del 20 %	200.000.—	800.000.—	
b) Reservas:			
Fondo de Reserva Legal	17.856.88		
Reserva de previsión	45.525.15	63.382.03	863.382.03
Utilidades:			
Saldo de ejercicios anteriores (Benef.)		30.112.77	
Saldo del ejercicio (Pérdida)		27.203.45	2.909.32
Total del Pasivo			1.587.447.73
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			5.000.—

Guillermo R. Velar Irigoyen, Presidente. — Liniers de Estrada, Síndico
Juan Carlos de la Fuente, Contador Público Nacional, T° III - F° [illegible]
C.P.C.E. - T° XIV - F° 112.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 12º Ejercicio cerrado el 30 noviembre 1958
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1959

	m$n.	m$n.	m$n.
Inmobiliaria:			
Utilidades realizadas sobre las diferidas de los siguientes ejercicios:			
1º y 2º Ejercicios	55.813.31		
3er. "	27.810.35		
4º "	725.68		
5º "	1.039.19		
9º "	2.779.21		
12º "	2.336.99	90.505.36	
Intereses hipotecarios		21.898.78	
Renta de títulos		6.720.—	
Intereses comunes		4.875.—	123.999.14
Menos:			
Impuestos		26,973.18	
Sueldos y Jornales		58.986.20	
Cargas Sociales		9.136.15	
Conservación y Urbanización		1.575.90	
Gastos de Administración		13.380.53	
Honorarios		16.500.—	
Gestiones Judiciales		3.974.50	
Amortizaciones		15.596.79	
Descuentos		159.40	
Seguros		3.757.34	
Comisiones		60.—	
Venta de Títulos		1.082.60	151.202.59
Pérdida Neta del Ejercicio			27.203.45
Saldo Anterior (Beneficio)			30.112.77
Ganancia Neta			2.909.31

Guillermo R. Velar Irigoyen, Presidente. — Liniers de Estrada, Síndico.

Certifico haber examinado el Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas de Mar de Cobo S. A., correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958, los cuales se ajustan a las disposiciones del Decreto número 9.795 del 14 de junio de 1954 y expresan la situación financiera de la sociedad a la fecha antes citada. Los rubros "Bienes de Cambio" e "Inversiones" registran valores de costo. — Juan Carlos de la Fuente, Contador Público Nacional, Tomo III, Folio 587, C.P.C.E. Tomo XIV - Folio 113.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Redes e Inst. Eléctricas .	94.857.74	—	—	94.857.74	63.359.76	5	4.742.88	68.102.64	26.755.10
Administración y Galpón	43.595.17	—	—	43.595.17	26.446.54	10	4.359.52	30.806.06	12.789.11
Capilla	32.089.17	—	—	32.089.17	22.487.13	10	3.208.92	25.696.05	6.393.12
Muebles y Utiles	9.952.40	—	—	9.952.40	9.951.40	—	—	1.—	1.—
Equipos, Instalaciones e Implementos Rurales .	32.854.75	—	—	32.854.75	22.596.10	10	3.285.47	25.882.15	6.972.60
TOTALES	213.349.23	—	—	213.349.23	144.841.51	—	15.596.79	160.438.30	52.910.93

Guillermo R. Velar de Irigoyen, Presidente
Liniers de Estrada, Síndico
Juan Carlos de la Fuente, Contador Público Nacional, Tomo III, Folio 587, C. P. C. E., Tomo XIX - Folio 113.

Registrada bajo el Nº 4.064.

Buenos Aires, 22 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 9.600.— e.11|2-Nº 24.061-v.11|2|60

METAN

S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Lavalle 448 — Buenos Aires

Nº de Registro 4962

Objeto y Ramo Principal: Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 18 de diciembre de 1946.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de junio de 1947

CAPITAL	ACCIONES Ordinarias (1 voto)	Preferidas	Total
Autorizado	500.000.—	—	500.000.—
Suscripto	100.000.—	—	100.000.—
Realizado	100.000.—	—	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Ejercicio Económico Nº 12 - Iniciado el 1º/1/958

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		1.85	
Bancos		1.745.11	1.746.96
Créditos:			
Deudores comunes en cuentas corrientes			423.213.80
Bienes de Cambio:			
Frutos		407.142.76	
Valores Mobiliarios:			
Con cotización		100.—	
Inmuebles:			
Terrenos	60.622.76		
Edificios	46.455.70		
Mobiliario del edificio	4.839.10	111.917.56	519.160.32
Inversiones:			
No existe.			—.—
Bienes de Uso:			
Muebles y Utiles:			
Amortizados.			—.—
Bienes Inmateriales:			
No existe.			—.—
Subtotal del Activo			944.121.08
Cargos Diferidos:			
Anticipo Impuesto a los Réditos		8.535.53	
Anticipo Impuesto Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes		600.—	9.135.53
			953.256.61

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Acreedores comunes en cuentas corrientes			788.306.15
Provisiones:			
Para impuesto de sellos por cuenta de terceros			1.355.10
Previsiones:			
No existe.			—.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:			
No existe.			—.—
Subtotal del Pasivo			789.661.25
Capital, Reserva y Resultados:			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		100.000.—	
Reservas:			
Reserva legal		7.109.09	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	15.968.44		
Utilidad del ejercicio	40.517.83	56.486.27	163.595.36
			953.256.61
Cuentas de Orden:			
Acciones del Directorio en garantía de su mandato ..		4.500.—	

Adhemar Pedro Azumendi, Presidente. — Germán A. Vispo, Síndico, Folio 91 - Tomo VIII del C. P. de C. E.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio 1º de enero de 1958 al 31 de diciembre de 1958

	m$n.	m$n. m$n.	m$n. m$n.
Comercial:			
Venta neta de frutos	1.594.163.79		
Menos: Costo	1.513.086.56	81.077.23	
Financiera:			
Dividendo de acciones		111.29	81.188.52
Menos:			
Intereses y descuentos		13.805.75	
Patentes e Impuestos		10.460.30	
Impuesto Municipal a las Act. Lucrativas		10.429.14	
Gastos de Oficina		1.029.50	
Gastos de Publicidad		946.—	
Honorarios		4.000.—	40.670.69
Ganancia del Ejercicio			40.517.83
Saldo Anterior			15.968.44
Resultado Final			56.486.27
Menos:			
Provisión para Impuesto a los Réditos		9.033.65	
Provisión para Impuesto Sustitutivas		526.07	9.559.72
Ganancia Neta a Distribuir			46.926.55

Adhemar Pedro Azumendi, Presidente. — Germán A. Vispo, Síndico, Folio 91 - Tomo VIII del C. P. de C. E.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reservas:		
Reserva Legal	$	810.40
Remuneraciones:		
Directorio y Síndico	"	8.000.—
Dividendo:		
Acciones ordinarias	"	30.000.—
Cuenta Nueva	"	8.116.15
TOTAL	$	46.926.55

Adhemar Pedro Azumendi, Presidente

Registrada bajo el Nº 4.962.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 6.400.— e.11|2-Nº 24.081-v.11|2|60

INVAD S. A. DE INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES
Sarmiento 443 — Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Inversiones en general y compra-venta de títulos y acciones.
Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 20 de abril de 1939.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de agosto de 1939.
MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:
Fecha de Aprobación por el Poder Ejecutivo: 8 de noviembre de 1939.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de diciembre de 1939

Capital:	ACCIONES Ordinarias (1 voto)	Total
Autorizado	$ 5.000.000.—	$ 5.000.000.—
Suscripto	$ 3.000.000.—	$ 3.000.000.—
Realizado	$ 3.000.000.—	$ 3.000.000.—

Ejercicio Económico Nº 19 Iniciado el 1º de Mayo de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1958

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de agosto de 1958

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Disponibilidades:		
Bancos:		
Bancos Locales	2.133.67	
Bancos en el Exterior		
En dólares americanos	98.471.01	100.604.68
Créditos:		
Créditos diversos		1.341.909.97
(Hasta un año de plazo)		
Bienes de Cambio:		
(No existen).		—.—
Inversiones:		
Cuota de capital		13.860.000.—
Bienes de Uso:		
(No existen).		—.—
SUB TOTAL DEL ACTIVO .		15.302.514.65
Bienes Inmateriales:		
(No existen).		—.—
Cargos Diferidos:		
Impuestos adelantados		117.942.—
TOTAL		15.420.456.65

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Deudas:		
Comerciales:		
Deudas comerciales diversas	6.246.244.85	
(Hasta un año de plazo)		
Otras deudas:		
Por cargas fiscales y sociales..............	2.845.—	6.249.089.85
Provisiones:		
Provisión para cargas sociales	3.736.67	
Provisión para Impuestos	646.000.—	
Provisión para Intereses	3.996.30	653.732.97
TOTAL DE COMPROMISOS		6.902.822.82
Previsiones:		
Previsión para honorarios Directores y Síndico .		20.000.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:		
(No existen).		—.—
TOTAL		6.922.822.82
Capital, Reservas y Resultados:		
Capital suscripto:		
Acciones en circulación	3.000.000.—	
Reservas:		
Legal	104.148.—	
Utilidades:		
Saldo del ejerc. anterior (ganancia) 3.265.258.93		
Saldo del ejercicio 2.128.226.90	5.393.485.83	8.497.633.83
TOTAL		15.420.456.65
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directores) .	1.500.—	
Cuotas e intereses a pagar anticipo Impuesto a los Réditos	153.996.30	
TOTAL	155.496.30	

Ernesto Russ, Presidente. — Roberto Vicente, Síndico, Contador Público Nacional C. P. de C. E. — Tomo III — Fº 19

La certificación correspondiente por contador Matriculado figura por informe separado.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE ABRIL DE 1958

DETALLE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Utilidades por participación en otra empresa .		2.970.000.—
Menos:		
Sueldos	132.000.01	
Honorarios de Directores y Síndico	20.000.—	
Cargas Sociales	25.175.—	
Honorarios	2.000.—	
Impuestos	638.285.84	
Intereses y Descuentos	5.694.82	
Gastos de Oficina	13.294.93	836.350.60
		2.133.649.40
Menos:		
Diferencias de Cambios		5.422.50
Ganancia del Ejercicio		2.128.226.90
Saldo Anterior (Ganancia)		3.265.258.93
Resultado Final (Ganancia)		5.393.485.83

Ernesto Russ, Presidente. — Roberto Vicente, Síndico, Contador Público Nacional C. P. de C. E. — Tomo III — Fº 19

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de agosto de 1958

	c$l.
Ganancia del Ejercicio	2.128.226.90
Reserva Legal	42.564.54
	2.085.662.36
Saldo del Ejercicio Anterior	3.265.258.93

	c$l.
A Cuenta Nueva	5.350.921.29

Ernesto Russ, Presidente.
Registrada bajo el Nº 3.663
Buenos Aires, 22 de julio de 1959.—

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 6.400.— e.11|2-Nº 24.203-v.11|2|60

POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Constructora y Financiera
925 - Venezuela - 931 Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Construcciones de obras. Fábricas de Productos de Lechería Explotación de campos y Administración de Propiedades.
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 9|10|1934.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 29|11
Modificaciones a los Estatutos:
Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 27|6|42, 26|9|51, 30|12|55 y 25|6|58.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 31|8|42, 6|3|52, 6|4|56 y 2|4|59.

Capital	ACCIONES ORDINARIAS 5 votos	1 voto	Total
Autorizado	—	—	50.000.000.—
Suscripto	10.000.000.—	6.600.000.—	16.600.000.—
Realizado	10 000.000.—	6.600.000 —	16.600.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 24 INICIADO EL 1º|1|58
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		235 995.03	
Bancos		3.623 730.91	3.859.725.94
Créditos			
Por Ventas:			
Deudores comunes		1.468.904.05	
Otros créditos:			
Certificados de Obras Públicas en Cartera	13.100.738.17		
Cuotas de Garantía de Obras a Cobrar	3.902.894.10		
Obligaciones a Cobrar:			
Hasta 1 año de plazo 90.293.08			
A más de 1 año de plazo 93.693 99	183.987.0'		
Deudores Hipotecarios:			
A más de 1 año de plazo	419 000.—		
Deudores en Gestión	432.742.88		
Créditos Diversos	3.783.310.87	21.822 672 59	23 291.576.64
Bienes de Cambio			
Materiales de Construcción:			
En Depósito	752.721.10		
En Obras	1.101.183.28	1.853.904.38	
Productos de Lechería Elaborados		3.183.210.—	
Haciendas		1.584.300.—	
Productos Agrícolas		86.800.—	
Obras para Terceros en Ejecución		7.207.693.43	13.915.907.81
Inversiones			
Valores Mobiliarios:			
Sin cotización: Acciones de otras Compañías		605.400.—	
Con cotización: Títulos Públicos (Depositados en Garantía) .		14 167.06	619.567.06
Bienes de Uso			
Inmuebles, Maquinarias y Equipos para Construcciones, Rodados, Instalaciones Usinas de Lechería, Maquinaria Agrícola, Mejoras en Campos Arrendados, Muebles y Utiles e Implementos de Ingeniería:			
Valores originales		14.098.005.62	
Menos: Amortizaciones anteriores	6.848.441 63		
Amortizaciones del ejercicio ..	1.301.422.05	8.149.863.68	5.948.141.94
Subtotal del Activo			47.634.919.39
Bienes Inmateriales			
(No existen)			—.—
Cargos Diferidos			
Gastos de Organización		1.—	
Anticipo de Impuestos a Vencer		14.755.—	14.756.—
Total			47.649.675.39

NOTA: Los bienes de cambio están valuados al precio de costo, excepto las haciendas que se valúan a precio uniforme en todos los inventarios o el de compra. Los valores mobiliarios están valuados a precio de costo.

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores	6.619.539.85		
Sub Contratistas	2.090.758.50		
Deudas Comerciales Diversas .	3.066.302.14	11.776.600.49	
Bancarias.			
Adelantos en Cuenta Corriente:			
Sin Garantía Real	1.179.438.74		
Financiación de Obras Públicas:			
Sin Garantía Real	3.419.552.64		
Obligaciones a Pagar:			
Sin Garantía Real	3.940.000.—		
Créditos Prendarios - Reglamentados para adquisición de maquinarias	670.550.—	9.209.540.78	
Financieras			
Acreedores Diversos:			
Directores	649.118.02		
Otros Acreedores	2.706.768.77	3.355.886.79	
Otras Deudas:			
Cargas Fiscales a Pagar	292.586.01		
Cargas Sociales a Pagar (seg convenio)	1.096.021.76		
Retenciones y Aportes a Depositar	268.551.02		

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Gratificaciones a pagar del ejercicio	630.000.—	2.287.158.79	26.629.111.35
Provisiones			
Provisión para Impuestos			169.665.13
Total de Compromisos			26.798.851.98
Previsiones			
Previsión Ley 11.729			1.360.871.48
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicio Futuros (No existen)			—.—
Total			28.159.723.46
Capital, Reservas y Resultados			
Capital Suscripto			
Acciones en Circulación		16.000.00.—	
Reservas			
Legal	517.622.78		
Especial	80.000.—	597.622.78	
Utilidades			
$			
Saldo del Ejercicio Anterior 1.787.48			
Saldo del Ejercicio 3.690.541.67	3.692.329.15		
Menos: Dividendo Provisional	1.400.000.—	2.292.329.15	19.489.951.98
Total			47.649.675.89
Cuentas de Orden:			
Documentos de Terceros Descontados			232.563.29
Garantías para Construcciones con Fianzas			9.241.632.39
Garantías para Construcciones con Títulos Prestados			27.500.—
Garantías para Construcciones con Títulos Propios			7.900.—
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)			50.000.—
Acciones de la Sociedad Recibidas en Custodia			633.000.—
Depósitos de Títulos y Valores en Custodia de Alquileres			12.150.—
Depósitos de Acciones Recibidas en Custodia			10.620.900.—
Cuotas de Garantías de Construcciones Sustituídas por Títulos Propios			7.600.—
Cuotas de Garantías de Construcciones Sustituídas por Fianzas			2.801.825.—
Certificados de Obras Públicas Negociados			8.001.886.61
Total			31.636.957.29

Luis A. Polledo, presidente. — César A. Polledo, director secretario. — Enrique Ferro Carrera, síndico.

Certifico que las cifras del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de Polledo Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera reflejan correctamente el estado del activo y pasivo de la Sociedad y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre de 1958. He practicado un examen de los libros rubricados, auxiliares y constancia justificativas, con sujeción a las normas de revisión técnico-contables generalmente aceptadas y aplicables a las circunstancias, habiendo obtenido además las explicaciones que he solicitado. Asimismo, dejo constancia de haber verificado la correcta utilización de la fórmula oficial de balance y cuenta de ganancias y pérdidas y anexos y la aplicación estricta de las instrucciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9.795|54. — Dr. Oscar R. García, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Tº 9 - Fº 143.

Proponemos distribuir un dividendo definitivo del 20 % después de destinar para amortizaciones m$n. 1.301.422.05, según el siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
A fondo de Reserva Legal 2 %		73.810.83
Al Presidente 3 %		110.716.25
Al Directorio 10 %		369.054.16
Al Síndico 1 %		36.905.41
Para Impuesto a los Réditos		300.000.—
Dividendo 20 %:		
10 % en acciones abonado el 3|11|58	1.400.000.—	
10 % en efectivo a pagar	1.400.000.—	2.800.000.—
A nuevo ejercicio		1.842.50
		3.692.329.15

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

	m$n.	m$n.	m$n.
Comercial e Industrial			
Obras Certificadas y Ventas netas de Mercaderías		77.183.542.72	
Menos: Costo de Obras y de Mercaderías		67.151.281.44	10.032.261.28
Ganadera y Agrícola			
$			
Ventas de productos ganaderos 4.666.739.19			
Menos: Compra de hacienda 191.168.50	4.475.570.69		
Menos: Diferencia entre Inventario final e inicial	425.090.—		
	4.050.480.69		
Productos Agrícolas			
Menos: Diferencia entre Inventario final e inicial	50.212.50	4.000.268.19	
Menos:			
Sueldos y jornales	1.120.324.69		
Cargas sociales	24.847.18		
Arrendamientos	241.212.43		
Gastos traslado hacienda	51.957.43		
Vacunas y Medicamentos	64.908.18		
Combustibles	57.133.35		
Reparaciones y Repuestos	141.418.37		
Gastos de Conservación	57.334.65		
Semillas	30.617.—		
Aradas y Siembras	344.836.25		
Gastos de Cosecha	46.482.40		
Forrajes	310.323.49		
Provisiones	25.914.93		
Seguros	51.369.91		
Amortizaciones	163.524.72		
Varios	152.627.93	2.884.332.91	1.115.935.28
Administración de Propiedades y Comisiones			
Ingresos Brutos			512.915.69
			11.661.112.25
Menos:			
Sueldos		2.746.745.41	
Retribuciones de Directores		143.000.—	
Gratificaciones y Participaciones al Personal		630.000.—	
Cargas Sociales		507.177.28	
Honorarios		85.468.—	
Comisiones		14.959.50	
Amortizaciones		1.137.897.83	
Impuestos		184.665.13	
Intereses y Descuentos		788.845.04	
Previsión Ley 11.729		79.816.72	
Reparaciones y Conservación de de máquinas y automotores		639.758.90	
Combustibles		89.769.21	
Seguros		136.898.17	
Gastos de Exportación		471.455.54	
Gastos diversos: luz, teléfono, papelería, movilidad, viáticos, gastos, estudios de obras y gastos menores		1.413.784.86	9.070.241.10
			2.590.871.15
Más:			
Beneficio Venta Acciones		66.000.—	
Dividendos		103.262.14	
Renta de Títulos		711.75	
Alquiler de Maquinarias		68.800.—	
Beneficio Venta Máquinas		811.052.—	
Intereses Percibidos		49.844.63	1.099.670.52
Ganancia del Ejercicio			3.690.541.67
Ganancia saldo anterior			1.787.48
Resultado Final			3.692.329.15
Menos: Dividendo Provisional		1.400.000.—	
Provisión p|Impuesto a los Réditos		300.000.—	1.700.000.—
Ganancia neta a distribuir			1.992.329.15

Luis A. Polledo, presidente. — César A. Polledo, director secretario. — Enrique Ferro Carrera, síndico. — Dr. Oscar R. García, contador público nacional, C. P. C. E. - Tº 9 - Fº 143.

BIENES DE USO — ANEXO A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES: Anteriores	AMORTIZACIONES: Del ejercicio %	AMORTIZACIONES: Del ejercicio Importe	AMORTIZACIONES: Total	Neto resultante
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.		m$n.	m$n.	m$n.
Inmuebles	1.086.661.—	—	—	1.086.661.—	30.570.—	2	10.190.—	40.760.—	1.045.901.—
Maquinarias y equipos para construcciones	68.483.78	—	—	68.483.78	44.274.78	10	5.492.—	49.766.78	18.717.—
Maquinarias y equipos para Construcciones	6.621.805.50	2.616.603.92	63.544.—	9.174.865.42	4.966.811.90	20	885.945.82	5.852.757.72	3.322.107.70
Rodados	1.105.895.72	539.637.—	99.413.—	1.546.119.72	676.698.48	30	199.655.15	876.353.63	669.766.09
Instalaciones Usinas de Lechería	252.848.84	4.231.60	70.00.—	187.080.44	127.266.96	10	17.274.74	144.541.70	42.538.74
Instalaciones Usinas de Lechería	27.440.—	218.871.53	—	246.311.53	16.464.—	20	49.262.30	65.726.30	180.585.23
Maquinaria Agrícola	225.974.67	—	—	225.974.67	157.434.07	10	23.600.91	181.034.98	44.939.69
Maquinaria Agrícola	440.443.57	23.160.—	—	463.603.57	399.238.97	20	27.080.49	426.319.87	37.284.20
Mejoras en Campos Arrendados	618.002.36	11.322.47	—	629.324.83	210.052.95	5	29.130.49	239.183.44	390.141.39
Mejoras en Campos Arrendados	45.441.87	47.840.—	—	93.281.87	36.353.46	10	9.328.20	45.681.66	47.600.21
Mejoras en Campos Arrendados	111.100.09	—	—	111.100.09	80.344.36	12.50	13.887.52	94.231.88	16.868.21
Muebles y Utiles	51.576.—	11.366.—	—	62.942.—	23.115.10	10	5.353.70	28.468.80	34.473.26
Muebles y Utiles	104.926.60	107.779.10	10.450.—	202.255.70	79.816.60	20	25.220.82	105.037.42	97.218.28
Implementos de Ingeniería	1.—	—	—	1.—	—	—	—	—	1.—
	10.760.601.—	3.580.811.62	243.407.—	14.098.005.62	6.843.441.63		1.301.422.05	8.149.863.68	5.948.141.94

Luis A. Polledo, presidente. — César A. Polledo, director secretario. — Enrique Ferro Carrera, síndico. — Dr. Oscar García, Contador Público Nacional, C. P. C. E. - Tº 9 - Fº 143.

Registrada bajo el Nº 3.082

Buenos Aires, 22 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

1|2-Nº 24.164-v.11|2|60

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PISECKI, KOROB Y KALEJMAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 28. — Primer testimonio: Escritura número ocho: En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscribirán, comparece el señor don Eugenio Kalejman, argentino, casado, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto dictado el diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, autorizó para funcionar como sociedad anónima, a la sociedad "Pisecki, Korob y Kalejman, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída provisoriamente en la Ciudad de Buenos Aires el doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, todo lo que así y más extensamente resulta del expediente Nº diez mil doscientos noventa y ocho de la Inspección General de Justicia que para este acto me exibe el compareciente, quien continúa diciendo: Que en uso de la autorización que le concede el mandato que le fuera otorgado por todos los constituyentes de la citada sociedad y que más adelante se transcribirá, con el objeto de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en este instrumento el acta constitutiva de la referida sociedad, corriente de fojas uno a dos, el texto de los artículos de sus estatutos, obrantes de fojas cuatro a once vuelta, intercalando a la vez las modificaciones de fojas diez y nueve a veinte y uno vuelta y de fojas veinte y dos y vuelta, copiando por último el mencionado Decreto aprobatorio que en copia fotográfica corre a fojas veinte y cinco, todo del referido expediente de la Inspección General de Justicia, a lo que accedo y dice así: "Acta constitutiva de Pisecki, Korob y Kalejman, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las quince horas, se reunieron en el local de la calle Tucumán Nº 1545, piso 2º, Dpto. "C", los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea, al señor Eugenio Kalejman, nombrándose como secretario ad-hoc al señor Francisco Capitman. — Acto seguido, el señor Presidente expresó que, según era de conocimiento de todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima; que llevando adelante este propósito, se habían preparado los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había concluído, razón por la cual había convocado a esta reunión, para considerarlo y, en su caso, proceder a la constitución de la sociedad. El señor Secretario procedió de inmediato a dar lectura al referido proyecto de estatutos, y luego de un amplio cambio de ideas sobre cuestiones relacionadas con el mismo, los presentes lo aprobaron por unanimidad, en la forma que figura por separado como anexo a la presente acta. — Concordante con lo manifestado, de inmediato se procedió a suscribir el capital, lo que se efectuó en la siguiente forma: Don Benjamín Pisecki, con tres mil cien (3.100) acciones, o sean v$n. 310.000.— (Trescientos diez mil pesos moneda nacional valor nominal); don Francisco Capitman, con un mil (1.000) acciones, o sean v$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional valor nominal); doña Rosa Vetzerebin, con cuatrocientas sesenta (460) acciones, o sean v$n. 46.000.— (cuarenta y seis mil pesos moneda nacional valor nominal); don León Korob, con dos mil ochocientas (2.800) acciones, o sean v$n. 280.000 (doscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal); doña Elisa Pisecki de Korob, trescientas (300) acciones, o sean v$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional valor nominal); don Jacobo Rytwo, con novecientas cuarenta (940.000) acciones, o sean v$n. 94.000.— (noventa y cuatro mil pesos moneda nacional valor nominal); don Eugenio Kalejman, con un mil (1.000) acciones, o sean v$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal valor nominal); doña Juana Pisecki de Kalejman, trescientas (300) acciones, o sean v$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional valor nominal); don Mauricio Kalejman, con un mil cien (1.100) acciones, o sean v$n. 110.000.— (ciento diez mil pesos moneda nacional valor nominal); don Jacobo Wieczerebin, con un mil (1.000) acciones, o sean v$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional valor nominal). Resolviéndose por unanimidad que cada uno de los suscriptores abone en este acto el diez por ciento (10 %) del importe de su suscripción, al señor Presidente de la asamblea, a efectos de su depósito legal y que el noventa por ciento restante sea pagado en la forma prevista por los estatutos aprobados. — Cobrada la suscripción del capital en la forma establecida, los firmantes dan por constituída la sociedad denominada "Pisecki, Korob y Kalejman, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Acto seguido se resolvió conferir Poder Especial a favor de don Eugenio Kalejman, don Francisco Capitman y don Guillermo Vicente Gallo, para que éstos, actuando conjunta, separada o alternativamente realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos aceptados por los accionistas, como así también le sea acordada a esa Sociedad, la correspondiente personería jurídica; b) Aceptar o introducir en los Estatutos proyectados, las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia u otras autoridades pertinentes; c) Una vez obtenida la aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional y la correspondiente personería jurídica, otorgar la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) Efectuar los trámites pertinentes necesarios para la toma de razón en el Registro Público de Comercio de la escritura de constitución definitiva y practicar cuantas diligencias fueren necesarias para el definitivo funcionamiento de la sociedad anónima que por este acto se constituye; e) Y, en general, llevar a cabo todos los actos que fueran necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. Se resolvió por unanimidad que el número de componentes del primer Directorio sea de seis, designándose como miembros del mismo a los señores: Presidente, Benjamín Pisecki; Directores: León Korob, Rosa Vetzerebin de Pisecki, Elisa Pisecki de Korob, Juana Pisecki de Kalejman y Eugenio Kalejman, como así también Síndico Titular y Síndico Suplente a los señores: Francisco Capitman y Mauricio Kalejman, respectivamente Asimismo, autorízase al Directorio a efectuar todas las formalidades necesarias para la consecución del trámite de adquisición de los bienes del Activo y Pasivo de "Pisecki y Korob", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cumpliendo los trámites legales consiguientes, comunicación a la Inspección General de Justicia, etc. Resolvióse también labrar acta de esta Asamblea de fundación, lo que se hizo, y leída la presente, la firmaron todos los socios fundadores, dando por terminada la sesión siendo las diez y siete horas del día y mes indicados. — J. Pisecki de Kalejman. — Rosa V. Pisecki. — León Korob. — E. Kalejman. — Elisa Pisecki de Korob. — Jacobo Rytwo. — Benjamín Pisecki. — Jacobo Wieczerebin. — Francisco Capitman. — M. Kalejman". — "Estatutos sociales anexos al acta constitutiva de fecha doce de mayo de 1959, de "Pisecki, Korob y Kalejman". Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Título Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "PISECKI, KOROB Y KALEJMAN", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país, pudiendo fijarles o no un capital determinado. Durará noventa y nueve (99) años, contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y artículos para uso comercial, industrial y del hogar y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos del país, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación de materiales plásticos y productos sintéticos, metalúrgicos, electrometalúrgicos y electroquímicos. c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Artículo Tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad queda facultada para realizar, en general, todos los actos de comercio permitidos por las leyes y, además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socia activa, pudiendo, asimismo, crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades y sindicos, con las restricciones que impongan las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas, b). Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser: hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres; e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos o instituciones nacionales y/o particulares y/o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y, en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales y operaciones que a juicio de sus órganos representativos, tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos estatutos. — Título Segundo: Capital y acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 6.000.000.—), compuesto de 60 series de un mil (1.000) acciones al portador v$n. 100.— cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas, hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000.000.—), dividido en series de un mil (1.000) acciones al portador de v$n. 100.— cada una, la que fijará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. Estos aumentos de capital se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, serán elevadas a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos. — Artículo Quinto: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto cada una y acciones preferidas. — Artículo Sexto: Del capital autorizado se encuentran suscriptas totalmente las doce primeras series de acciones ordinarias, que desde ya se determina son de la clase "A". Dicho capital suscripto se encuentra integrado en un diez por ciento. Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrá emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo por lo menos; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas generales y, en general en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: En el caso de que el Directorio o la Asamblea, en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del ocho por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio de que se les pudiera acordar con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o [illegible] te de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por cada acción. — Artículo Octavo: En [illegible] nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para [illegible] ibir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación q[illegible] se les [illegible]rá saber por publicaciones durante tres [illegible] en el [illegible]etín Oficial, [illegible]ducando e[illegible] pre[illegible] la los quince días de finalizada la última publicación. — A[illegible]ulo Nove[illegible]: La[illegible] acciones podrán [illegible]r integradas en dinero efectivo, bi[illegible] otros valores, siempre que los precitados [illegible]rtes en estos últimos d[illegible] casos, que se incorporen al activo social, [illegible]presenten un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — [illegible]erá necesaria una resolución expresada del Directorio y se hará la co[illegible]municación a la Insp[illegible]ión Gene[illegible] de Justicia — Título T[illegible]o. — D[illegible]ción y [illegible]dmin[illegible]ación. — Artícul[illegible]no: La sociedad será dirigida y administrada por [illegible] Dir[illegible]torio com[illegible]uesto de tres a siete miembros, los que serán elegidos por la Asamblea General la cual fijará a la vez su número. E[illegible] p[illegible]a reunión que realice el Directorio elegirá de su seno el Presidente. — Los directores durarán en [illegible]s funciones [illegible], pudiendo ser reelectos indefinidamente. El m[illegible] de cad[illegible] director se e[illegible]le prorrogad[illegible] hasta tanto sean designados sus reemplazantes [illegible]n Asamblea General de [illegible]ccio[illegible]as celebrada en los plazos qu[illegible]scribe el artículo [illegible] del Código [illegible] Comercio. En caso de ausencia, renuncia [illegible] fal[illegible]lmiento del Presidente, el Directorio, c[illegible]n la i[illegible]ención [illegible] el [illegible], elegirá de entre sus miemb[illegible] quien ejercerá la Presidencia interi[illegible] [illegible]tras dure la ausencia o se designe su reemplazante, en su caso. — Artícu[illegible] Décimo [illegible] C[illegible] Director depositará quince [illegible]cciones de la Sociedad en garan[illegible] de sus funciones hasta la aprobación de [illegible] gestión. — El Directorio qu[illegible] en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán siempre en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su [illegible]rgo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del síndico o un Direc[illegible]or. — L[illegible] vacantes que se [illegible] duzcan con enfermedad, ausencia, in-

capacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con intervención del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazante y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo Décimo Segundo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y, en su ausencia, por intermedio de otro miembro del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — El Presidente presidirá las reuniones del Directorio y las asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales, o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros: tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado y poderes públicos y extranjeros: c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio: operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios: celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro normal de los negocios sociales; estipular sus condiciones y expedir sus correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente. i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no competa a las asambleas generales; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro u otro del Directorio, cargo administrativo o técnico, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, "ad referéndum" de la Asamblea; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad; p) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades reales y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Disponer las emisiones de capital dentro de las condiciones fijadas para estos estatutos; t) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — Y en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar, en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título cuarto — Fiscalización. — Artículo décimo tercero: — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Tendrán los deberes establecidos por el Código de Comercio en el artículo 340 y concordantes y seguirán en sus funciones hasta que sus sucesores, designados por la Asamblea, tomen posesión de sus cargos. — El Síndico Titular será reemplazado por el Síndico Suplente en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Título quinto. — De las Asambleas. — Artículo décimo cuarto: — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio — La Convocatoria y el Orden del Día se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los Accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo decimoquinto: — Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán constituídas en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y, en segunda convocatoria con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo decimosexto: — Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas enunciaciones de los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — De lo actuado se labrará un acta que firmarán quien presida la Asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Título sexto. — Balances, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo decimoséptimo: — El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, los balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2% para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Hasta el diez por ciento para remuneración al Directorio para distribuirlo en partes iguales entre los Directores y Síndicos; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para creación de fondo de reserva. — Título séptimo: Disolución y liquidación. — Artículo décimo octavo: — La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, si no fuera prorrogada, o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulado atrasado de las acciones preferidas, si se encontrara pendiente de pago; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones Ordinarias y preferidas en proporción a sus tenencias. — Título octavo: Disposiciones generales. — Artículo décimonoveno: — En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Benjamín Pisecki. — Rosa V. Pisecki. — Elisa Pisecki de Korob. — León Korob. — Jacobo Wieczerebin. — E. Kalejman. — Francisco Capitman. — J. Pisecki de Kalejman. — M. Kalejman. — Jacobo Rytwo." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 17 dic. 1959. — Visto el expediente Nº 10.298|59 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Pisecki, Korob y Kalejman, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Pisecki, Korob y Kalejman, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 12 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintiuno vuelta (21 vta.) y ventidós y vuelta (22 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 16841. Frondizi. — Luis Mac Kay. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente acredita su autorización para este otorgamiento con el Poder que se le otorgó al folio ciento cincuenta y siete, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, de este Registro, el que en lo pertinente, dice así: "...En la ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí... comparecen los señores Benjamín Pisecki, argentino naturalizado, Francisco Capitman, argentino, Rosa Vetzerebin de Pisecki, argentina naturalizada, León Korob, argentino, Elisa Pisecki de Korob, argentina, Jacobo Rytwo, argentino, Eugenio Kalejman, argentino, Juana Pisecki de Kalejman, argentino, Mauricio Kalejman, ruso, Jacobo Wieczerebin, argentino; todos casados, mayores de edad, hábiles, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha de hoy por acto privado dejaron constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Pisecki, Korob y Kalejman, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyo Estatuto se encuentra en trámite de redacción, para su presentación ante los Poderes Públicos. Y a tal efecto por la presente otorgan Poder Especial en favor de los señores: Doctor Eugenio Kalejman y Francisco Capitman, quienes se otorgan poder recíproco entre sí; y al señor Guillermo Vicente Gallo, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener la personería jurídica de la sociedad, firmando escritos y toda clase de documentación que les sea requerida; quedando asimismo facultados para aceptar las modificaciones, incluso el cambio de denominación que a los estatutos imponga la Inspección General de Justicia el Ministerio de Justicia de la Nación o el Poder Ejecutivo Nacional. — Otorgar y firmar la escritura pública de protocolización de los Estatutos, de acuerdo a lo aprobado por los Poderes Públicos y proceder a su ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio. ...Benjamín Pisecki. — Francisco Capitman. Rosa V. de Pisecki. — León Korob. — Elisa Pisecki de Korob. — Jacobo Rytwo. — E. Kalejman. — Juana P. de Kalejman. — Mauricio Kalejman. — Jacobo Wieczerebin. — Tgo.: Carlos M. Quintana. — Tgo.: Jorge Alberto Pérez. Hay un sello. — Ante mí: M. C. Rela...". Es conforme con lo pertinente de su referencia, doy fe, como de que el compareciente termina diciendo: Que deja protocolizados los Estatutos de la Sociedad "Pisecki, Korob y Kalejman", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", dejando definitivamente constituída la misma y solicita de mí, el autorizante, le expida testimonio a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, firman por ante mí y los testigos del acto, señores Jorge Alberto Pérez y Roberto Mena, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número siete de fecha quince del corriente. — E. Kalejman. — Jorge Alberto Pérez. — R. Mena. Hay un sello. Ante mí: J. Lucasovsky. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio veinte y ocho del Registro número cuarenta y cinco de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente en catorce sellos de Ley numerados correlativamente del seis millones ciento noventa y seis mil quinientos ochenta a éste que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ante mí: Jacobo Lucasovsky.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1960.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.800.— e.11|2-Nº 24.158-v.11|2|60

DELFAROO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1690. — Reg. 515. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores: don Angel Natalio Agustín Delbosco, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Delia Antonia Cobrian, domiciliado en la calle Pueyrredón trescientos noventa y uno, de esta Capital; don Raúl Salvador Tomasello, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Rapone, domiciliado en la calle Frías número mil setecientos diecisiete, de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital; don Pedro Carlos Teroncio Schellini, argentino naturalizado, industrial, casado en primeras nupcias con doña Haydée Brunolla, domiciliado en la calle Río Bamba número quinientos sesenta y seis, de esta Capital; don Carlos Esteban Wilfredo van der Maath, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Esther Wortley, domiciliado en la calle Tacuarí mil ciento cuarenta y siete, de esta Capital; don Jorge Alberto Palacio, argentino, industrial, soltero, domiciliado en la calle Oro número dos mil quinientos setenta y uno, de esta Capital; don Desiderio Fabián Hornos, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña Alicia Ondaro, domiciliado en la calle Perú número mil once, de esta Capital; don Mauro Pasquale, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elvira Magdalena Casano, domiciliado en la calle Sarmiento número setecientos treinta y cinco, también de esta Capital; don Pedro Tedeschi, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Herminia Segunda Vergara, domiciliado en la calle Iriondo número mil ochocientos cincuenta y siete de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito en esta Capital; don José Mattei, italiano, empleado, casado en primeras nupcias con doña Margarita Gioacchini, domiciliado en la calle Muñiz número quinientos tres, de esta Capital; don Pedro Rubiolo, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Haydée Balve, domiciliado en la calle Tres de Febrero dos mil seiscientos cuarenta y uno, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, también de tránsito en ésta; don José Romualdo Audero, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Alicia Odelinda Tirabasso, domiciliado en la calle Independencia mil setecientos treinta y cinco, de esta Capital; don Esteban Czerweny, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Olga Carletti, domiciliado en la calle Jorge Newbery trescientos catorce, de la localidad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, de tránsito en esta Capital; don Edmundo Czerweny, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Celia Boero, domiciliado en la calle República número veinte, de la localidad de Gálvez, Provincia de Santa Fe también de tránsito en esta Capital; don Adolfo José Salmain, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña Angela Luisa Sangiácomo, domiciliado en la calle Pampa número tres mil ochocientos setenta y nueve, de esta Capital; don Ramón Antonio Bosch, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Carmen Jaudenes, domiciliado en la calle Acevedo número tres mil cuarenta y cinco, de esta Capital y don Rodolfo Peroita, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Filomena Statuto, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín

número seis mil seiscientos sesenta y siete, de esta Capital. — Todos los nombrados comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por su propio derecho, con excepción del señor Angel Natalio Agustín Delbosco y del señor don Jorge Alberto Palacio, quienes concurren, a saber: el señor Delbosco, como apoderado de la Sociedad Anónima denominada "Delfar, Sociedad Anónima Industrial & Comercial", a mérito del poder especial que dicha sociedad le confirió con fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por ante el Escribano de la Ciudad de Lanús, don Osvaldo Pedro Coronado, el que se encuentra íntegramente transcripto al folio mil quinientos veintisiete del presente Registro y corriente protocolo, doy fe, y cuyas partes pertinentes dicen: "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre... a veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscribirán, comparecen los señores don Carlos Esteban Wilfredo van der Maath... y don Roberto Néstor Casas... que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Delfar, Sociedad Anónima Industrial & Comercial" de la cual son Vicepresidente y Director, respectivamente, acreditándose la existencia legal de la nombrada sociedad, el carácter que invisten y la especial autorización para este otorgamiento, con la siguiente documentación: Primero: Con el acta constitutiva de la sociedad, estatutos y Decreto aprobatorio... Segundo: Con el Acta número tres... de... fecha veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, de la cual surge la designación... del Directorio y con el Acta número sesenta y dos... de... distribución de los cargos. — Y, Tercero: Con el acta número ochenta... de... fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se dispuso el otorgamiento del mandato... Y los comparecientes, en el carácter acreditado exponen: Que, llevando a efecto lo resuelto oportunamente por el Directorio de la sociedad que representan, confieren Poder Especial a favor del señor don Angel Natalio A. Delbosco, para que en nombre y representación de "Delfar, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" proceda a otorgar y firmar en unión de los restantes socios fundadores la escritura de protocolización del acta constitutiva, estatutos y decreto aprobatorio de la sociedad "Delfarco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria", con las cláusulas y demás requisitos propios de su naturaleza... C. Maath. — R. Casas... Hay un sello. Ante mí: O. Coronado". — Siguen legalizaciones. "Y el señor Jorge Alberto Palacio, en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de: "Compañía Platense de Refrigeración, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual es socio gerente, con uso de la firma social, acreditando su personería con la escritura de constitución social y una ulterior modificación, que fueran otorgadas la primera, con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por ante el escribano de esta ciudad de Buenos Aires, don Hugo M. Matera, y la segunda con fecha dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante el mismo escribano, y con el acta especial que dispuso este otorgamiento. Los contratos sociales se encuentran íntegramente transcriptos en la escritura pasada por ante mí, el autorizante, al folio ochocientos setenta y nueve del presente Registro y corriente protocolo, doy fe; y aquí copiados por su orden, en sus partes pertinentes, es del siguiente tenor: "...En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí... comparecen: don Edmundo Félix Bernasconi... don Jorge Alberto Palacio... don Juan Manuel Jiménez Costas... don José Andrés Podestá... don José Cayetano Pastore... y don Oscar David Burghi... todos argentinos, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha y por el plazo de cinco años, los comparecientes declaran constituída entre sí, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Güemes número cuatro mil ciento sesenta y uno, pudiendo establecer... y girará bajo el rubro "Compañía Platense de Refrigeración — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que es la firma social a adoptarse. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación de maquinarias y toda clase de aparatos para uso industrial o familiar y su comercialización en todos sus aspectos... — Décima: La Sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto, fusionarse o tomar participación en otras sociedades... Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman... E. Bernasconi. — Juan M. Jiménez Costas. José A. Podestá. — J. A. Palacio. — José C. Pastore. — O. De Burghi... Ante mí: Hugo M. Matera... Inscripto en esta fecha bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y seis, al folio setenta y cuatro del libro treinta y uno de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. de este Registro Público de Comercio. — Conste: Esc. Lucio R. Meléndez..." "Primer Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí... comparecen: Don Edmundo Félix Bernasconi, viudo, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil ciento sesenta y uno; don Jorge Alberto Palacio... don Juan Manuel Jiménez Costas... don José Cayetano Pastore... don Oscar David Burghi... y doña Ana María Podestá... todos argentinos, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y los cinco primeros comparecientes dicen: Que por escritura de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis... constituyeron la Sociedad que gira en esta Capital bajo la razón social de "Compañía Platense de Refrigeración — Sociedad de Responsabilidad Limitada"... continúa diciendo: Que de común acuerdo han resuelto aumentar el capital social e incorporar un nuevo socio, la aquí compareciente doña Ana María Podestá, y la designación de nuevos socios gerentes, modificando en consecuencia las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, estableciendo que todo ello tendrá efecto retroactivo al día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete; las indicadas cláusulas quedan redactadas así: Tercera: El capital social se establece en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado y es aportado por los socios en la siguiente proporción: Edmundo Félix Bernasconi, dos mil cuotas, o sean doscientos mil pesos; Jorge Alberto Palacio, dos mil cuotas o sean doscientos mil pesos; Juan Manuel Jim;nez Costas, dos mil quinientas cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos; José Cayetano Pastore, mil cuotas o sean cien mil pesos; Oscar David Burghi, mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos; José Andrés Podestá, cien cuotas o sean diez mil pesos y Ana María Podestá, novecientas cuotas o sean noventa mil pesos... Cuarta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Edmundo Félix Bernasconi; Oscar David Burghi; Jorge Alberto Palacio y Juan Manuel Jiménez Costas, quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente bajo la denominación de "socios gerentes", y tendrán el uso de la firma social... — Los socios gerentes gozan de las más amplias facultades, inclusive las del artículo décimo sexto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero al cuarto, séptimo, noveno al décimo primero, décimo quinto y décimo séptimo del Código Civil... Además podrá conferir mandatos generales o especiales... para que la Sociedad sea representada en cualquier acto. — Las facultades expresadas no son taxativas sino meramente enunciativas. — ... Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman... E. Bernasconi. — J. A. Palacio. — Juan M. J. Costas — José C. Pastore. — O. D. Burghi. — Ana María Podestá... Ante mí: Hugo M. Matera... Buenos Aires, 13 de septiembre 1957. — Inscripto een esta fecha bajo el número tres mil cuatro, del Folio ciento uno, del Libro treinta y tres, de Contratos de Soc. de Resp. Ltda de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Esc. Lucio R. Meléndez... "En cuanto al acta precitada que incorporo a la presente, es del siguiente tenor: "Acta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores don Edmundo Félix Bernasconi; don Jorge Alberto Palacio; don Juan Manuel Jiménez Costas; don José Cayetano Pastore; don Oscar David Burghi, y don Aldo Pedro Bresciano, éste como apoderado de doña Ana María Podestá en el carácter de socios y con "quórum" suficiente, de la sociedad "Compañía Platense de Refrigeración, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato constitutivo del 31 de agosto de 1956 y modificación del 16 de julio de 1957, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad; Manifiestan: Que con fecha 4 de abril del corriente año, se constituyó la sociedad anónima "Delfarco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria", en cuyo acto la "Compañía Platense de Refrigeración, S. R. L.", fué representada por su socio gerente don Oscar David Burghi. — Que habiéndose aprobado los estatutos de la citada sociedad anónima, por Decreto Nº 7.046 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha diez del corriente mes, vienen por la presente a autorizar expresamente al socio gerente don Jorge Alberto Palacio, para que, en unión de los restantes socios fundadores, otorgue y firme por ante el escribano —don Josué Sebastián Lezica—, la correspondiente escritura de protocolización. — En prueba de conformidad, previa ratificación, así lo otorgan y firman en el lugar y fecha arriba indicado. — E. Bernasconi. — J. A. Palacio. — Juan M. Jimenez Costas. — José C. Pastore. — O. D. Burghi. — Aldo P. Bresciano. — Certifico, en mi carácter de Escribano Público titular del Registro de Contratos Públicos Nº 15, de esta Ciudad, que las firmas que anteceden pertenecen a los señores don Edmundo Félix Bernasconi, don Jorge Alberto Palacio; don Juan Manuel Jimenez Costas; don José Cayetano Pastore; don Oscar David Burghi y don Aldo Pedro Bresciano, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste: — J. S. Lezica. — Hay un sello que dice: J. S. Lezica. Escribano". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado precedentemente, manifiestan: que son los únicos constituyentes de la Sociedad "Delfarco. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria", la que ha sido autorizada para funcionar como tal por decreto número siete mil cuarenta y seis, de fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, el que aprobó asimismo los estatutos sociales y que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio vienen por este acto, a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales en su redacción definitiva y el decreto citado del Poder Ejecutivo, según testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que me entregan e incorporo a la presente y copiado íntegramente dice: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, en la calle Anchoris Nº 86, se reúnen los señores Angel Natalio Agustín Delbosco, en su calidad de Presidente de la Sociedad "Delfar, Sociedad Anónima"; Raúl Salvador Tomasello; Pedro Carlos Terencio Schellini; Carlos Esteban Wilfredo van der Maath; Oscar David Burghi, en representación de "Coplar S. R. L." (Compañía Platense de Refrigeración S. R. L.); Desiderio Fabián Hornos; Mauro Pascuale; Pedro Tedeschi; José Mattei; Pedro Rubiolo; José Romualdo Audero; Esteban Czerweny; Edmundo Czerweny; Adolfo José Salmain; Ramón Antonio Bosch y Rodolfo Peralta, en el local de la calle Anchoris Nº 86 con el propósito de constituir una Sociedad Anónima. — Después de un cambio de ideas se resuelve: 1º) Dejar constituída a la sociedad "DELFARCO. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL. COMERCIAL. INMOBILIARIA", la que se regirá por los Estatutos aprobados en este acto y que transcriptos en acta separada forman parte integrante de la presente. — 2º) Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos cada una, por un valor de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, las que son suscriptas por los constituyentes en la siguiente forma: Delfar S. A., Industrial y Comercial, $ 240.000 m|n. (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional); Raúl Sálvador Tomasello, $ 240.000 m|n. (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional); Pedro Carlos Torencio Schellini, $ 96.000 m|n. (noventa y seis mil pesos moneda nacional); Carlos Esteban Wilfredo van der Maath, $ 48.000 m|n. (cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional); Copiar S. R. L., $ 120.000 m|n. (ciento veinte mil pesos moneda nacional); Desiderio Francisco Hornos, pesos 24.000 m|n. (veinticuatro mil pesos moneda nacional); Mauro Pasquale, pesos 48.000 m|n. (cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional); Pedro Tedeschi, $ 120.000 m|n. (ciento veinte mil pesos moneda nacional); José Mattei, $ 24.000.— m|n. (veinticuatro mil pesos moneda nacional); Pedro Rubiolo, $ 24.000.— m|n. (veinticuatro mil pesos moneda nacional); Esteban Czerweny $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos moneda nacional); Edmundo Czerweny, $ 40.000.— m|n. (cuarenta mil pesos moneda nacional); José Romualdo Audero, $ 40.000.— m.n. (cuarenta mil pesos moneda nacional); Adolfo José Salmain, $ 24.000.— m|n. (veinticuatro mil pesos moneda nacional); Ramón Antonio Bosch, $ 48.000.— m|n. (cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional); Rodolfo Peralta, $ 24.000.— m|n. (veinticuatro mil pesos moneda nacional) lo que hace un total general de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (1.200.000.— m|n.). — Los socios constituyentes suscriptores de las acciones precedentemente transcriptas integran en dinero efectivo el 10 % (diez por ciento) o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000.— m n.), importe que es entregado al señor Presidente. — 3º): De conformidad con lo que dispone el artículo diez de los estatutos, se acuerda que el Directorio estará constituído por un Presidente, Vicepresidente primero y segundo y cinco Directores titulares, y por unanimidad de los presentes son electos: Presidente: Pedro Carlos Terencio Schellini; Vicepresidente 1º: Raúl Salvador Tomasello; Vicepresidente 2º: Angel Natalio Agustín Delbosco: en representación de "Delfar S. A., Comercial e Industrial Directores titulares: José Romualdo Audero; Pedro Tedeschi; Oscar David Burghi, en representación de Coplar S. R. L."; Mauro Pasquale; Ramón Antonio Bosch; Síndico titular: Adolfo José Salmain; Síndico suplente: Carlos Esteban Wilfredo van der Maath. — 4º): Autorizar a los señores Pedro Carlos Terencio Schellini, Mauro Pasquale y Adolfo José Salmain para que conjunta, alternativa o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias para la tramitación de la personería jurídica y aprobación de los estatutos, facultándolos al efecto para aceptar las modificaciones que pudiera proponer la Inspección General de Justicia, lo mismo que el cambio de la designación social si fuera necesario; asimismo se los faculta para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5º): De conformidad con lo que se establece en el artículo 22 de los estatutos, disposiciones transitorias, la totalidad de los socios constituyentes, que intervienen en este acto se le reconocen el 10 % (diez por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas por el término de diez años. No habiendo más asuntos que tratar termina este acto, firmando todos los concurrentes. — A. N. A. Delbosco. — Raúl S. Tomasello. — P. C. T. Schellini. — C. E. W. van der Maath. — O. D. Burghi. — D. F. Hornos. — M. Pascuale. — Pedro Tedeschi. — J. Mattei. — Pedro Rubiolo. — José R. Audero. — E. Czerweny. — E. Czerweny. — A. J. Salmain. — R. A. Bosch. — Rodolfo Peralta. — Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Angel Natalio Agustín Delbosco, Raúl Salvador Tomasello, Pedro Carlos Terencio Schellini Carlos Esteban Wilfredo van der Maath Oscar David Burghi, Desiderio Fabián Hornos, Mauro Pasquale, Pedro Tedeschi, José Mattei, Pedro Rubiolo, José Romualdo Audero, Esteban Czerweny, Edmundo Czerweny, Adolfo José Salmain, Ramón Antonio Bosch y Rodolfo Peralta, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos quince de la Capital Federal y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en Buenos Aires, a cuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — J. S. Lezica. — Hay un sello. — Estatutos: Capítulo I Nombre. Domicilio. Duración. — Artículo 1º: Con el nombre de "DELFARCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL INMOBILIARIA", se constituye la presente sociedad, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer agencias, sucursales y toda clase de representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no un capital. — Artículo 2º: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de la asamblea general. Capítulo II. Objeto. - Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la elaboración, fabricación, comercialización de productos de cualquier naturaleza para la industria de la refrigeración, así como la elaboración y fabricación de toda clase de productos relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros y plásticos; b) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, permutas, comisiones, consignaciones y representaciones de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías en general; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos o rurales; loteos y fraccionamiento de tierras y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá participar en negocios y|o explotación de industrias nacionales o extranjeras y además realizar todos los actos civiles y comerciales que se estimen necesarios y siempre que sean compatibles con las normas legales. — Ca-

pítulo III. Capital. Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 6.000.000.— m|n. (seis millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por sesenta mil acciones (60.000) al portador de cien pesos de igual moneda (100) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.200.000 m|n.) de acciones ordinarias de la clase "A" de las cuales la primera compuesta de Doce Mil (12.000) acciones ordinarias al portador ha sido totalmente suscripta en su Diez Por Ciento (10 o|o) en el acto constitutivo. Las restantes series serán emitidas por el Directorio, quien establecerá también la forma y modo de pago de las acciones que se emitan. — El capital autorizado podrá ser elevado en una o más veces hasta la suma de Treinta Millones de pesos moneda nacional. — (pesos 30.000.000 m|n.), mediante la resolución de la Asamblea General de Accionistas, quien determinará las series y características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas por el presente estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las acciones. — Toda resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado como la de aumento de este último hasta la cantidad precedentemente indicada, será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se oblará el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de seis millones más los aumentos efectuados de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo 5º — Las acciones podrán ser nominativas o al portador; ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos, ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto y preferidas sin voto. — Para la elección del Síndico titular y suplente todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. — Las acciones preferidas tendrán preferencia en el reembolso del capital en caso de liquidación, gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el 10 % (diez por ciento) de su valor nominal y podrán gozar además de una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder en conjunto el 15 % de su valor nominal. Sólo tendrán voto en el caso que, por falta o insuficiencia de las utilidades no se les pudiere abonar el dividendo pactado, en cuyo supuesto sus tenedores podrán ejercer ese derecho a razón de un voto por acción, desde la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día de la asamblea que considere el ejercicio económico. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente por resolución de la asamblea general, en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Cód. de Comercio o mediante una reducción de capital efectuada de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigencia. — En caso de rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación de ocho días a la fecha fijada para el sorteo, a cuyo acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 6º — Las acciones podrán emitirse en títulos de una, diez, cincuenta, cien o más acciones y llevarán los recaudos exigidos por el art 329 del Código de Comercio. Serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Mientras las acciones no estén integradas se entregarán a los suscriptores certificados nominativos provisorios, canjeables por sus respectivos títulos, una vez satisfecho su valor nominal. — La propiedad y transmisión de los certificados provisorios, sólo surtirá efecto contra la sociedad para los terceros, desde la fecha de su inscripción en el Registro de accionistas y en las condiciones del art. 332 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, de modo que ésta no reconoce más que un propietario por cada acción, no obstante los condóminos propietarios de una acción podrán hacerse representar por uno solo de entre ellos, el cual será considerado por la sociedad como propietario único. — La posesión de una o más acciones supone la conformidad absoluta con los estatutos y reglamentos de la sociedad y acuerdos de la asamblea general, salvo lo dispuesto en los arts. 353 y 354 del Cód. de Comercio. — Artículo 7º — En las futuras emisiones de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para su suscripción, los tenedores de acciones de igual clase a las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a efectos de guardar las proporciones existentes al momento de la emisión. En caso de emitirse una sola clase de acciones ordinarias o que no se guarde la proporción existente, la preferencia corresponderá a todos los tenedores de acciones ordinarias con prescindencia de su clase. — En el supuesto de que algunos de los accionistas no hiciera uso de su derecho de preferencia, se acrecerá proporcionalmente el derecho de suscripción de los demás accionistas. La preferencia deberá ser ejercida en el plazo de quince días, a contar desde la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Cuando la emisión tuviere un destino especial e interés de la sociedad no jugará el derecho de preferencia a la suscripción de las mismas. — Artículo 8º — Las acciones suscriptas serán abonadas en su diez por ciento en el acto de la suscripción y el resto en las condiciones y plazos que establezca el Directorio al emitirlas. Podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos de comercio, siempre que en estos dos últimos casos, los aportes representen un valor equivalente a las acciones suscriptas, siendo necesario la aceptación expresa del Directorio y la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. En el caso de mora, en el pago de las cuotas establecidas para la integración de las acciones, la que se producirá por el mero vencimiento del plazo, sin que sea necesario interpelación judicial ni extrajudicial, el suscriptor incurrirá en una multa del uno por ciento mensual y vencido el segundo mes, el Directorio queda autorizado para proceder conforme faculta el artículo 333 del Cód. de Comercio. Se aplicará un procedimiento uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo 9º: La Sociedad por resolución de la Asamblea General de Accionistas, podrá emitir debentures dentro o fuera del país a los precios y condiciones que se determinen y de acuerdo con lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes. — Capítulo IV: Dirección y Administración. — Artículo 10º: La Sociedad será administrada, regida y representada con amplias facultades, salvo las que competan a la Asamblea General, por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo y de uno a siete Directores titulares, según lo resuelva la Asamblea. Los Directores durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Su mandato se entiende prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas, celebrada dentro de los términos del art. 347 del Cód. de Comercio. Cada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad cien acciones ordinarias en garantía del buen desempeño de su mandato, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de sus gestiones. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por los acuerdos tomados. En caso de muerte, renuncia o ausencia de algún Director lo reemplazará el accionista que designe el Directorio, con la conformidad del Síndico, durante su mandato por el tiempo de la ausencia temporaria o hasta la primera Asamblea que se celebre posterior a la cesación de la ausencia del Director reemplazado. Artículo 11º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, o lo soliciten dos Directores o el Síndico, o por lo menos una vez cada tres meses y sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien haga sus veces, voto decisivo en caso de empate. Las reuniones se asentarán en el libro respectivo debiendo ser firmadas por todos los asistentes. — Artículo 12º: El Presidente desempeñará, además de las propias, las funciones ejecutivas a que se refiere el art. 344 del Cód. de Comercio, recibiendo por tal concepto una remuneración con cargo a Gastos Generales que fijará el Directorio ad-referéndum de la aprobación por la Asamblea. Esta remuneración, más la que perciban los Directores de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. c) y las derivadas de sus funciones específicas no podrán exceder del 25 % de las utilidades líquidas del año. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 13º: El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración, incluso los poderes especiales que requieren los arts. 782 y 1881 del Cód. Civil y 608 del Cód. de Comercio. —

Además y sin que tenga carácter limitativo la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o de los Vicepresidentes primero y segundo en ejercicio de la presidencia; celebrar toda clase de escrituras, contratos, instrumentos públicos o privados, otorgar mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad, y absolver posiciones en juicio; realizar todos los actos previstos en el art. 4º de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder y transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuenta corriente, con o sin previsión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, vales, pagarés, carta de créditos, cheques y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; b) Establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con Instituto Nacional de Previsión Social y con todo otro organismo y Tribunal Nacional, Provincial o Municipal de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución; d) Si lo juzga conveniente podrá asignar a uno o más Directores funciones especiales relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad, fijándoles ad-referéndum de la aprobación por la Asamblea, la correspondiente remuneración que será cargada a gastos generales del ejercicio; e) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los arts. 361, 363 y 364 del Código Comercial, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) Registrar, adquirir, ceder transferir marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención y procedimientos industriales. — En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo 14º — La firma social estará a cargo del presidente y de los vicepresidentes primero o segundo en forma conjunta o de cualquiera de ellos con un director.

— En las actuaciones judiciales o administrativas, sumarios o cualquier clase de juicios que la sociedad sea parte, la representación legal de la misma podrá ser ejercida por cualquier miembro del directorio o por apoderado especial nombrado al efecto. — Artículo 15º — La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, designados por el término de un año por la asamblea general, cuyas funciones serán las que determina el art. 340 del Cód. de Comercio. — Artículo 16º — Las asambleas generales ordinarias se reunirán dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio anual y las asambleas extraordinarias cuando las convoque el directorio o a pedido del síndico o de accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. — Artículo 17º — Las convocatorias a cualquier clase de asambleas se harán mediante avisos publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, debiendo comenzar la primera publicación con diez días de anticipación a la fecha fijada para la asambleas serán presididas por el prerum requerido, se llamará a segunda convocatoria para dentro de los treinta días, mediante publicaciones por tres días con ocho de anticipación al fijado por la asamblea. — Artículo 18º — Toda clase de asambleas, aun las determinadas por el art. 354 del Cód. de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas representativos de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de accionistas o capital representado en segunda convocatoria. — Las resoluciones serán siempre adoptadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del art. 354 del Cód. de Comercio. — Artículo 19º — Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o en su defecto certificado de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, salvo lo dispuesto por el art. 32 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, para el caso de acciones nominativas. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario constituídos mediante carta poder dirigida al directorio. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por los vicepresidentes en su orden. — Las actas de las asambleas serán transcriptas en el libro de actas y firmadas por quien haya presidido y dos accionistas designados al efecto por la asamblea. — Capítulo V. — Ejercicio social y reparto de utilidades. — Artículo 20º — Los ejercicios económicos terminarán el 31 de mayo de cada año, salvo que la asamblea adoptara otra fecha, en cuyo caso la respectiva resolución será inscripta en el Registro Público de Comercio. Los inventarios, balances y bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del ejercicio serán distribuídas en la siguiente forma: 1º) El dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, pudiendo dicho fondo ser aumentado por resolución de la asamblea. — 2º) El importe que se resuelva asignar para remuneración del directorio y síndico. — 3º) El diez por ciento para los fundadores por el término de diez ejercicios. — 4º) El dividendo acumulado de las acciones preferidas y el fijo del ejercicio en este orden.

— 5º) La participación adicional que correspondiere a las acciones preferidas. — 6º El saldo será destinado total o parcialmente al pago del dividendo de las acciones ordinarias y|o para la formación de reservas generales o especiales o transferido a nuevo ejercicio, según lo resuelva la asamblea. — Los dividendos que no hayan sido cobrados por los accionistas prescribirán a favor de la sociedad después de tres años de ser puestos a su disposición dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Capítulo VI. — Liquidación — Artículo 21º — La liquidación estará a cargo de la persona o personas que a tal efecto designe la asamblea. — Será fiscalizada por un síndico, también designado por la asamblea. — Una vez abonadas las deudas sociales y pagados los honorarios de liquidadores y síndico, el producto neto se aplicará a: 1) Reintegrar el capital de las acciones preferidas. — 2) Reintegrar el capital de las acciones ordinarias. — 3) Abonar los dividendos acumulados atrasados si los hubiere. — 4) El resto será distribuído entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de sus tenencias. — Artículo 22º — Disposiciones transitorias — Con arreglo a las disposiciones de los artículos 292, inciso 4º y 321 del Cód. de Comercio, se acuerda a los fundadores de la Sociedad que se consignan en el acta constitutiva o a sus herederos legales, el diez por ciento (10%) de las utilidades realizadas y líquidas por el término de diez años (10). A. N. A. Delbosco. — Raúl S. Tomasello. — P. C. T. Schellini. — C. E. W. van der Maat. — O. D. Burghi. — D. F. Hornos. — M. Pasquale. — Pedro Tedeschi. — J. Mattei. — Pedro Rubiolo. — José R. Audero. — E. Czerweny. — E. Czerweny. — A. J. Salmain. — R. A. Bosch. — Rodolfo Peralta. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Angel Natalio Agustín Delbosco, Raúl Salvador Tomasello, Pedro Carlos Terencio Schellini, Carlos Esteban Wilfredo van der Maath, Oscar David Burghi, Desiderio Fabián Hornos, Mauro Pasquale, Pedro Tedeschi, José Mattei, Pedro Rubiolo, José Romualdo Audero, Esteban Czerweny, Edmundo Czerweny, Adolfo José Salmain, Ramón Antonio Bosch y Rodolfo Peralta, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos quince de la Capital Federal y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en Buenos Aires, a cuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — J. S. Lezica. — Hay un sello — Buenos Aires, 10 Jun. 1959. — Visto el expediente Nº 4.010|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Delfarco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Delfarco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 4 de abril de 1959, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Firmado: Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7.046. — Sobreraspado: Raúl S. Tomasello — que — la sociedad — establezca — prorrogado — reemplazantes — competan — enunciación — por — asamblea — liquidadores — Burghi. Vale. Salmain. También vale. Testado: por cualquier miembro del directorio o. No vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número diez mil cero setenta y siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha dies

de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, por la que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Delfarco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", y se aprueba su estatuto. Expido el presente en diez sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados tres millones doscientos veinte y tres mil doscientos sesenta y nueve al tres millones doscientos veinte y tres mil doscientos setenta y ocho, habilitados con estampillas de dos pesos moneda nacional cada una, numeradas: tres millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinte y uno al tres millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta, respectivamente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — S. Guerscovich. — Santiago Guercovich - Inspector General de Justicia. Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia - Inspección General de Justicia". Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes añaden: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituída la sociedad "Delfarco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria", y solicitan se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines legales. Leída y ratificada, así la otorgan y de conformidad la firman ante mí y los testigos del acto, que lo fueron don José María Isasmendi y don Orestes Armando Gervasoni, ambos vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. N. A. Delbosco. — Raúl S. Tomasello. — P. C. Schellini. — C. Maath. — J. A. Palacio. — D. F. Hornos. — M. Pasquale. — Pedro Tedeschi. — J. Martek — Pedro Rubiolo. — José R. Audero. — E. Czerweny. — E. Czerweny. — A. J. Salmaín. — Rodolfo Peralta. — R. A. Bosch. — Tgo.: J. M. Isasmendi. — Tgo.: O. A. Gervasoni. — Hay un sello. Ante mí: J. S. Lezica. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos noventa y ocho del Registro número quinientos quince a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Delfarco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en dieciséis sellos de ley, números: trescientos ocho mil trescientos cincuenta y cuatro; ciento treinta y tres mil cuarenta y seis y sus correlativos al ciento treinta y tres mil cincuenta y tres, trescientos ocho mil trescientos cincuenta y cinco; ciento treinta y tres mil cincuenta y cinco y sus correlativos al ciento treinta y tres mil cincuenta y siete, trescientos ocho mil trescientos cincuenta y seis, ciento treinta y tres mil cincuenta y nueve y el presente número trescientos ocho mil trescientos cincuenta y siete, todos de la serie T, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 26.405 e.11|2-Nº 27.356 D.T.-v.11|2|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGLESIAS HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: don Tomás Iglesias, nacido el nueve de febrero de mil ochocientos noventiocho casado con doña Robustiana Vega; don Juan José Iglesias, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos cinco casado con doña Carmen D'Aloé; don Fernando Agustín Iglesias, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos doce, casado con doña Manuela Iglesias, y don Julián Iglesias, nacido el catorce de setiembre de mil novecientos catorce, soltero todos de nacionalidad española domiciliados en la calle Hidalgo setecientos noventa y cinco, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por sus propios derechos haciéndolo el señor Julián Iglesias por sí y también en representación de doña Laura Iglesias de Ramírez viuda de Lorenzo Ramírez, personería que acredita con el poder especial que la misma fe otorgó ante mí, adscripto el diez de noviembre pasado en este Registro y Protocolo, y cuyas partes pertinentes para este acto, copiadas dicen: "Escritura número doscientos sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí y testigos comparece doña Laura Iglesias de Ramírez o Laura Iglesias Montero de Ramírez o Laura Iglesias y Montero, viuda de don Lorenzo Ramírez o Lorenzo Ramírez Giménez, española, nacida el nueve de marzo de mil novecientos ocho, domiciliada en la calle Rivadavia número mil quinientos ochentitrés, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere Poder Especial a favor de don Julián Iglesias o Julián Iglesias Montero, para que en su nombre y representación otorgue y firme escritura de ampliación de capital y prórroga del plazo de duración de la sociedad que tiene constituída con el nombrado Julán Iglesias y con los señores: Tomás Iglesias, Juan José Iglesias y Fernando Agustín Iglesias, que gira en esta Capital bajo el rubro "Iglesias Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por instrumento privado del doce de febrero de mil novecientos cincuenticuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiséis de marzo del mismo año, bajo el número cuatrocientos sesentinueve, al folio ciento cuarenticinco del libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada por instrumento privado de fecha diez de junio de mil novecientos cincuentisiete, inscripto el diecinueve de julio del mismo año, bajo el número dos mil veintisiete, folio cuatrocientos seis del libro treintidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada, facultándolo, asimismo, para que modifique total o parcialmente el actual contrato e inclusive suscriba un nuevo contrato con sus actuales socios y con el que instituye mandatario; declare capitalizadas todas o parte de las sumas que la dicente tenga en su cuenta personal en la referida sociedad, todo lo cual podrá realizar con las más amplias facultades: A los fines indicados lo faculta para que suscriba la escritura pertinente y cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato. Leída que le es, se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo, con los testigos don Luis Vicente y don Lucas Ricardo Castro, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Laura Iglesias. — Luis Vicente. — Lucas R. Castro. — Ante mí: Eduardo Altamirano". — Es copia fiel, doy fe de las partes pertinentes del poder que el mandatario asegura no le ha sido revocado, restringido ni limitado en forma alguna. Y en el carácter invocado los comparecientes dicen: Que conjuntamente con doña Laura Iglesias de Ramírez son únicos componentes de la sociedad que gira en esta Capital bajo el rubro "Iglesias Hnos Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por instrumento privado de fecha doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiséis de marzo del mismo año bajo el número cuatrocientos setenta y nueve, al folio ciento cuarenta y cinco del libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada por instrumento privado de fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto el diecinueve de julio del mismo año bajo el número dos mil veintisiete, folio cuatrocientos seis del libro treinta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyo actual capital es de un millón quinientos mil pesos. Que en mérito a que de acuerdo a dicho contrato el plazo de duración de la sociedad expirará el primero de enero de mil novecientos sesenta, han resuelto de común acuerdo todos los actuales componentes, prorrogar el plazo de la misma, elevar su capital a la suma de tres millones de pesos, modificar parcialmente algunas cláusulas del contrato social, a cuyos fines convienen entre sí y con la representada por don Julián Iglesias, en que a partir de la fecha sus relaciones sociales y con terceros se regirán exclusivamente por las cláusulas siguientes. — Primero. La sociedad queda constituída entre los comparecientes, conjuntamente con doña Laura Iglesias de Ramírez, y girará bajo el rubro "IGLESIAS HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio en la calle Hidalgo número setecientos noventa y cinco, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y filiales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de tres años a contarse desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y quedará prorrogada automáticamente por otro término igual siempre que así lo resuelva la mayoría del capital. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y comercialización de medias, tejidos de punto y afines, pudiendo también dedicarse a la importación y exportación en general, así como a cualquier otro ramo del comercio e industria. — Cuarto: El capital social será de tres millones de pesos moneda nacional representado por tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: mil veinte cuotas, o sea un millón veinte mil pesos las aportan cada uno de los socios señores Tomás y Juan José Iglesias; doscientas cuarenta cuotas, o sean doscientos cuarenta mil pesos las aportan cada uno de los socios Fernando Agustín Iglesias y Laura Iglesias de Ramírez y cuatrocientas ochenta cuotas, o sean cuatrocientos ochenta mil pesos, las aporta el socio señor Julián Iglesias. — Este capital está totalmente integrado e invertido en los distintos rubros que componen el activo neto de la sociedad, conforme al balance del que un ejemplar suscripto por las partes y por el Contador Público Nacional don Juan Angel Pizzolato, se agrega a la presente haciendo constar los comparecientes que el aumento del capital operado proviene de la capitalización de parte de sus respectivos haberes en cuenta particular, ya invertido en el giro social. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social conjunta, separada o alternativamente y con la que sólo podrán obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándoles prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quedan designados gerentes los socios señores Tomás Iglesias, Juan José Iglesias y Julián Iglesias quienes en cualquier momento podrán renunciar a sus cargos pero con la obligación de comunicarlo debidamente con treinta días corridos de anticipación. — Salvo las limitaciones antes expuestas y las demás que establecen la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio en sus partes pertinentes tendrán los gerentes las más amplias facultades que confieren el artículo dieciséis de la citada ley y los poderes generales amplios de administración, conforme lo establecen los Códigos Civil y Comercial; facultades entre los cuales figuran: a) constituir, reconocer, aceptar o cancelar hipotecas, prendas comerciales, industriales, agrarias o civiles y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso las formas de pago, plazos o intereses; b) Constituir depósitos de dinero, cédulas, bonos y otros valores cotizables y extraerlos total o parcialmente. — Tomar dinero prestado y operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios oficiales o particulares con sujeción a sus leyes orgánicas y reglamentos, estableciendo en cada caso la forma, pago garantía, plazo y tipo de interés; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales giros, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás obligaciones o documentos de crédito públicos o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios; d) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier jurisdicción comprendiendo los fueros comercial civil, penal, del trabajo de paz letrada y civil, comercial y penal especial, por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas o informaciones comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar al derecho o a la instancia desistir de apelaciones o de prescripciones adquiridas; e) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos o limitarlos; f) Contratar o despedir empleados y obreros fijando en todos los casos las obligaciones, las remuneraciones y cargos que crean convenientes; g) Gestionar ante las administraciones públicas o autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias o reparticiones en general, ministerios (Trabajo y Previsión, Cámara de Conciliación del Trabajo, etc.), Aduanas, Dirección General Impositiva, Registros de Marcas, de Comercio, de la Propiedad y de Mandatos, empresas de transportes terrestres y marítimas, sindicatos y demás asociaciones obreras toda clase de asuntos con facultades para presentar escritos, títulos o documentos de toda clase y realizar cuantos actos fueren necesarios para el mejor desempeño de su cometido. — Tendrán también inclusive aquellas facultades para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos ochocientos seis, ochocientos noventinueve, mil ochocientos ochentiuno, incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diecisiete del Código Civil y el seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poderes especiales, así como para denunciar y querellar criminalmente. La designación de los sucesivos gerentes, como toda resolución se hará por mayoría de votos computándose uno por cada cuota social. La remuneración de los gerentes será fijada y asentada en el libro de actas, en el cual figurarán además todas las resoluciones que se tomen en la marcha de esta sociedad. — Sexto: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de todas las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad. — Séptimo: Anualmente al treintiuno de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de la sociedad, que serán sometidos a la aprobación de todos los socios; se los considerará tácitamente aceptados si dentro de los treinta días corridos siguientes al de su presentación, no fuese observado por alguno de los socios mediante telegrama colacionado. En cualquier momento los socios por mayoría de cuota votos podrán modificar la fecha del balance, labrándose a tal fin un acta en el libro respectivo. Los resultados del balance general e inventario serán transcriptos al libro de actas, expidiéndose además una copia para cada socio. Una vez aprobado el balance, sea en forma expresa o tácita, hará cosa juzgada para los socios, quienes ya no podrán impugnarlo, siendo sus resultados firmes y obligatorios para todos. De las utilidades líquidas que resulten se destinarán: a) Un cinco por ciento para completar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) Las sumas necesarias para las amortizaciones acorde con la tabla de la Dirección General Impositiva; c) Las sumas necesarias para cubrir el fondo de reserva especial formado para prevenir los riesgos de las cargas sociales que establece la ley once mil setecientos veintinueve y complementarias; d) Las cantidades necesarias para las demás reservas que sean convenientes constituir para el mejor desarrollo de los fines sociales o para las gratificaciones que se destinen al personal, sumas que en ningún caso deberán exceder del quince por ciento de las ganancias líquidas. Las utilidades, hechas las deducciones anteriormente expresadas, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el treinta y cuatro por ciento para cada una de los socios señores Tomás y Juan José Iglesias; ocho por ciento para cada uno de los socios don Fernando Agustín, Laura Iglesias de Ramírez y dieciséis por ciento para el socio Julián Iglesias. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los respectivos capitales en la misma proporción. — Octavo: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legal de uno o más socios; en caso de producirse estos eventos, los sucesores legales podrán continuar en la sociedad con la parte que tuviere su antecesor, pero con la obligación de unificar, a su costo, la personería; y no podrá tener este representante, el carácter de gerente, pero sí conservará el derecho de voto. La sociedad podrá disolverse: a) En caso de pérdidas de las tres cuartas partes del capital social acusadas en dos balances sucesivos y a solicitud de cualquiera de los socios, mediante telegrama colacionado, dentro de los treinta días corridos siguientes al de la presentación del segundo balance. b) Por voluntad de los socios cuyas cuotas sumen un setenta y cinco por ciento del capital social. — Noveno: La liquidación será practicada por el o los gerentes estatutarios, juntamente con un socio que se designará por mayoría de votos. En caso de renuncia, remisión, ausencia, fallecimiento o incapacidad legal de los liquidadores estatutarios; o que la gerencia sea desempeñada por terceros extraños a la sociedad, podrán los socios, por mayoría de votos, nombrar a terceros para desempeñar estos cargos. Los liquidadores que siempre serán dos como mínimo, tendrán los más amplios y extensivos poderes según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta, sea por venta particular, sea por vía de aporte a una sociedad constituída o por constituirse. — Los primeros fondos obtenidos serán empleados para extinguir el pasivo, después, para reintegrar el capital aportado por los socios, y el remanente, si lo hubiere, será distribuído entre los socios en las proporciones establecidas en el artículo séptimo del presente contrato. — Décimo: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios sobre la inteligencia de este contrato, durante la vigencia del mismo o al disolverse la sociedad, y toda cuestión que se planteare entre los socios y/o gerentes con relación a los asuntos sociales, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes, antes de entrar a conocer, y en término de siete días hábiles, deberán designar un tercer arbitrador, por simple mayoría; en caso de empate será designado por el señor Juez en lo Comercial en turno de la Capital Federal. El fallo acorde de los arbitradores o el mayoritario de los mismos, o, en su defecto, el del tercer arbitrador, será obligatorio e inapelable. — Los arbitradores deberán expedirse dentro de los

treinta días corridos posteriores al de su aceptación; y el del tercer arbitrador dentro de los quince días corridos de haberse expedido los primeros. — El sometimiento a arbitraje en la forma establecida será también obligatorio para el sucesor o representante de los sucesores de un socio incapaz o fallecido. — En esta forma renuncian expresamente a ocurrir ante los tribunales de cualquier jurisdicción para dirimir sus cuestiones. — Undécimo: Los socios, durante la vigencia de la presente sociedad, podrán transformarla en Sociedad Anónima, siempre que lo creyeren conveniente para el mejor desarrollo de los fines sociales. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les es se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, efectuándolo don Julián Iglesias por sí y por la representación invocada. Todo por ante mí y los testigos don Luis Vicente y don Lucas Ricardo Castro, mayores, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — T. Iglesias. — Juan José Iglesias. — F. Iglesias. — J. Iglesias Montero. — Luis Vicente. — Lucas Ricardo Castro. — (Está mi sello). — Ante mí: Carlos S. Dubove.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1960 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.11|2-Nº 24.155-v.11|2|60

EMAG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado del día 18 de diciembre de 1959, ha sido elevado el capital social de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EMAG de $ 450.000.— a dos millones de pesos m|nacional, quedando modificada la cláusula quinta del contrato en el sentido indicado, correspondiendo al socio Sr. Carlos Sollner, un mil cuotas de $ 1.000.— o sean $ 1.000.000.— y al Sr. Juan Spitzner, un mil cuotas de pesos 1.000.— o sean $ 1.000.000.—, quedando subsistente el contrato social, inscripto en este Registro con fecha 13 de noviembre de 1953, bajo el Nº 2.634, al folio 78 del libro 25 de S. R. Ltda.

Buenos Aires, febrero 2 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.11|2-Nº 27.372-D.T.-v.11|2|60

REFRIG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores [illegible] Pedro Mario Marino, argentino, casado, y don Miguel Escande, argentino, casado, únicos componentes de "REFRIG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de mayo de 1955, bajo el Nº 871 al folio 315 del libro 27, y su modificación inscripta con fecha 3 de noviembre de 1959, bajo el número 2889, al folio 229, del libro 38, de sociedades de responsabilidad limitada se ha convenido lo siguiente: Unica Cláusula: Prorrogar por cincuenta años más la duración del contrato social, a partir del día dos de enero de mil novecientos sesenta — El presente convenio debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines pertinentes. P M. Marino — M. Escande.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1959. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.11|2-Nº 24.160-v.11|2|60

EMIDEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada: "EMIDEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha sido disuelta, según documento privado de fecha 9 de diciembre de 1959, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Sr. Kevork Demirdjian.

Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.11|2-Nº 27.377-D.T.-v.11|2|60

JUAN PODESTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acta de fecha 2 de junio de 1958, han quedado suprimidas las remuneraciones que tenían los señores Santiago Daneri Raffo y Angel Daneri Raffo, de $ 1.200.— mensuales c|u., en la Sociedad JUAN PODESTA, S. R. L., a partir del 1º de junio de 1958.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1960. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.11|2-Nº 24.165-v.11|2|60

CASA PI-RO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Miguel A. Vadell, con fecha 23 de Octubre de 1959, la sociedad "CASA PI-RO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado el término de su duración por un nuevo período de cinco años más, a contar desde el primero de noviembre del corriente año. Asimismo, en virtud de que el señor Dante Sisto dejó de pertenecer a la sociedad, deciden establecer que el único gerente administrador es el señor socio Emilio Piqueras.— Modificándose en consecuencia las cláusulas segunda y cuarta del contrato social las que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Segunda: La sociedad, constituida con efecto al primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve durará, hasta el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro inclusive. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio señor Emilio Piqueras quien asume el carácter de gerente y tiene el uso de la firma social para todas las operaciones sociales, haciéndose constar que la firma social no podrá ser utilizada para garantías, o en fianzas personales o en operaciones extrañas al giro de esta sociedad. El gerente nombrado, está facultado, para realizar toda clase de operaciones bancarias, efectuar depósitos, extraer los fondos depositados, abrir cuentas corrientes, librar o endosar cheques, pagarés, u otra clase de documentos, solicitar créditos bancarios, otorgar poderes generales o especiales, y realizar cualquier acto del giro social sin excepción, incluso los contemplados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil.— Entre líneas — día — Sobrerraspado — Contemplado — Vale.—

Buenos Aires, Febrero 3 de 1960 Lucio R. Melendez, secretario.

$ 1.300 e. 11|2-Nº 27.376 D.T.V.11|2|60

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DOBLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Adolfo Konigsbuch, alemán, casado, domiciliado en la calle Conesa 2564 y la señora Hilda Sommer de Konigsbuch, alemana, casada, domiciliada en Conesa 2564, ambos mayores de edad y de esta Capital Federal, convienen en la fecha constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las condiciones y cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DOBLEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio y asiento legal de sus negocios en la calle Conesa Nº 2564, de esta Capital Federal, pudiendo los socios de común acuerdo modificarlo en el futuro. Podrá establecer suscursales, agencias, depósitos, fábricas, talleres y escritorios en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segunda: Esta sociedad tiene por objeto la fabricación, explotación industrial y comercialización de maquinarias y un especial de dobladores hidráulicas y accesorios, como así también desarrollar toda actividad industrial y comercial relacionada con dicho ramo, en su sentido más amplio. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos aquéllos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para facilitar su desarrollo, incluso comprar o vender en cualquier forma, bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento o no, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios, por plazo que exceda o no de seis años; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales y extranjeros, incluso el Banco Central, el de Crédito Industrial, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y otros similares conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos. Estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes especiales o generales, revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguna limitativas. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de diez años, a contar del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todos y cada uno de los efectos de este contrato. Este plazo se considerará prorrogado por otro término igual si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de retirarse preavisando al otro con noventa días de anticipación, mediante telegrama colacionado, a la fecha del primer vencimiento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 750.000.—), representado por setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: el señor Adolfo Konigsbuch, con seiscientas setenta y cinco cuotas de capital, que representan la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesos m|n. de c|l., y la señora Hilda Sommer de Konigsbuch, con setenta y cinco cuotas de capital, de un mil pesos m|n. c u. que representan la suma de setenta y cinco mil pesos m|n. de c|l. En este acto los socios integran el total del capital suscripto de acuerdo a los valores que se detallan en el balance que firman por separado y como formando parte integrante del presente. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de los socios Adolfo Konigsbuch y señora Hilda Sommer de Konigsbuch, quiénes quedan designados gerentes de la sociedad, munidos de todas las facultades necesarias e inherentes a dichos cargos. No podrán, sin embargo, hacer uso de la firma social para otorgar garantías o fianzas en favor de terceros por motivos ajenos o extraños a los negocios sociales. La Dirección y administración de los negocios sociales, la ejercerán los socios indistintamente. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio económico, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época del año. El balance será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio económico y si transcurrido los treinta días posteriores a los de su presentación no fuera observado se lo considerará aprobado. Para la confección de los balances se tendrán en cuenta las bases que en cada caso se acuerden entre los socios. — Séptima: De las utilidades líquidas y netas que arroje cada balance anual se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. Las utilidades serán distribuídas en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. - Octava: En el caso de que hubiera pérdidas de hasta el cuarenta por ciento del capital integrado, la sociedad podrá disolverse y liquidarse. La liquidación estará siempre a cargo de los gerentes, quienes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, hasta obtener el neto resultante, distribuyéndose en proporción a los capitales efectivamente aportados. — Novena: Los socios celebrarán una reunión cada vez que sea necesario tratar asuntos de importancia. Se llevará un libro de actas en el que se consignarán las deliberaciones y conclusiones. Las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad de los socios. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin la conformidad expresa de los socios. Los socios podrán ocuparse en otros negocios o actividades siempre que no se refieran al objeto del presente contrato. - Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o causa habientes deberán nombrar un representante único dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso o producida la incapacidad. Durante el transcurso de este tiempo se procederá a practicar un inventario y balance general de la sociedad. El socio sobreviviente y el representante del fallecido o incapaz, resolverán de común acuerdo si las operaciones sociales continuarán o no con las modificaciones que convengan. De todas maneras el representante único no podrá entorpecer la buena marcha de los negocios sociales y sólo podrá ejercer medidas de control indispensables por sí o por tercera persona. — Undécima: En caso de disolución se practicará un balance e inventario general, tomándose la existencia de mercaderías al precio que los socios convengan. Si hubiera ganancias se distribuirán entre los socios en la forma convenida en la cláusula séptima y los capitales se reintegrarán de acuerdo a los aportes realizados. Si hubiera pérdidas éstas serán soportadas en igual forma y el remanente de idéntica manera distribuído. Duodécima: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la vigencia de esta sociedad se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes y no pudieran ser resueltos entre ellos, lo será por amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis contraria. En caso de discordia los amigables componedores designarán un tercero. En ambos casos el trámite sin ninguna clase de formalidad no podrá demorar más de treinta días desde que se plantee la cuestión. El fallo que se dicte será inapelable y surtirá para las partes el efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncian a toda otra acción o recurso. Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de ello en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de un mil novecientos cincuenta y nueve. — A. Konigsbuch. — Hilda Sommer de Konigsbuch. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: A. Konigsbuch e Hilda Sommer de Konigsbuch han sido puestas en mi presencia por don Adolfo Konigsbuch e Hilda Sommer de Konigsbuch personas de mi conocimiento, doy fe. Conste. Raspado: "A" Vale. Hay una firma y un sello: Julio Federico Saavedra, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.11|2-Nº 24.162-v.11|2|60

HUGHES, GHELFI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada el 11 de diciembre de 1959, ante el escribano don Luis M. Parral, la Sociedad "P. y G. Hughes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfirió a la señora Emilia María Cermesoni de Ghelfi y sus hijos Juan José o Juan José Santiago, don Raúl Jorge y don Rodolfo Antonio Ghelfi y Cermesoni, las ciento cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tenía en la Sociedad "HUGHES, GHELFI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando modificadas las cláusulas cuarta y sexta de esta Sociedad en la siguiente forma: "Cuarta: Queda designado gerente general de la Sociedad el señor Juan José o Juan José Santiago Ghelfi. El gerente tendrá todas las facultades que le acuerdan las leyes, las necesarias para cumplir el objeto social y las que especialmente a tal cargo se confieren en el contrato social". — "Sexta: El capital social lo constituye la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una que corresponde a los asociados en la proporción siguiente: Ciento sesenta mil pesos moneda nacional a la señora Esperanza Julia Murray de Hughes; doscientos sesenta mil pesos moneda nacional a la señora Emilia María Cermesoni de Ghelfi; ciento sesenta mil pesos moneda nacional al señor Juan José o Juan José Santiago Ghelfi; ochenta y cinco mil pesos moneda nacional al señor Raúl Jorge Ghelfi, y ochenta y cinco mil pesos moneda nacional al señor Rodolfo Antonio Ghelfi. — El capital perteneciente a la señora Cermesoni de Ghelfi y sus nombrados hijos está constituído por las cuotas que correspondían al causante don Juan Antonio Ghelfi y las cuotas que correspondían a la sociedad cedente "P. y G. Hughes Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.280.— e.11|2-Nº 27.382 D.T.-v.11|2|60

LUIS NAYEM Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 9 días del mes de noviembre de 1959, se reúnen los Socios y Gerentes de la Sociedad LUIS NAYEM Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representantes de la totalidad del capital social: don Luis Nayem y don Mauricio Grimaldi con el objeto de proceder al aumento del capital de la Sociedad; para lo cual se hace necesario reformar el artículo cuarto del Contrato de Sociedad; quedando redactado, el mismo, de la siguiente forma: Artículo 4º: El Capital social está formado por la cantidad de dos millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de c|legal, dividido en dos mil quinientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en mercaderías, materias primas, máquinas, muebles, útiles y demás valores, conforme a los términos del balance practicado a la fecha. — Las cuotas han sido suscriptas e integradas por los Socios en la siguiente proporción: doctor Mauricio Grimaldi, dos mil cincuenta cuotas (2.050) y don Luis Nayem, quinientas cuotas (500). — Los socios aprueban por unanimidad la reforma, quedando subsistentes todas las otras cláusulas del Contrato. — La presente reforma será publicada en el Boletín Oficial e inscripta en el Registro Público de Comercio, conforme a lo establecido en la Ley Nº 11.645. — M. Grimaldi. — Luis Nayem. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.11|2-Nº 24.167-v.11|2|60

DEPOSITOS PARAGUAY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 20 de enero de 1960. fué elevado el capital social de DEPOSITOS PARAGUAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de un millón cien mil pesos nacionales, cantidad que unida a la anterior de doscientos veinte mil arroja un total para el capital de esta sociedad de pesos un millón trescientos veinte mil, divididos en cuotas de cien pesos cada una, por lo que el capital social actual queda integrado por trece mil doscientas cuotas de cien pesos cada una. — El aumento del capital social se integra así: Juan González Lorenzo, quinientos sesenta mil pesos que representan cinco mil seiscientas cuotas; Los Laureles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ciento ochenta y cinco mil pesos que representan un mil ochocientas cincuenta cuotas: Francisco González Lorenzo, cien mil pesos que representan mil cuotas; Manuel Varela Prieto, cincuenta mil pesos que representan quinientas cuotas: José Antonio Domínguez Puente, cincuenta mil pesos que representan quinientas cuotas; Manuel Puente Castro, cincuenta mil pesos que representan quinientas cuotas; Manuel Padín Torres, cuarenta mil pesos que representan cuatrocientas cuotas; Ovidio Fernández Díaz, cuarenta mil pesos que representan cuatrocientas cuotas y Manuel Blanco González, veinte y cinco mil pesos que representan doscientas cincuenta cuotas. — Buenos Aires, febrero 8 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 960.— e.11|2-Nº 27.385 D.T.-v.11|2|60

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE y ENRIQUE CARRO. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 24.199 v.22|2|60

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO GUTIERREZ. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 24.176 v.22|2|60

Nº 7

El Sr. Juez Nacional Dr. Oscar Moyano Eguiluz, (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14), cita por diez días a acreedores y herederos de ELEUTERIA AMADEA ACUÑA de SUSSINI. — Buenos Aires, febrero 5 de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.11|2-Nº 27.397 D.T. v.22|2|60

Nº 9

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, Luis A. Sauze Juárez, sita por 10 días a herederos y acreedores de don OSCAR MODESTO ALFONSO. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.11|2-Nº 27.392 D.T. v.22|2|60

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CARLOS WITRY. — (Publicar por diez días). — Buenos Aires, 5 de febrero de 1960. — M. B. Laurencena, secretario.
$ 1.600.- e.11|2-Nº 27.390 D.T. v.22|2|60

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOSCRI. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.11|2-Nº 27.398 D.T. v.22|2|60

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a los herederos y acreedores de ISIDORA SANGUINETTI de BONGIORNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 24.166 v.22|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAIMONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.11|2-Nº 27.388 D.T. v.22|2|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña OLIVA GIAGNOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.11|2-Nº 27.374 D.T. v.22|2|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLARA ARROYO de ARCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.- e.11|2-Nº 27.411 D.T. v.22|2|60

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA ROSINA MARIA PORINIOT de BALIEU.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 27.379-D.T.-v.22|2|60

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, (Juzgado 22, secretaría 44), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO IGNACIO LUS.
Buenos Aires, febrero 5 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 27.389-D.T.-v.22|2|60

Nº 25

Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PALMIRA COLTRINARI.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 27.381-D.T.-v.22|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25 Dr. Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MALINI.
Buenos Aires, febrero 5 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 27.412-D.T.-v.22|2|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré, Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LEON CHARAP.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 24.146-v.22|2|60

Nº 26

El Juez Dr. Pedro A. Delleplane, hace saber por diez días, que se cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTERINA ARETUSI de BOSONI, (Secretaría 51).
Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 27.373-D.T.-v.22|2|60

Pedro A. Delleplane, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 26, Sec. Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don EDUARDO BONAPARTIAN.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 27.404-D.T.-v.22|2|60

Nº 27

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ MENDEZ.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1960. Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 27.391-D.T.-v.22|2|60

Nº 28

El Juez en lo Civil Dr. José M. Campos, Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL SENZALE y EMANUELA RENNA de SENZALE.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 27.387-D.T.-v.22|2|60

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de doña META SCHÄLER de EBEN.
Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 27.401-D.T.-v.22|2|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 8

El doctor Julio J. R. R. Brandan Araoz, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de HAYDEE ISABEL GARCIA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 27.375 D.T.-v.16|2|60

Nº 11

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por tres días a don MARINO HERMOSILLA, para que comparezca a estar a derecho y conteste demanda dentro del término de ley, en el juicio de desalojo que le sigue doña Cristina Briant de Roma, bajo apercibimiento de nombrar al señor Asesor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 720.— e.11|2-Nº 27.402 D.T.-v.13|2|60

Nº 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de don NATALIO SILBERLEIB. — Buenos Aires, febrero 12 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 27.380 D.T.-v.16|2|60

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ SILVAN y AIDA ANTONIETTI de FERNANDEZ o FERNANDEZ SILVAN. — Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 27.378 D.T.-v.16|2|60

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Etchegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA ABALO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 27.417 D.T.-v.16|2|60

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de GRACIA VASSALLO Vda. de SILEO o GRACIANA VASSALLO de SELEIA. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 27.410 D.T.-v.16|2|60

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SHULIM MAILEJ GURFINKEL. — Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — Enzo M. Mazzardi secretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 24.171-v.16|2|60

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 7 de setiembre de 1959, ha quedado disuelta la sociedad "BRANDONI HERMANOS, SOC. COLECTIVA", a partir del 1º de enero de 1959, fecha a que se retrotraen los efectos legales, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rafael Carlos Brandoni. Fdo.: Carlos Brandoni. — Rafael Carlos Brandoni. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.11|2-Nº 27.407 D.T.-v.11|2|60

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO CIVIL

Nº 14

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, se hace saber por diez días, que en autos "MATOSO ULLOA DIOGENES EDUARDO su sucesión" ha sido designado martillero don Fernando Cabrera, para subastar los siguientes bienes: Casa Quinta en Merlo (Pcia de Bs. Aires), calle Rivadavia 2643 entre R. Peña y Laprida, que mide 17m32 de frente al Sud por 86m60 de fondo en dos lotes, a 3 cuadras de la estación, sobre ruta pavimentada. — Se entregará desocupada. Base $ 123.112 m|n. — Chacra en Olavarría (Pcia. de Buenos Aires), dos fracciones partes de las chacras 66 y 67, sección A, circunscripción II, parcela I, que miden: 519m60 al S. O. por 606m20 al N. O.; la segunda 519m60 al N. E. por 606m20 al N. O. o sea 31 Hs. 49 ás 81. cada una, sobre camino mejorado. Está arrendada con contrato vencido. Base: $ 81.882 m|n. — Terreno en Lomas de Zamora (Pcia. de Bs. Aires), Huergo esq. Liniers. lote 19 manz. F. mide: 15m34 frente al S. O. y 20m37 de fondo (desocupado). Base: $ 4.216 m|n. — Casa Agrelo 3944, Capital (ocupada), entre Zapeyú y Castro, mide 7m49 frente al N.; 14m03 fondo costado O y 14m72 al E. Base: $ 59.800 m|n. — Casa Agrelo 3718, Capital (ocupada) entre Colombres y Pérez, mide: 7;794 m frente al N. y 17m32 de fondo. Base: pesos 79.900 m|n. — Casa, calle Martínez Castro 331, Capital (ocupada), entre José Bonifacio y Juan Bautista Alberdi, mide: 8m66 frente al N. E.; 9m07 contrafrente al S. O.; 24m59 al S. E. y 21m89 al N. O. Base $ 86.200 m|n. — Automóvil, Chevrolet, mod. 1939, sedan, motor N. R. 2195708, chapa 143-639 (se exhibe en Juncal 1903, Capital). Base $ 60.000 m|n., al contado en el acto del remate, comisión 10 %. Remataré el miércoles 2 de marzo, en la Corporación de rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, iniciándose a las 14.30 horas. — Ventas al contado, seña a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. — Prospectos con amplios detalles, Cerrito 466, 35-8180.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 11.200 e.11|2-Nº 27.384 D.T. v.22|2|60

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 secretaría Nº 38, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos "MARTIGNONE FRANCISCO o SANTOS FRANCISCO MARTIGNONE ARMANDO o ARMANDO EURELIO BAUTISTA" sus sucesiones, a propuesta de partes, ha sido designado martillero el señor Roberto M. Mombelli, para que proceda a la subasta de la finca calle Lavalle Nº 3051|57, entre las de Anchorena y Dr. N. Quirno Costa edificada en un lote de 8.66 mts. de frente al Sud, por 41.394 mts. de fondo costado Oeste y 42.87 mts. en el Este. — Casa ocupada y compuesta de local de negocio, 3 habitaciones material y otras mixtas, w. c. y dependencias. — Base de venta: $ 259.600 m|n 2|3 partes tasación fiscal. Al contado Seña 8 %. Comisión 3 %. — El sábado 20 de febrero de 1960, a las 17 horas, en la misma. — Edictos: B. Oficial y Clarín.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959 — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.800 e.11|2-Nº 27.388 D.T. v.16|2|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por el término de tres días que en los autos caratulados: "ARGIRO S. A. c|CHINELATTO SEBASTIAN y otro s|ejecución prendaria", el martillero Juan Nazario Peluffo, rematará el 23 de febrero de 1960, a las 17.30 horas en la calle San Juan 3836, una máquina para cortar suelas de 4 columnas marca "Induma" Nº 732 y un cabezal para desvirar lisas del calzado, modelo 22' marca "Argiro" Nº 13.965 en el estado en que se encuentran. Base: $ 5.989.— Seña: 30%. Comisión: 10%.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 24.188-v.13|2|60

Nº 8

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 8, doctor Julio Brandán Araoz, se hace saber por dos días que en los autos caratulados: "NIDARALL S. A. C. R. c|CORSO LUIS s|cobro ejecutivo" que el martillero Manuel Manteiga, rematará una heladera eléctrica familiar marca L. T. 44 Serie L. T. Nº 313.N.2. Base: $ 8.250.— Comisión: 10% al contado. El día 25 de febrero de 1960. a las 15.30 hs., en la calle Lima Nº 1174, 2º piso, Dpto. "D", Cap. Se exhibe diariamente en la calle Cabildo Nº 1717, Capital, donde puede visitarse de 9 a 12 hs. Informes en Lima Nº 1174, 2º D, Cap.
Buenos Aires, febrero cinco de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.11|2-Nº 27.395 D.T. v.12|2|60

Nº 24

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 24, doctor Miguel Echegaray, se hace saber por tres

días en los autos caratulados "DARKEL S. A. c|GOROSTIDI BENITO JORGE s|cobro ejecutivo" que el martillero Manuel Manteiga, rematará una heladera eléctrica de acero, "almacenera" comercial, 8 puertas marca "Darkel", modelo C.808, N° fabr. N° 3.138. Base. $ 30.960.—. Comisión: 10% al contado. El día 25 de febrero de 1960, a las 16.30 hs. en la calle Lima N° 1174, 2° piso, Dpto. "D". Capital. Se exhibe diariamente en la calle Agüero N° 2869, Sarandí (Pcia. de Buenos Aires), donde puede visitarse de 9 a 12 hs. Informes en Lima N° 1174, 2° D, Cap.

Buenos Aires, febrero cuatro de 1960. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200.— e.11|2-N° 27.396 D.T. v.13|2|60

N° 34

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado N° 34, se hace saber por el término de tres días que en los autos caratulados: "HORMASACA S. R. L. c|DE LA TORRE ANGEL y otro s|ejecución prendaria", el martillero Juan Nazario Peluffo, rematará el 23 de febrero a las 16 horas, en la calle Constitución 3000, una máquina para cortar suelas, paralela, tipo francesa, marca "Hormasaca" N° 7818; un motor monofásico corriente alternada, a capacitor de 1 c.v. marca "Benz" número 1061. Los bienes serán subastados en el estado en que se encuentran y se exhiben en la calle Constitución 3000, donde pueden ser visitados los días hábiles de 10 a 11 horas. Base: $ 3.642,50. Seña: 30%. Comisión: 10%.

Buenos Aires, febrero tres de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 1.440.— e.11|2-N° 24.186-v.13|2|60

N° 40

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz N° 40, doctor Ricardo J. Kennedy, se hace saber por tres días en los autos caratulados: "NIDARALL S. A. C. R. c|FERNANDEZ BLANCA LIDIA s|cobro ejecutivo" que el martillero Manuel Manteiga, rematará una heladera eléctrica familiar marca "Alca", modelo Baby gabinete N° 5594 con serie N° AR, equipo refrigerador Serie N° F.B. 68.957, marca Frigal de 1|6 C.V., Ind. Arg. Base: pesos 5.860.—. Comisión: 10% al contado. El día 25 de febrero de 1960, a las 16 hs. en la calle Lima N° 1174 2° piso, Dpto "D". Capital. Se exhibe diariamente en la calle Cabildo N° 1717. Capital, donde puede visitarse de 9 a 12 hs. Informes en Lima N° 1174, 2° D, Capital.

Buenos Aires febrero 8 de 1960. — Víctor M. Wullich secretario.

$ 1.410 — e.11|2-N° 27.394 D.T. v.13|2|60

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALUCITA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1960, a las 18 horas, en Avda Amancio Alcorta 3744, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Designación del nuevo Directorio por renuncia de los miembros que actualmente lo integran, y conf.jación del número de directores titulares y suplentes;

2° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.11|2-N° 24.169-v.16|2|60

A. LEVIN E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de febrero de 1960, a las 8 horas en Corrientes 2251, para considerar:

1° Los documentos del artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, ejercicio 31|10|1959;

2° Ratificar las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio y Síndico;

3° Aumento de capital autorizado de acuerdo al decreto 852|56;

4° Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.—e.11|2-N° 24.145-v.16|2|60

"B"

CONGREGACION RELIGIOSA.
Casa Central: Av. Corrientes 1891
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1960 a las 16 horas en el local del Banco, Av. Corrientes 1891, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria del Directorio;

2° Aprobación del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1959 y el informe del Síndico;

3° Distribución de Utilidades;

4° Asignación de retribución al señor Director Gerente;

5° Elección de un Presidente por dos años, un Director Prosecretario por dos años, dos Directores por dos años, un Síndico Titular por un año y un Síndico Suplente por un año;

6° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Nota: En caso de no realizarse esta Asamblea por falta de quórum legal, se llevará a cabo en Segunda Convocatoria el día 10 de marzo de 1960 a las 22 horas.

La recepción de votos se realizará de 18 a 21 horas, en el mismo local.

Es indispensable la presentación de la tarjeta de entrada para asistir a la Asamblea y tomar parte en la votación.

Buenos Aires, enero de 1960. — El Directorio.

$ 4.800.- e.11|2-N° 24.194-v.16|2|60

"C"

CONGREGACION RELIGIOSA, ESPIRITUAL Y MUTUAL "AMOR A DIOS"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Sr. Congregante:

El Consejo Directivo invita a usted a la Asamblea Ordinaria que, de conformidad con lo determinado en el Art. 30° de su Estatuto, se realizará el día sábado 27 de febrero de 1960 a las 19 horas en su sede central, sita en la calle Nahuel Huapi 5249 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos (2) congregantes para que en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea;

2° Consideración de la Memoria Anual Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos con dictamen del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1959;

3° Designación de tres (3) congregantes asambleístas para actuar en la elección como Comisión Escrutadora;

4° Elección por renovación parcial de autoridades: un Presidente General por el término de dos años; en el Consejo Directivo: un Presidente y cinco Vocales Titulares por el término de dos años y seis Vocales Suplentes por el término de un año; en el Organo de Fiscalización: un Síndico Titular por el término de dos años y un Síndico Suplente por el término de un año;

5° Se fija el día sábado 27 de febrero de 1960 a las 22 horas como tiempo en que finalizará el plazo para emitir el voto por los congregantes de la Sede Central, y el mismo día y hora como tiempo en que finaliza el plazo para recibir los votos emitidos por las filiales.

Con tal motivo, saludo a Ud. atte. — El Consejo Directivo.

$ 336.- e.11|2-N° 24.173-v.13|2|60

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE BUENOS AIRES
Sarmiento 2523 — Capital
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 42 del Estatuto Social, tenemos el agrado de invitar a Vd. a participar de la Asamblea Social Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, Sarmiento 2523, el día jueves 25 del corriente a las 20 horas, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 47° 1° de enero al 31 de diciembre de 1959.

2° Renovación de la Junta Directiva, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Estatuto Social, debiendo elegirse en consecuencia y por terminación de mandato: un presidente, un secretario, un tesorero, cinco vocales titulares, todos por dos años; un vocal titular, por un año: por renuncia del señor Guillermo Hortal; diez vocales suplentes por el término de un año.

3° Elección de tres revisores de cuentas, de acuerdo al artículo 38 del Estatuto Social; —

4° Elección de tres árbitros arbitradores, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Estatuto;

5° Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea

Contando con el concurso de su asistencia, hacemos propicia la oportunidad de saludarle con nuestra mayor consideración. — Florencio González, presidente. — Manuel J. Lozano, secretario

Estatuto Social

Art. 48: Las resoluciones de las Asambleas se adoptan por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, es decir activos y activos vitalicios con excepción de lo determinado por el artículo 46 del presente Estatuto. Pasada media hora de la indicada para la apertura de la Asamblea ésta tendrá lugar con el número de socios presentes si antes no se hubiesen reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En ambos casos sus resoluciones serán válidas.

$ 1.280.— e.11|2-N° 24.168-v.11|2|60

"D"

del CASTILLO S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de febrero de 1960 a las 10 horas, en Florida 461, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Los documentos del Artículo 347 inc. 1° del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2° Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.- e.11|2-N° 24.208-v.13|2|60

"I"

INDUSTRIA MERCEDES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1960 a las 12 hs., en el local social de Av. Juan B. Alberdi 4143, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Ampliación del capital autorizado de $ 5.000.000.— a $ 20.000.000.—;

2° Ampliación del número de directores titulares y elección para cubrir los nuevos cargos.

3° Designación de dos directores para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|2-N° 24.181-v.16|2|60

"R"

RATTO HNOS.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de febrero de 1960, a las 17 horas en Pozos 230, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2° Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|2-N° 24.147-v.16|2|60

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS
Sociedad Anónima
Número de Registro 3881
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de febrero de 1960 a las 11 horas en el domicilio social, calle Reconquista 468, Capital para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Designar dos accionistas, artículo 8 de los Estatutos.

2° Aumento del Capital Social y reforma de los artículos 3° y 4° de los Estatutos.

3° Reforma del artículo 7 de los Estatutos

C. Enrique Biota, Director.

$ 1.200.- e.11|2-N° 24.201-v.13|2|60

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS
Sociedad Anónima
Número de Registro 3881
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1960 11.30 horas en Reconquista 468, Capital, para tratar:

1° Artículo 8 estatutos;

2° Consideración documentos artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio para el ejercicio 30 de septiembre 1959;

3° Remuneración y elección Directorio y Síndicos;

4° Determinar destino utilidades. — El Directorio.

$ 960.- e.11|2-N° 24.202-v.13|2|60

"V"

V E N U S
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Jujuy 1871 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1960 15 horas, en Jujuy 1871, para tratar

ORDEN DEL DIA

1° Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1° del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1959;

2° Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3° Emisión de las series 11° a 20° en acciones de la clase "B" por un valor nominal total de doce millones de pesos, para pago de dividendos y a proveedores, y para ofrecerse a prorrata entre los actuales accionistas;

4° Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|2-N° 24.159-v.16|2|60

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Trujillo Hermanos y Compañía, contadores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia N° 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio José Rodríguez Alonso vende a J[illegible] Ferreiro Lois, José Rieiro Rieiro, José Pastoriza Río, Manuel Benigno Souto Varela y Modesto Francisco Souto Varela, el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados, denominado "La Argentina", sito en la Capital Federal, calle AVENIDA DE LOS INCAS números 260 al 5264. Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ [illegible].600.- e.11|2-N° 24.207-v.16|2|60

Oscar A. Porcel, mart. públ., c|of. 21 de [illegible] o 347, esc. 439, avisa: Jacinto P. Berganza vende a [illegible] farmacia calle AV. SAENZ 1069 Recl. [illegible] y dom. [illegible] mis oficinas.

$ 800.— e.11|2-N° 24.187-v.16|2|60

F[illegible] Barros [illegible] y mart. públ., avisa que José Roy vende a Antonio López [illegible] sito en A[illegible]VARADO 860, [illegible] bas[illegible] tes, l[illegible] de toda deuda. Reclamos [illegible] ley, Chile 1481.

$ 800.— e.11|2-N° 24.180-v.16|2|60

"B"

Ante el escribano Raúl C. Molinari, Carmen García [illegible] Gall[illegible] y Vicente [illegible] cia, domiciliad[illegible] en el mismo negocio, vend[illegible] [illegible] das y per[illegible] José María Sánchez y [illegible] Sánchez, con domicilio [illegible] Defensa 325, Capital Federal, su negocio "[illegible]", con ramo de [illegible] lácteo, casa de lunch y despacho de bebidas [illegible] alcoh[illegible] sito BOLIVAR 157, Capital Federal. Reclamaciones de ley en oficinas [illegible] escribano interviniente, Moreno 508, 1er. piso. Capital Federal

$ 1.600.— e.11|2-N° 24.200-v.16|2|60

Edelmiro Barros, bal. y mart. públ., a[illegible] S[illegible] [illegible] Jorge Antonio Barbich, venden a Jorge Ramón Fernández [illegible] fiambrería y quesería [illegible] R[illegible] 1709, domicilio ambas partes, libre de toda deuda [illegible] Reclamos de ley, Chile 1481.

$ 800.— e.11|2-N° 24.184-v.16|2|60

"C"

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Antonio Fernández Delgado vende su parte negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, calle CALLAO 350, a su condómino José Díaz, que se hace cargo activo y pasivo. Reclamos ley en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.11|2-N° 24.163-v.16|2|60

"E"

El escribano Angel R. Dolis, hace saber por el término de [illegible] días, que el señor Luis Viscardi vende al señor Miguel M[illegible] el negocio de fiambrería y venta de comestibles ubicado en esta Capital [illegible] E[illegible] 5252, libre de todo gravamen. Reclamo por el término de [illegible] en [illegible] o bien en el del escribano interviniente, en Diagonal R[illegible] S[illegible] Peña 615, escritorios 401|06.

$ 1.200.— e.11|2-N° 24.204-v.16|2|60

Edelmiro Barros, bal. y mart. públ., avisa que Andrea Erminda Vda. de Rodríguez vende a Ricardo Francisco Biato, la fiambrería, quesería y rotisería sita en EMILIO CASTRO 6102, domicilio ambas partes, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, Chile 1481 Cap. Fed.

$ 800.— e.11|2-N° 24.183-v.16|2|60

"F"

E. Beade & Cía. (Sucesores de Fernández, Beade & Cía.), martilleros, Humberto 1° N° 641, T. E. 30-1828, avisan que Domingo Arias y Angel Osvaldo Casal, únicos componentes de la Sociedad Juan Carlos S. R. L. venden a José Fernández Vázquez, Ireneo Amancio Urrutia, Adolfo Ramón Jaime, Ernesto Antonio Gatorna, Luis Venancio Urrutia y Corazón de Jesús Ferreira, su negocio de pizzería, bar, casa de lunch y elaboración y venta de helados, sito FEDERICO LACROZE N° 2702, Ca

pital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamo ley nuestra oficina.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 24.198-v.16|2|60

"G"

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Ramón Ruisánchez, Alejandro Pastor Acosta y José Martínez venden a Juan Antonio Díaz, el negocio de panadería mecánica, confitería y elaboración de masas "La Sirena", sito en GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 5189|93, Capital. — Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 24.206-v.16|2|60

"M"

Trujillo Hermanos y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Osvaldo Enrique Valdez vende a Francisco Arias, el negocio de librería, juguetería, cigarrería y golosinas "Virgen Niña", sito en MARCOS SASTRE Nº 3200, Capital. — Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 24.205-v.16|2|60

"N"

María Matilde Clementina Bertone de Vaccari, hace saber que transfiere el fondo de comercio de su propiedad en el ramo de almacén naval y ferretería industrial, que gira bajo la denominación de "Viuda de Enrique Fígari", sito en NECOCHEA Nº 1453, libre de pasivo a los señores Andrés V. Bertolotto, Oreste P. Gargiulo, Nicolás Rosboch y Juan Carlos Marsano, quedando incluida en la venta la referida denominación, muebles, útiles e instalaciones y mercaderías según inventario, quedando excluido todo otro valor de activo y haciéndose cargo los adquirentes del personal existente con todos los derechos y obligaciones. Domicilio de las partes: Necochea Nº 1453. Reclamos de ley: Estudio del doctor Spiguel, Uruguay Nº 466, 3er. piso, depto. 137.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 24.156-v. 16|2|60

"P"

Edelmiro Barros, Bal. y Mart. Públ. avisa que María del Pilar Suárez Vda. de Montesi, vende a Ricardo Francisco Biato, el despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas, sito en PIZARRO 6101, domicilio ambas partes, libre de toda deuda. — Reclamos de ley, Chile 1481.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 24.151-v.16|2|60

"S"

Edelmiro Barros, Mart. Públ., Chile 1481 avisa que queda sin efecto la venta que intentaba Clemente Braña, de la despensa y despacho de bebidas envasadas sito en SOLER 5999 a Aníbal Fernando Gómez.
$ 800.— e.11|2-Nº 24.182-v.16|2|60

Rafael Cicalese y Cía., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Julia Lauría vende, libre de toda deuda y gravamen a La Torre-Peres-Badillo S. R. L. su negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle SARMIENTO Nº 1892. Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
NOTA: Este aviso rectifica al anterior publicado con fecha 8 al 13|8|59.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 23.918-v.11|2|60
$ 1.600 — e.11|2-Nº 23.918-v.16|2|60
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|2 al 11|2|60.

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Por el término de ley, se hace saber: Que don Leoncio Pérez y don Nolasco Mora venden a don Luis Bernardo Garay hijo y a don Juan Fábrega su negocio de despensa y carnicería conocido como "Los Gauchos", ubicado en GENERAL ROCA, RIO NEGRO, intersección de las calles BARTOLOME MITRE y CHACABUCO, donde las partes constituyen domicilio especial. — Reclamaciones al escribano autorizante con oficinas en la calle Don Bosco 480, de General Roca, Río Negro. — General Roca, febrero 4 de 1960.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 24.177-v.16|2|60

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

C. I. A. D. A. R.
Sociedad Anónima

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de 1960, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 15 de enero (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 20.535 y el segundo premio al Nº 12.787, por lo que el símbolo sorteable resultó: "8.735"; Título premiado Nº 05242, Plan A, emisión diciembre 1941, $ 2.500.— Horacio Giacomelli, Diagonal Norte 720, 8º piso, Escritorio "E", Capital. — Sorteo día 29 de enero el premio mayor correspondió al Nº 7757 y el segundo premio al número 29.966, por lo que el símbolo sorteable de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: 1.000.— y 2.000.—: "57-66"; 5.000.— y 10.000.—: "57-6"; 25.000 y 50.000.—: "57"; plan D y E: "57-66" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado E. Gibert, presidente. — Título Nº 21.778, Plan B, emisión marzo 1951, $ 1.000.—, Fernando González y Benita Ferro, Saldungaray, Bs. As. — Título Nº 22.198, Plan B, emisión junio 1951, $ 1.000.—, Raúl Alejandro Arrechea, Vicente López 173, Bahía Blanca, Bs. As. — Título Nº 53.105, Plan D, emisión octubre 1956, $ 4.000.—, Celina Haydée Virdulaud, Calderón 3078, Capital. — Título Nº 69.501, Plan E, emisión junio 1957, $ 1.000.—, Angel P. Berardi, Zelada 4766, Capital. — Título Nº 73.285, Plan E, emisión julio 1957, $ 4.000.—, Ana María y Nélida E. Schiavone, Juan B. Alberdi 338, Caseros, Bs. As. — Título Nº 76.892, Plan E, emisión septiembre 1957, $ 1.000.—, René C. de Solveyra, Holbmerg 2228 Capital. — Título Nº 77.145, Plan E, emisión septiembre 1957, $ 2.000.—, Aurora Jaconelli de Aprea, calle 29 Nº 634, entre 44 y 45, La Plata, Bs. As. — Título Nº 84.408, Plan E, emisión enero 1958, $ 10.000.—, Nicolás Moscato, V. Mitre 1951, Caseros, Bs. As. — Título Nº 104.656, Plan E 1, emisión mayo 1959, $ 10.000.—, Celia González de Salazar, Vieytes 1409, Capital. — Título Nº 114.207, Plan E 1, emisión octubre 1959, $ 10.000.—, María, Abel, Liliana, Ana y María Santa Cruz, Arengreen 1001, Capital. — Título número 116.948, Plan E 1, emisión diciembre 1959, $ 10.000.—, Carlos E. Gómez Quirno Costa y Bolívar (esquina) Lomas del Mirador, Bs. As. — Del sorteo de diciembre 1959, el Título Nº 98.897, de $ 2.000.—, no fué abonado por no haber pagado la cuota el suscriptor.
Ciadar S. A.: Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 24.195 v.11|2|60

COSEMAR S. A. C. e I.
Alsina 1132 — Capital.
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica que el Directorio, en su reunión del 22 de enero de 1960, ha resuelto poner a disposición de los accionistas un dividendo provisorio en efectivo, a partir del 25 de febrero próximo.
El referido dividendo se abonará en el local social contra presentación del cupón Nº 12 para todas las acciones y será del 4 o|o para las preferidas y 25 por ciento para las ordinarias, respectivamente.
Para las acciones suscriptas y no integradas regirá lo dispuesto en el momento de su emisión. — El Directorio.
$ 400.— e.11|2-Nº 24.178-v.11|2|60

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta, Yo el Escribano autorizante, siendo las trece horas, me constituí en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del señor Oscar Angel Raggio como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente el señor Mario F. Moroni, casado, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos, siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: SIP, YCZ, KYR, CDM, VVT, LVR. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí y en presencia de los testigos del acto don Alberto A. Feraud y don Emilio Guirado, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe". (Firmado) Juan Carlos Ballester (h.). Escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: letras SIP, con esta combinación de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras YCZ, Nº 194.450, marzo 1940 $ 2.500.— José V Guidobono, Chivilcoy (Bs. As.); letras KYR, Nº 6.843, octubre 1931 pesos 2.500.— Paula R. de Imsen, Santa Fe 3149, Capital; letras CDM, Nº 136.338, octubre 1938, $ 2.500.— Luisa L. Videla, Juramento 1544, Capital; letras VVT Nº 148.670, febrero 1939, $ 2.500.— Víctor M. Valpató, Patricio Díaz 526, Reconquista (Santa Fe); Nº 178.670, octubre 1939, $ 2.500.— Pedro Brezzi, Cañada de Gómez 973, Capital; letras LVR, con esta combinación de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado. — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.
$ 1.520. —e.11|2-Nº 24.179-v.11|2|60

SEGARD & CIA. S. A.
Comerc., Inmob. y Financ.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15|2|60 inclusive, se pagará en nuestras oficinas, Florida 365 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, contra presentación de las acciones, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio 1958|59, de 100 o|o para las acciones ordinarias y 10 o|o para las preferidas, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 30|1|60. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 24.191-v.13|2|60

ESTABLECIMIENTOS MECANICOS "JONE"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase emisión serie cuarta acciones ordinarias clase "A" de las cuales 7.718 están destinadas a pago dividendos ejercicio cerrado 31|12|1958 y 2.282 acciones que se ofrecen a la suscripción. Preferencia, 15 días presente publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.11|2-Nº 24.190-v.13|2|60

SPINELLI
Spinofer S. A. I. C.

La reforma de los estatutos sociales de Spinofer, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, cuyo texto fué publicado en el Boletín Oficial de fecha 10 de marzo de 1959, fué dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de septiembre de 1957. — El Directorio.
$ 240.— e.11|2-Nº 24.196-v.11|2|60

CIDO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Avísase que Cido, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, ha resuelto la emisión de las series 13a., 14a., 15a., 16a., 17a., 18a., 19a. y 20a. de acciones ordinarias al portador, clase B con derecho a un voto por acción y de $ 100.— m|n., valor nominal cada acción, con lo que se eleva el capital a la suma de $ 5.000.000.— m|n. c|l. — El Directorio.
$ 960 — e.11|2-Nº 24.197-v. 13|2|60

QUIMICA Y MINERA S. A.
Diag. R. Sáenz Peña 651, piso 1º, Of. 9
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y ofrecimiento de suscripción de 4 series de acciones ordinarias, clase "A", números 3, 4, 5 y 6, por un importe total de $ 400.000. — El Directorio.
$ 720.— e.11|2-Nº 24.154-v.13|2|60

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS LIM. S. A.
EMISION DE M$N. 15.000.000 EN ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha fijado desde el 15 hasta el 29 de febrero el período de suscripción correspondiente a la emisión de v$n. 15.000.000 en acciones de las categorías "A" y "B" para ser suscriptas a la par, a razón de 1 acción por cada 2 que se posean, en la proporción de las que se encuentran en circulación.
La integración será al contado, en el acto de la suscripción, en la sede de la Sociedad, calle Córdoba 5401, Capital, contra entrega del cupón Nº 10.
Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 12 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enro de 1960. — El Directorio.
$ 1.440.— e.11|2-Nº 24.153-v.13|2|60

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo del 10 % en acciones ordinarias liberadas correspondientes al 48º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959 el que se hará efectivo en nuestras oficinas, Piedras 174, de lunes a viernes, de 12 a 17.30 horas, contra presentación del cupón Nº 57. — Las acciones que se entreguen tienen derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1959. Las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo a lo establecido por la resolución del 26|11|1959 de la Bolsa de Comercio. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la D.G.I. referentes a la individualización de tenedores de acciones.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1960 — El Directorio.
$ 1.680.— e.11|2-Nº 24.144-v.13|2|60

CENTRAL MOTOR
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias al portador de voto simple - Nos. 21 al 25 inclusive - por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un valor de m$n. 5.000.000 las que gozarán de dividendo proporcional a partir desde la fecha de suscripción.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Córdoba 1778, Capital. — El Directorio.
$ 1.440.— e.11|2-Nº 24.143-v.13|2|60

HERBIN S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1959, resolvió, con arreglo al Art. 4º del Estatuto, aumentar el Capital Autorizado de la sociedad de v$n. 20.000.000 a v$n. 30.000.000, dividido en 60 series de 5.000 acciones al portador de v$n. 100 cada una. Las 20 nuevas series de acciones a emitir por razón del precitado aumento de capital autorizado serán Ordinarias. Clase "B" (1 voto por acción). La misma Asamblea resolvió delegar en el Directorio la facultad de proceder a la emisión en la oportunidad que lo juzgue conveniente, como asimismo ofrecerlas en suscripción y establecer las condiciones y formas de pago. — El Directorio.
$ 1.680.— e.11|2-Nº 24.172-v.13|2|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JAIME LEW. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 27.367 v.19|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARTA RENEE CAILLOT de CALAME ROSSET.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 27.302 D.T.-v.18|2|60

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA MARTINEZ de REMBACH. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600 — e.4|2-Nº 23.850-v.15|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUFFA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.2|2-Nº 23.794-v.12|2|60

Nº 2

Enrique Giraudy Juez Nacional Civil a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de DOMINGO GRILLO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 27.299 D.T.-v.18|2|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don VICTOR SPERTI. — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.262 D.T.-v.17|2|60

Enrique Giraudy, Juez Nacional, a cargo del Juzgado 2, secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de MARIA BAUTISTA de ALCONERO. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.282 D.T.-v.17|2|60

Nº 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASCUAL LEONELLI.
Buenos Aires diciembre 28 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario
$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.228 D.T. v.16|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de doña IDA GABRIELLI de FRUET.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 23.859-v.16|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCO de DUBIÑA. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.219 D.T.-v.15|2|60

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS NATALIO CEVINI y MARIA EUGENIA SEMERENA de CEVINI.
Buenos Aires, febrero 5 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.131 v.19|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría número 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KATRINA o MARIA CATALINA KROPMANS de BROEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.8|2-Nº 27.290 D.T.-v.18|2|60

El doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SAMBUCETTI. — Publíquese por el término de diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.4|2-Nº 27.217 D.T.-v.15|2|60

Nº 5

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA RAQUEL KIVATINITZ de RASCOVAN y don MANUEL RASCOVAN
Buenos Aires, febrero dos de 1960 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1 600.— e.8|2-Nº 27.301 D.T.-v.18|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA ANA ROONEY de FERNANDEZ. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.277 D.T.-v.17|2|60

Nº 6

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil (secretaría 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA CLARA BOSCHIASSO o BOSCHIAZZO de BERNASCONI. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.259 D.T.-v.17|2|60

El señor Juez doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA UGOLINA o UGOLINA o NINA de la VEGA de PONSSA. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.285 D.T.-v.17|2|60

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO VIVO y CLARA CANALE de VIVO. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.4|2-Nº 27.204 D.T.-v.15|2|60

Nº 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GRECO de MAZZA. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.4|2-Nº 27.215 D.T.-v.15|2|60

Nº 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8, secretaría Nº 16) cita por diez días a herederos y acreedores de COSME ANTONIO CATALDO.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.9|2-Nº 27.354 D.T. v.19|2|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO PUENTE.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.237 D.T. v.16|2|60

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge L. R. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BELTRAN BARRERA. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600.- e.4|2-Nº 27.209 D.T.-v.15|2|60

Nº 10

La Juez María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o MANUEL DOMINGO DIAZ o DIAZ Y LASTRES. (Publicar por diez días solamente).
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — S. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 27.368 D.T. v.19|2|60

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR CARLOS u OSCAR ZALEWSKI. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — R. S. Laurencena, secret. rio.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 27.325 D.T.-v.18|2|60

Nº 11

El Juez Nacional Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de HERSCH SALZBERG o HERNAN SALZBERG o HERMAN SALZBERG
Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 27.334 D.T.-v.18|2|60

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA, MARGARITA GRACIANA o GRACIANA MARGARITA ZOLEZZI.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 27.321 D.T -v.18|2|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría 22, hace saber por cinco días en los autos "MACCHIAROLA, AMILCAR ANTONIO, s/concurso civil" que se han dictado las siguientes providencias: "Buenos Aires, octubre 14 de 1958. Autos y vistos: Habiendo transcurrido el término de tres años, a contar desde la fecha en que fueron publicados los edictos del concurso civil, de acuerdo a lo prescripto en la Ley 11.077 y atento el silencio guardado por el señor síndico, se declara rehabilitado a don Amilcar Antonio Macchiarola, levantando su concurso y otorgándole la correspondiente carta de pago. (Ley 11.077). Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario designado en autos, levántense las interdicciones que pesan sobre el concursado, dése testimonio y archívese, todo ello previa reposición de fojas y con citación del señor síndico, doctor Lozano. Agustín E. Tiscornia. Buenos Aires, noviembre cinco de 1958. Autos y vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de autos de fs. 5, resuelvo: Ampliar el auto de fs. 46 ta. en el sentido que se declara rehabilitado a don Amilcar Antonio Macchiarola o Antonio Amilcar Macchiarola. Agustín E. Tiscornia. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 5.200.— e.6|2-Nº 23.957-v.11|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21 a cargo del doctor Aníbal J. La Rosa, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA GARCIA o MANUELA GARCIA SAS de PENELAS
Buenos Aires, veintitrés de diciembre de 1959. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.242 D.T. v.16|2|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUGO RIOS. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.4|2-Nº 23.807-v.15|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS VEGA.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.201 D.T. v.15 2 60

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX AMLETO COSENTINO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario
$ 1.600.— e.9|2-Nº 27.342 D.T. v.19|2|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO MONTERO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.274 D.T.-v.17|2|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MATO. Publíquese por 10 días.— Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.275 D.T.-v.17|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.208 D. T. v.15|2|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 25), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SZULIM ISAAC GIWANT.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.234 D.T. v.16|2|60

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PEDROZA.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.207 D. T. v.15|2|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA ASNAGHI de CASTELLINI.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.194 D. T. v.15|2 60

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA IRENE MARIA o LELIA IRENE MARIA FORCHIERI de RAGGIO y de don ANTONIO LORENZO RAGGIO.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 27.371 D.T. v.19|2|60

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PARISI.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 27.318 D.T.-v.18|2|60

El Juez doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMO AQUILES IMONDI. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.257 D.T.-v.17|2|60

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil (secretaría 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN VAZQUEZ. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.268 D.T.-v.17|2|60

Nº 18

El Juez Nacional, Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don AMADEO JACQUES. — Buenos Aires, febrero 1º de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.8|2-Nº 27.327 D.T.-v.18|2|60

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 38, llama por diez días a herederos y acreedores de don REMO PROSPERI. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.6 2-Nº 23.924-v.17 2 60

Nº 22

Roberto Ramé, Juez en lo Civil (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA GREGORIA SOUTO o MANUELA SOUTO de FERRANDINO.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Julio N. San Millán Albarro, secretario.
$ 1.600.- e.9,2-Nº 27.317 D.T. v.19,2|60

El Juez Civil doctor Roberto Ramé (secretaría 43) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA DE JESUS MERCAU de BARREDA.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.9|2-Nº 24.105 v.19|2|60

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IDA MARIA CARONNO de CASNATI.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.232 D.T. v.16|2|60

Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil a cargo Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUNTURIERO.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|2-Nº 23.759-v.12|2|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA o MAGDALENA o ANA MARIA MAGDALENA MOLFINO de FIGARI.
Buenos Aires, diciembre 18, de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.19|2-Nº 23.728-v.11,2 60

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES o ANDRES JACINTO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 27.218 D. T. v.15|2|60

Nº 24

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL GERSTEL. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 27.260 D.T.-v.17|2|60

Nº 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Sec. Nº 50, cita por el término de diez días a herederos de doña ISABEL FERNANDEZ de PERALES.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.5|2 Nº 23.861-v.15,2,60

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA o ANGELICA GONZALEZ CAPDEVILA o CAPDEVILLA de NAVARRO VIOLA.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4 2-Nº 27.192 D.T. v.15|2|60

Nº 27

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LASCALA y ROSA PALUMBO de LASCALA. — Buenos Aires 2 de febrero de 1960. — Este edicto debe publicarse durante diez días. — Alberto L. Richeri, secretario
$ 1.600.- e.8|2-Nº 27.325 D.T.-v.18|2 60

Nº 28

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 55, cita por diez días a los herederos y acreedores de don MIGUEL BERASAIN.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1959 — Alberto M. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.9|2-Nº 27.361 D.T. v.19|2 60

Nº 30

Ranulfo J. González, Juez Civil, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN LA ROSA, FORTUNATA MARESCA de LA ROSA y PASCUAL LA ROSA.
Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.8|2-Nº 27.332 D.T.-v.18|2|60

El Juez Nacional doctor Ranulfo J. González (Juzgado Civil 30, Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JOSE FRANCISCO JOAN.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600.- e.8|2-Nº 27.298 D.T.-v.18|2,60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GIL o GIL CUBAS.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.5|2-Nº 27.235 D.T. v.16|2|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González (Juzgado Nº 30), Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CHALER o MANUEL CHALER FORNER.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. —Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|2-Nº 23.733-v.11|2|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON VICENTE HEREDIA y DOLORES GUTIERREZ de HEREDIA.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 23.937-v.11|2|60

El Doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de: LIDIO ESTEBAN NICANOR VILLAFAÑE o LIDIO ESTEBAN NICANOR VILLAFAÑE ZELIS.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 23.959-v.11|2|60

Nº 2

El Dr. Ernesto Lavalten, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO CAMINERO. — Buenos Aires, octubre 26 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 27.352 D.T. v.13|2|60

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA FELIX de HADAD o ANTONIA FELIX RAHAL de HADAD.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario ad-hoc.
$ 800.— e.6|2-Nº 23.966-v.11|2|60

El Doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA VIRGINIA CARRIZO.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.269-D.T.-v.11|2|60

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por 5 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BRUMANA de BEAUX.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e. 8|2-Nº 27.329 D.T. v.12|2|60

Nº 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAMONA MARIA ESTHER BOTTARO de NOCETTI. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1959. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 27.348 D.T. v.13|2|60

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE GLUCKLICH PIETRANERA.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.281-D.T.-v.11|2|60

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 6), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA AGUSTINA GELOS de MORELLI.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.252-D.T.-v.11|2|60

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ, BEATRIZ MARIA o BEATRIZ CALVO de CARDOSO.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.323 D.T. v.12|2|60

"8"

El doctor Julio J. B. Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN ENGRACIA GONZALEZ de DEMCHUK.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.306 D.T. v.12|2|60

"10"

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELA DOMINGA BILLELLI de PARROTTA.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.324 D.T. v.12|2|60

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS CELESTINO PAINO.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 24.049-v.12|2|60

Nº 12

El Dr. Juan Llansó, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS FRITZ.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. Juan Carreró, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.248-D.T.-v.11|2|60

Nº 13

El señor Juez, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS DE BUONO.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.310 D.T. v.12|2|60

"15"

Alfredo J. Campati, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a los herederos y acreedores de MIGUEL BIENIASZEWSKI.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.317 D.T. v.12|2|60

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a herederos y acreedores de MIGUEL CANOSA.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.272-D.T.-v.11|2|60

Nº 19

Angel Daray, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION BLOIS de MENDES DUARTE.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.250-D.T.-v.11|2|60

Nº 20

El Doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20 cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELINA ANGELA PAULUCCI de DUMONT.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.278-D.T.-v.11|2|60

Nº 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERVASIA OSES de SALIM — Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 27.365 D.T. v.13|2|60

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEOPOLDO PONTNAU. — Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.089 v.13|2|60

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE TODARO.
Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.244-D.T.-v.11|2|60

Nº 23

El Doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LEONTINA LAVISSE de NESSI.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.6|2-Nº 27.283-D.T.-v.11|2|60

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS IACHINO. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 27.336 D.T. v.13|2|60

Nº 28

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA TABOAS. — Benos Aires, diciembre 10 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.308 D.T.-v.12|2|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL JOSE GARCIA. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.311 D.T.-v.12|2|60

Nº 29

El Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días herederos y acreedores de BERNARDINA IRMA MARIA PAULINA COUGET. — Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.292 D.T.-v.12|2|60

Nº 30

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo interinamente del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FILIBERTO ANTOLIN. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.128 v.13|2|60

Nº 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzga. Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ORLANDO SANCHEZ o RAMON ORLANDO SANCHEZ. — Buenos Aires diciembre 16 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.326 D.T.-v.12|2|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TEODORO EPSTRATIOS GALORIDIS. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.307 D.T.-v.12|2|60

Nº 33

El Dr. César Arias, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días herederos y acreedores de BERNARDINO OTERO o BERNARDINO OTERO CASTAÑO. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 27.369 D.T. v.13|2|60

Nº 35

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35 de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MANGHI y CAROLINA MAGGI de MANGHI. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 27.351 D.T. v.13|2|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO DEPILLA. — Bs Aires, diciembre 31 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 27.353 D.T. v.13|2|60

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORINO CARLOS MANCINI y de JULIA MANCINI. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.8|2-Nº 27.296 D.T.-v.12|2|60

Nº 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS SARANDINAKY. — Buenos Aires, febrero 2 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 27.362 D.T v.13|2|60

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SAVIO Viuda de LUDOVICO CASSINERA.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. Manuel F. Piñeyro, oficial 1º
$ 800.— e.6|2-Nº 27.253-D.T.-v.11|2|60

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON ROMERO. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.9|2-Nº 27.364 D.T. v.13|2|60

El Juez Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE MUSELLA.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.5|2-Nº 27.261-D.T.-v.11|2|60

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Alfredo Mángano, se cita y emplaza a EDUARDO LUIS ELIAS (a) Costeleta, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.288 que se sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde.
Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — Fernando Vizcaíno Marra (h.), secretario.
e.3|2-Nº 1.013-v.12|2|60

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN ARMANDO VAN DER DONCKT a comparecer en la causa Nº 30.708 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 7 de enero de 1960. — José León Pagano (h), secretario.
e.6|2-Nº 981-v.11|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO PEDRO DIAZ a comparecer en la causa Nº 30.927 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 7 de enero de 1960. — José León Pagano (h), secretario.
e.6|2-Nº 982-v.11|2|60

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIA RAMONA FERREYRA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.039-v.13|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL ROSSI a comparecer en la causa Nº 20.961 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.040-v.13|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ERWIN GERMAN TETZLAFF a comparecer en la causa Nº 20.962 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.041-v.13|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.932 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.042-v.13|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO DUPRE a comparecer en la causa Nº 20.960 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.043-v.13|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ALICIA MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 20.970 que se le sigue por

hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.044-v.13|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JULIO VILLON a comparecer en la causa Nº 21.015 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario
e.9|2-Nº 1.045-v.13|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO MAXIMO GABIATI a comparecer en la causa Nº 21.009 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.046-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a SERGIO SEGAL, a comparecer en la causa Nº 21.010 que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.047-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALFREDO MORALES, a comparecer en la causa Nº 21.001 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.048-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JACINTA GALA FERREYRA, a comparecer en la causa Nº 21.005, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959 — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.049-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUANA FERREYRA, a comparecer en la causa Nº 21.005 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.050-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a ELVIRA OLIVERA SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 21.053 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, enero 8 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.051-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ROMERO, a comparecer en la causa Nº 20.977 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, enero 14 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.052-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a MARIO KANTT, a comparecer en la causa Nº 21.045 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº. 109.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.053-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO MANUEL MORANA, a comparecer en la causa número 21.002, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.054-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a LAZARO BARDIZBANIAN a comparecer en la causa Nº 20.227 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 19 de enero de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.055-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO E. DEMATEI a comparecer en la causa Nº 20.227 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 19 de enero de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.056-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ELIA MENDEZ de GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 21.012 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|2-Nº 1.057-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ROGELIO PAVIA a comparecer en la causa Nº 21.009 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e 8|2-Nº 1.014-v.12|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor David Klappenbach, alc. Juzg. 3, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE para que entro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con la disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, enero 8 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|2-Nº 1.015-v.12|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO KOSTTIZH a comparecer en la causa Nº 21.300 que se le sigue por robo, lesiones y tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 27 de 1960. — Secretaría Nº 110. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|2-Nº 1.016-v.12|2|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 1 202, Secretaría de Telecomunicaciones, s|estafa, a FERNANDO NORBERTO GASPAR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Alfredo F. Mayol
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.6|2-Nº 984-v.11|2|60

Nº 4

Por disposición del senor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, Secretaría del Esc. Julio A. Terán, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GIL (causa 28.801) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de enero de 1960. — Secretaría Nº 111 — Terán Castellanos, Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|2-Nº 1.017-v.12|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a GERONIMO JOSE RIVOLTA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.297), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.8|2-Nº 1.018-v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIA MACHIANO de TABORDA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 31.335), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 113. — Buenos Aires, 14 de enero de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|2-Nº 990 v.11|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MARIO PEREYRA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.857) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, enero 7 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|2-Nº 991 v.11|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN LUNIUS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 8 de enero de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|2-Nº 992 v.11|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a PAULINA ARREDONDO SALINAS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto — 29.780, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|2-Nº 985-v.11|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a PEPE SIMON, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto — 29.756, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|2-Nº 986-v.11|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo CARLOS ALBERTO MARTINEZ a comparecer en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, enero 12 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e 6|2-Nº 987-v.11|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, secretaría del Esc. Julio A. Terán, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SALINAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.865), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 15 de enero de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|2-Nº 988-v.11|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, secretaría a carg del Esc. Julio A. Terán, se emplaza por el término de cinco días a DIEGO ALBERTO BALSA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.816), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Terán Castellanos.
Buenos Aires, 20 de enero de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|2-Nº 989-v 11|2|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a HERTA NIBHUR de LEFF a comparecer en la causa Nº 25.586 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 20 de enero de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|2-Nº 1.058-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS INGRATTA a comparecer en la causa Nº 25.582 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, enero 8 de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|2-Nº 1.059-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO DARIO PENSALORTO a comparecer en la causa Nº 25.547 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|2-Nº 1.060-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ANDICORT o ELUSEO HECTOR AMBICORT a comparecer en la causa Nº 25.021 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, enero 13 de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|2-Nº 1.061-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a E. P. MIGNABURU a comparecer en la causa Nº 25.553 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, enero 18 de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|2-Nº 1.062-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M Ure, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ARIZAGA, a comparecer en la causa Nº 25.542 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, enero 11 de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|2-Nº 1.063.v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 25.581, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, enero 8 de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|2-Nº 1.064.v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a BRAULIO BECERRA, a comparecer en la causa Nº 25.565, que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — Alfredo A. Bretón secretario.
e.9|2-Nº 1.065.v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a TEODORO RESTITUTO HIDALGO, a comparecer en la causa Nº 25.596, que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|2-Nº 1.066.v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS IGNACIO ACUÑA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.482, bajo apercibimiento de Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, enero 5 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|2-Nº 1.019-v.12|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, ama y emplaza por cinco días a BRAULIO MAMANI, procesado infracción Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 20.429, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de enero de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|2-Nº 1.020-v.12|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROQUE MADONIA, procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.459, bajo apercibim ento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, enero 19 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|2-Nº 1.021-v.12|2|60

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a

SOLEDAD VILLANUEVA, a comparecer en la causa Nº 19.501, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 993 v.11|2|60

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, int. a cargo del Juzg. de Inst. 7, se emplaza por cinco días a HECTOR ANTONIO PEREYRA y RAMON MARCELINO VARELA a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Hoy, 21 de enero de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|2-Nº 1.022-v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a/c. del Juzgado Instrucción 7, se emplaza por cinco días a LUIS SERAFIN GUIDA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Hoy, 18 de enero de 1960. — Armando Alfredo Caccuri secretario.
e.8|2-Nº 1.025-v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Horacio Rébori interinamente a cargo del Juzg. Instr. 7, se emplaza por cinco días a OSCAR LAGARDE a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 13 de enero de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|2-Nº 1.026-v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo del Juzgado 7, se emplaza por cinco días a VICENTE SAENZ, chileno, de treinta años de edad a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 27 de enero de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|2-Nº 1.027-v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por cinco días a ELSA MURIERA, argentina, 30 años de edad, baja estatura, regular grosor, tez morocha a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 19 de enero de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|2-Nº 1.024-v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Horacio Rébori, int. a cargo del Juzgado de Instr. 7, se emplaza por cinco días a NESTOR GUINELLI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 13 de enero de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|2-Nº 1.023-v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a RODOLFO HERCULES PISANI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122, del Dr. Fox. — Hoy, 19 de enero de 1960. — Ricardo Fox. secretario.
e.6|2-Nº 994 v.11|2|60

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a FRIDA WEIDEMANN de JAHN a comparecer en la causa Nº 21.051 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declara rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|2-Nº 1.028-v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ELSA PEREYRA de MENOR FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 9.744 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|2-Nº 1.029-v.12|2|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARTIN BAEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|2-Nº 995 v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELIDA BAIGORRIA, causa Nº 7.308, procesada por el delito de depositaria infiel, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de enero de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|2-Nº 996 v.11|2|60

Nº 15

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL VOLOCH, a comparecer en la causa Nº 960, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145. Dr. L. A. Beruti. — Buenos Aires, 26 de enero de 1960. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.8|2-Nº 1.030 v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Dr. Ernesto González, Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza a ESTHER VELZQUEZ, para que dentro del quinto día a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa 1.010, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría José F. Calvo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 21 de enero de 1960. — José F. Calvo, secretario.
e.8|2-Nº 1.031 v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO BECERRA, a comparecer en la causa Nº 866, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145. Dr. L. A. Beruti. — Buenos Aires, 26 de enero de 1960. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.8|2-Nº 1.032 v.12|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ANTONIO MOLINA, NORBERTO MARTINEZ CAMPOS y FRANCISCO CONSTELA, a comprarecer en la causa Nº 663 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 145.
Buenos Aires, enero 26 de 1960. — A. L. Beruti, secretario.
e.6|2-Nº 997-v.11|2|60

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone, interinamente a cargo Juzdo. Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ARNALDO SAMBAN, a comparecer en la causa Nº 354, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147. — Buenos Aires, 22 de enero de 1960. — Raúl Noailles, secretario.
e.8|2-Nº 1.033 v.12|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, interinamente a cargo Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO CARTOLANO a comparecer en la causa Nº 361 que se le sigue por robo, violación de dom., resistencia y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 147.
Buenos Aires, enero 14 de 1960. — Raúl Noailles, secretario.
e.6|2-Nº 998-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, interinamente a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a LUIS FINOCHIETTI a comparecer en la causa Nº 361 que se le sigue por robo, violación de domicilio, resistencia y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 147.
Buenos Aires, enero 14 de 1960. — Raúl Noailles, secretario.
e.6|2-Nº 999-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, interinamente a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO H. BELLINO a comparecer en la causa Nº 361 que se le sigue por robo, violación de domicilio, resistencia y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 147.
Buenos Aires, enero 14 de 1960. — Raúl Noailles, secretario.
e.6|2-Nº 1.000-v.11|2|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS ALBERTO LEGUIZAMON, a comparecer en la causa número 934, que se le sigue por defraudación por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 27 de enero de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.9|2-Nº 1.067-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ORTIZ a comparecer en la causa Nº 619 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.6|2-Nº 1.001-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALBERTO MENDOZA o JORGE ALBERTO, a comparecer en la causa Nº 931, que se le sigue por hurto por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 28 de nero de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.9|2-Nº 1.068-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ANA MARGOT PACHECO (a) COCA a comparecer en la causa número 750 que se le sigue por agresión y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, enero 14 de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.6|2-Nº 1.002-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO VOSSENA a comparecer en la causa Nº 619 que se le sigue por el delito de infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.6|2-Nº 1.003-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a PANAQUITAS MACHAIRAS o MACHEIRA o MACHEIRAS a comparecer en la causa Nº 554 que se le sigue por tentativa estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, enero de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.6|2-Nº 1.004-v.11|2|60

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Magno O. Pérez, interinamente a|c. Juzgado Instrucción 19, se emplaza por el término de cinco días, a ERNESTO GIANHELLI, a comparecer en la causa Nº 956, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, enero 29 de 1960. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.9|2-Nº 1.069.v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Magno O. Pérez, interinamente a|c. Juzg. Dr. Rodolfo A. González, emplaza por el término de cinco días a RAUL ARMANDO PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 774 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, enero 28 de 1960. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.9|2-Nº 1.070.v.13|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Magno O. Pérez, interinamente a|c. Juzg. Dr. Rdolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a LUIS LIVIERI, a comparecer en la causa Nº 1.008 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, enero 28 de 1960. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.9|2-Nº 1.071.v.13|2|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, interinamente a|cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO ALBERTO BELL, a comparecer en la causa Nº 996, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.9|2-Nº 1.072.v.13|2|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a YOLIS EPSTEINAS, a comparecer en la causa Nº 884, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, enero 15 de 1960. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|2-Nº 1.034 v.12|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a CONRADO SUMA a comparecer en la causa Nº 865, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de enero de 1960.
— Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.6|2-Nº 1.005-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO FORNAROLI a comparecer en la causa Nº 414 que se le sigue por el delito de defraudación en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959.
— Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.6|2-Nº 1.006-v.11|2|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MATEO LIFSCHITZ o LISCHITZ a comparecer en la causa Nº 628 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|2-Nº 1.007-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a LIDIA MERCADO a comparecer en la causa Nº 637 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, 5 de enero de 1960. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|2-Nº 1.008-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO LUIS ARROCET a comparecer en la causa Nº 578 que se le sigue por infracción al art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de enero de 1960. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|2-Nº 1.009-v.11|2|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL RAMON ECHEVARRIA a comparecer en la causa Nº 579 que se le sigue por infracción al art 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de enero de 1960. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|2-Nº 1.010-v.11|2|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melthor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a LEONARDO CARLOS GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N 4357, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, 28 diciembre de 1959. — Melthor Echagüe, secretario.

e.6|2-Nº 983-v.11|2|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Eduardo Félix Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado letra N del doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 del escribano José Finkelstein, interinamente a mi cargo, se cita y emplaza a GIDAL TALISMAN para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, por el delito de lesiones, Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Juzgado Correccional letra N, Lavalle 1638. — Marcelo A. Manigot, secretario.

e.8|2-Nº 1.012-v.12|2|60

Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a HUMBERTO DAVILA para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 104 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638. Capital. — José Finkelstein, secretario.

e.30|1-Nº 937-v.7|3|60

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Letra "J" doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga MARIA ELENA CARELLI DE RAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1049, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Secretaría Nº 66. — Alberto A. Campos, secretario.

e.6|2-Nº 1.011-v.11|2|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, (Secretaría Nº 7), en autos "Rubini, Roberto c|Arcomet S. R. L. y Mercury, s tercería", se ha dispuesto citar por cinco días a MERCURY para que comparezca a tomar intervención en dichos autos, medida ordenada por auto que dice: "Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. Cítese por edictos al demandado, que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Doctrina Judicial a fin de que dentro de dicho término, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Alejandro de Labougle".

Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.000.— e.9|2-Nº 27.344-D.T.-v.13|2|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7 del suscripto, se cita por cinco días a don ALEJO HECTOR RIVEROS, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos "Generalux S. R. L. c|Riveros, Alejo Héctor, s|ejecución prendaria", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1960. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600.— e.8|2-Nº 27.295 D.T. v.12|2|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, y Secretaría Nº 15 a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos caratulados: "PONCET ZOILO, su quiebra" que con fecha 2 de diciembre de 1958, fué decretada la misma, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 12|12|1956. Emplázase a los señores acreedores para que dentro del término de treinta días, presenten al Síndico designado Don Guardiero Penciaroli, con domicilio constituído en autos, en Uruguay 654, piso 8º, of. 803, los títulos justificativos de sus créditos, prohibiéndose hacer pagos o entregas al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de sus obligaciones. Fíjase la audiencia del día catorce de marzo de 1960 a las 10 horas, a fin de que los acreedores concurran a la Junta de Verificación, que se realizará en la Sala del Juzgado, Avda. R. S. Peña 1211, piso 8º, bajo apercibimiento de celebrarse con los señores acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Los acreedores deben presentar al Síndico antes del 2 de marzo de 1960, los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. Luis E. Camps, secretario.

$ 4.000.— e.9|2-Nº 24.103-v.13|2|60

PROVINCIALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza a don DOMINGO CARUSO, o quien resulte propietario de los lotes 42, 43 y 44 de la manzana 136 Fracción XII, de la localidad de Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Guillermo Garro Auderut. — La Plata, octubre 29 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|2-Nº 1.038 v.12|2|60

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a VICTORINO VAZQUEZ SEIJAS, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, de esta Provincia, designado como lotes 1 y 32 de la manzana 18, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, noviembre 20 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.8|2-Nº 1.037 v.12|2|60

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 1, actualmente a cargo del doctor Félix Juan Lilli, se cita y emplaza a don LAZARO ZIMA, o quien resulte propietario del lote 27 de la manzana P, fracción IX, de la localidad de Ferrón, Partido de Matanza, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Guillermo Garro Auderut. — La Plata, octubre 21 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|2-Nº 1.036 v.12|2|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a MANUEL FERREIRO TRASORRAS y BENIGNO FERNANDEZ MARTINEZ, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que los represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, mayo 21 de 19.. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|2-Nº 1.035 v.12|2|60

FORMOSA

Juan B. Sansserri, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia número 2 de Formosa, Secretaría Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO ARMOGASTO GONZALEZ, sucesorio.

Formosa, diciembre 22 de 1959. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.

$ 1.600.— e.5|2-Nº 23.887-v.16|2|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, secretaría Nº 13 del autorizante, hace saber por cinco día, que en autos "FOOS CURT, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el once de febrero, a las 15.30 horas, en su hall, dos fracciones de campo Los Cerrillos, distrito de Santa Rosa, Departamento Garay, Provincia de Sta. Fe, formada por los lotes 1 y 2, del plano del ingeniero R. López Pascual, con una superficie total para ambos lotes, de 1.476 Has. 28 as., 46 cs., y 3.071 cs. cs., de acuerdo a las medidas lineales que resultan del título de propiedad obrante en autos, con base de $ 1.000.000 m|n., al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000.— e.6|2-Nº 27.273-v.11|2|60

Nº 16

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, del Dr. Enrique J. R. Sojo, en los autos FERNANDEZ CANDIA JOSE MARIA c|GIMENEZ BONET ABELARDO BERNARDO, se hace saber por 5 días que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el día miércoles 17 de febrero, a las 15 horas, en su local Cangallo 461, el terreno ubicado en esta Capital, calle Cachimayo 25|35, que mide 15m78 de frente al E. por 27m35 de fondo en el costado N., 27m42 al S. y 15m74 en su contrafrente. Superficie 431m.c.55. Base pesos 1.795.100.—. El comprador podrá dejar en hipoteca $ 1.000.000.— a un año de plazo a partir de la fecha de aprobación del remate con 12% de interés anual, pagadero por trimestres anticipados. Tomando las facilidades de pago, las escrituras deberán ser otorgadas por ante el escribano Sr. Miguel T. Bertomeu. Publíquese en el Boletín Oficial y Clarín. 8% como seña y a cuenta de precio. Comisión 3%.

Buenos Aires, febrero 5 de 1960. — Enrique J. R. Sojo secretario.

$ 2.800.— e.9|2-Nº 27.346 D.T. v.13|2|60

Nº 23

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Juzgado 23, Secretaría 46, se hace saber por ocho días, que el martillero Luis Alberto Bieule, en los autos "ALVAREZ PUENTE HERMENEGILDO c|ARCAMONE MARGOT s|ejecución hipotecaria", rematará —libre de ocupantes— sobre la misma, el domingo 14 de febrero de 1960, a las 18 horas, la finca ubicada en el partido de San Martín, localidad de Caseros (Pcia. de Buenos Aires), Villa Carlos A. Colombo, calle General Urquiza Nº 150, entre Roque Sáenz Peña y Moreno, que consta de una sola planta, dos habitaciones, hall, cocina, baño y porch, y mide 13 metros de frente al N.O., 10,97 al N.E., 18,48 en el S.O. y 15,01 al E., con una superficie de 191,42 metros cuadrados Base: $ 143.520 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Contado.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario

$ 3.840.— e.5|2-Nº 27.233 D.T.-v.13|2|60

Nº 25

Por disposición del señor Juez doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, número 25, de la Capital Federal, Secretaría Nº 50, en autos "WILKINS GEMMA ADA ILDA contra MAGLIOLA, EDO. s/ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero Víctor Carlos Merlini venderá en pública subasta, 4 lotes de terreno ubicados en el pueblo de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, designados con los números 11, 12, 13 y 14 de la manzana G, con las siguientes medidas y linderos: Lote 11: 8 metros 66 cm. de frente al N. E., por 17 m. 588 mm. de fondo, o sean 152 m. 32 dm. cuadrados, linda: N. E., calle sin nombre, N. O., parte del lote 10, S. E., fondo de los lotes 12 y 13, y S. O. lote 14. — Lote 12: 8 m. 928 mm. de frente al S. E., por 16 m. 696 mm. de fondo y frente al N. E., o sean 149 m. 7 dm. cuadrados, linda: S. E., calle Mariano Acosta, N. E., calle sin nombre, N. O., parte lote 11 y S. O., lote 13. — Lote 13: 8 m. 65 cm. de frente al S. E., por 16m. 696 mm. de fondo, o sean 144 m. 60 dm. cds., linda: S. E. calle Mariano Acosta, N. E., lote 12, S. O., parte lote 14 y N. O., parte lote 11. — Lote 14: 8 m. 66 cm. de frente al S. E., por 25 m. 356 mm. de fondo, o sea 219 m. 60 dm. cds., y linda: S. E., calle Mariano Acosta, N. E., lote 13 y fondos del 11, S. O., lote 15 y N. O., parte lote 10. Ad corpus. — La subasta se realizará con la base de cinco mil seiscientos cincuenta pesos (m|n 5.650 —) cada uno de dichos lotes, los que se venderán separadamente, al contado y al mejor postor, facultándose al martillero a exigir del que resulte comprador el 8 % de seña y el 3 % de comisión. El remate se realizará sobre los lotes el día 14 de febrero de 1960, a las 16 horas. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 4.800.— 5|2-Nº 27.270 D.T.-v.11|2|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, en los autos FOLLIS, ROGELIO AMERICO c|SILVERSTEIN, ISAAC s|ejec. prendaria, se ha designado al martillero Mariano Olivera para que venda en pública subasta con la base de $ 17.699.— m|n, un aparato de televisión marca "Olimpic" Apolo Nº 186, que se realizará el 19 del cte., a las 17 hs. en la calle Bdo. de Irigoyen Nº 553 donde se encuentra en exposición. Comisión 10 %. Febrero 4 de 1960. — G. J. Paysas, secretario.

$ 720.- e.9|2-Nº 24.070 v.12|2|60

Nº 23

JUDICIAL: Por orden señor Juez Nac. de Paz, doctor José Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CLARK TOMAS s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el señor Oscar Cristeche rematará un lavarropas eléctrico marca "Hoover" Nº 51851, fabricado por Siam, comp. equipado. Base: $ 3.009.— m|n., al contado. Comisión 10 %. El 25 de febrero de 1960, a las 11 horas, en Ramón L. Falcón 2156. Se exhibe en depósito de la calle Montesquieu Nº 523.

Buenos Aires, febrero 4 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.9|2-Nº 27.338 D.T. v.11|2|60

Nº 24

JUDICIAL: Por orden Sr. Juez Nac. de Paz, Dr. Miguel F. Echegaray a cargo Juzgado Nº 24, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI RESTA de CALZADA MERCEDES ANA s|ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el Sr. Oscar Cristeche rematará: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover" Nº 52758, fabricado por Siam, comp. equipado Base: $ 3.186.— m|n. al contado. Com. 10%. El 25 de febrero de 1960, a las 11 hs., en Ramón L. Falcón 2156. Se exhibe en depósito calle Montesquieu Nº 523, Capital.

Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.9|2-Nº 27.339 D.T. v.11|2|60

JUDICIAL: Por orden Sr. Juez Nac. de Paz, Dr. Miguel F. Echegaray, a cargo Juzgado Nº 24, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LABIEJKO PEDRO s|ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el Sr. Oscar Cristeche rematará: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 75 Nº 222934, comp. equipada. Base: $ 8.298.— m|n., al contado. Com. 10%. El 25 de febrero de 1960, a las 11 hs., en Ramón L. Falcón 2156. Se exhibe en depósito calle Amancio Alcorta 1661, Capital.

Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.9|2-Nº 27.337 D.T. v.11|2|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

JUDICIAL: Ord. Juez Nac., Dr. Horacio Duncan Parodi Juzgado Comercial Nº 5, Secret. autorizante, hácese saber por tres días que en autos "MORTARI RENZO AGIDE c|EMPORIO COMERCIAL ENTRE RIOS S. R. L. ejec. prend." el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 24|2|60, a las 14 y 30 hs., en Ancaste 3139, una máquina pihacer café express crema, marca Oceánica, mod. 4 de 4 grupos, gas. Base: $ 22.070.— m|n. Contado. Com. 10%. Inf. San Martín 522, T. E. 31-1527.

Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.9|2-Nº 24.063-v.11|2|60

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUAMAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 24 de febrero de mil novecientos sesenta a las 19.30 horas en su local social de la calle Bartolomé Mitre 800 Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Razones por la que se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas, fuera de término.

2º Notificación a la asamblea de los trámites de constitución de la sociedad anónima.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1959.
4º Ratificación de las retribuciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social y fijación de las mismas para el presente ejercicio (Art. 17º de los Estatutos Sociales).
5º Distribución de las utilidades.
6º Elección del Directorio, por caducidad del primer Directorio, nombrado hasta la primera asamblea general ordinaria, por tres años.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente, nombrados hasta la primer asamblea general ordinaria, por tres años.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 23º de los estatutos sociales, que dice: "... Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la citado para la realización y podrán hacerse representar por mandatarios constituidos por poder o carta-poder.
$ 6.000.— e.9|2-Nº 24.093-v.13|2|60

ADVANX
Reconstrucción de Neumáticos Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 4.145
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1960: a las 19 hs., en el local social de la calle México 169 de la Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000 y el capital facultativo hasta m$nacional 25.000.000.
2º Modificación del artículo 3º de los estatutos, en su parte pertinente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|2-Nº 23.983-v.12|2|60

"B"

B I L Z, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
S. A. (En Liquidación)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General de Accionistas para el día 24 de febrero de 1960, a las 16 horas, en la sede social, Bulnes 2250, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 y el 31 de octubre de 1959.
2º Aprobación del convenio firmado para la liquidación de la ex C.I.F.A.
3º Consideración y resolución sobre el futuro destino de la Sociedad. Determinación de los medios conducentes para cumplir lo que se resuelva y otorgamiento de las autorizaciones necesarias a esos fines.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios deben ser depositados en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 24.016-v.12|2|60

BAIRESCO S. A. C. F. y M.
CONVOCATORIA
Convócase, Asamblea General Extraordinaria para el 24 de febrero de 1960 a las 10 horas en Zabala Nº 3632, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 1º; 2º; 6º; 8º; 9º; 12º; 17º y 32º y los que proponga la Asamblea.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.113-v.13|2|60

B O S T O N
COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Capital, el día 25 de febrero de 1960, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de un Director titular por dos años para completar mandato en reemplazo del señor O. S. Stevens; de dos Directores suplentes por un año; un síndico y un síndico suplente también por un año.
5º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Presidente.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 24.040-v.12|2|60

"C"

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1960, a las 10,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio del objeto de la sociedad y modificación de los estatutos en las partes que con tal motivo fuera necesario.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.060-v.13|2|60

CIA. MINERA "LOS MARAYES"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de febrero de 1960, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 427, 2º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio 17º, terminado el 30 de junio 1959;
2º Elección de síndico titular y suplente por 1 año;
3º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000;
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 1960. — El Directorio.
$. 2.400.— e.9|2-Nº 24.114-v.13|2|60

CIA. MINERA "LOS MARAYES" EXPLOTACION MINERA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de febrero de 1960, a las 12 y 30 horas, en Avenida Belgrano 427; 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000;
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.116-v.13|2|60

CROSSE & BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA., S. A.
Registro Nº 2.557
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1960 a las 11,30 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, piso 3º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 24.019-v.12|2|60

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA
Carrier Lix Klett, S. A. Acondicionamiento de Aire, cita a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de febrero de 1960 a las 16 horas en el local social, Sarmiento 1236, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de octubre de 1959.
2º Elección de un director por el término de dos años, en reemplazo del director renunciante.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 24.005-v.12|2|60

C O C
CONSTRUCCIONES
Reg. Prov. del Estado Nº 43.210
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1960, a las 19 horas, en Corrientes 1291, piso 11º, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas firma Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|2-Nº 23.998-v.12|2|60

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plásticos Coronet, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
DECIMOCUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimocuarto de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1960, a las 19 horas en El Salvador 5569, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades, aumento de capital, (Art. 5º estatutos, inc. b).
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|2-Nº 23.978-v.12|2|60

CARFINA
CIA. ARG. DE FINANCIACIONES S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de febrero 1960 horas 11.30, en Alsina 1360, para tratar:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|2-Nº 23.948.v.11|2|60

CERAMICA CAMPANA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1960 a las 17.30 horas, en Alsina 1360, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de octubre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 23.974.v.11|2|60

CASA CORTI, S.A
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1960, horas 19, en Pueyrredón 948, para tratar:
1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio al 31|10|1959.
2º Remuneración de los directores.
3º Fijar número de directores y elegir directores; síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|2-Nº 23.928.v.11|2|60

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº de Registro Nacional 351
QUINCUAGESIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1960, a las 19 horas en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1959.
2º Elección de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1959|1960.
3º Remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio 1959|1960.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.
De conformidad con el Art. 28 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.400.— e.6|2-Nº 23.891.v.11|2|60

"D"

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de febrero de 1960, a la hora 10, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto. Aumento del Capital;
2º Considerar los documentos que establece el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1959;
3º Elegir directores y síndicos por el término de un año;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|2-Nº 24.066-v.13|2|60

DEPAYNE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de febrero de 1960, a las 9 horas, en la sede social, Paraná 350 para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
6º Elección de síndicos, titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|2-Nº 24.091-v.13|2|60

"F"

FLASH ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, día 20 de febrero de 1960 a las 15 horas en Paraná 783, tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1959.
2º Elección de directores que terminan su mandato y fijación de su número.
3º Remuneración a miembros del Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|2-Nº 24.025-v.13|2|60

FRIGORIFICO ARGENTINO
S. A. C. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1960, las once horas, en Av. R. Sáenz Peña Nº 730, piso 9º, Of. 91, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Designar dos accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 24.015-v.12|2|60

"G"

GUINEA S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio, para el día 3 de marzo de 1960, a las 14 horas, en la sede social, calle 3 de Febrero 1848, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos consignados en inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1959;
2º Elección de tres directores por un año, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 23.943-v.12|2|60

GICOVATE, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 1134, de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico

co correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Aumento del capital autorizado conforme lo establecido en el artículo 6º de los estatutos.

3º Fijación de remuneraciones al presidente, directores y síndico.

4º Elección de presidente y vicepresidente por el término de 3 año, por haber cesado su mandato.

5º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas pa ra aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas el artículo 20 del estatuto sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|2-Nº 23.930-v.11|2|60

"H"

HIRSCHBERG TEJIDOS
Sociedad Anónima Argentina,
Comercial e Industrial
Nº de Registro 3.689
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 13 de febrero de 1960, a las 10.30 horas, en el local social, calle Alsina 800, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de las renuncias presentadas, por dos directores titulares, síndico titular y síndico suplente. Establecer número directores y elección de nuevos miembros. Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o Institución Comercial de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.160.— e.9|2-Nº 24.068-v.11|2|60

HELLER HERMANOS IND. Y COM.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 1960, a las 11.30 horas en el local de la calle Bmé Mitre 519, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al undécimo ejercicio social, cerrado el 31 de enero de corriente año.

2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos titular y suplente

4º Considerar la participación en un nuevo conjunto económico para el aglomerado de madera. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo al art. 17 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

$ 3.200.— e.6|2-Nº 23.916-v.11|2|60

"I"

I N S A
INMOBILIARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de febrero de 1960, a las 18 horas, en el local social Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|2-Nº 23.985-v.12|2|60

"L"

LA FRANCO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de La Franco S. A. C. I. y F., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1960, a las 10.30 horas, en su local social de Sarmiento 581, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º Consideración de la memoria y balance e inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración del Directorio y síndico;

5º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

6º Elección del síndico titular y el síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22º del estatuto social, con respecto al depósito de sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|2-Nº 24.117-v.13|2|60

L E B L O N
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Número de Registro: N-8422

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1960, a las 10 horas, en Viamonte Nº 780, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejerc. 30|6|1958.

2º Designación de síndico para considerar los estados al 30 de junio de 1959.

3º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejerc. 30|6|1959.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Cambio de fecha del cierre del ejercicio.

6º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda disposición art. 14 Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|2-Nº 23.997-v.12|2|60

"M"

MELLOR - COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de febrero de 1960, a las 10 horas, en Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio 31|10|59.

2º Autorizar compra de bienes con acciones.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.152-v.13|2|60

MELLOR - GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 19 de febrero de 1960, 11 horas en Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio; Ejerc. 31 de octubre de 1959.

2º Aumento capital autorizado.

3º Autorizar compras de bienes con acciones.

4º Ratificar remuneraciones a Directores (art. 25, inc. c) de los Estatutos Sociales).

5º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|2-Nº 24.150-v.13|2|60

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1.960
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1960, a las 11 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de la duración de la Sociedad. Reforma del artículo 3º de los estatutos;

2º Aumento del capital social. Modificación del artículo 5º de los estatutos;

3º Reforma de los artículos 12º, 21º, 27º, 28º y 34º de los estatutos sociales;

4º Autorización al presidente del Directorio, o a uno o más directores, para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas a los estatutos sociales y aceptar cualquier modificación que disponga la Inspección General de Justicia;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta, en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1960. — El presidente.

$ 4.000.— e.9|2-Nº 24.126-v.13|2|60

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1.960
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1960, a las 11 horas, en nuestro local social, sito en Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y su elección, todos por un año;

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;

5º Fijación de remuneraciones a directores;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo Nº 32º de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal. — Buenos Aires, 30 de enero de 1960. — El presidente.

$ 4.000.— e.9|2-Nº 24.125-v.13|2|60

M A D E F R I, SOC. ANON.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
(Nº 10.249|59)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Av. Julio A. Roca 672, Capital Federal, el día 7 de marzo de 1960 a las 11 horas, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|2-Nº 24.013-v.12|2|60

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA S. A. Comercial Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 18|2|60, a las 11 y 30 horas, en Perú 453, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y síndico.

4º Elección de Directores y síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|2-Nº 24.000-v.12|2|60

MALU S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1960, a las 12 horas en Gral. Artigas 529 "B", Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del C. C.

2º) Remuneración directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Disolución de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|2-Nº 23.904-v.11|2|60

"N"

N E P T U N O
Compañía Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de febrero de 1960, a las 19 horas, en la calle Sarmiento Nº 643, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, 3er. ejercicio.

2º Elección de 4 directores titulares y 2 directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente. Fijación de la remuneración de la sindicatura.

4º Modificación parcial de los Estatutos Sociales.

5º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—).

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Neptuno, C. C. I. F. e I. S. A.

$ 3.200.— e.9|2-Nº 24.132-v.13|2|60

"R"

R A T T O H N O S.
Sociedad Anónima
Capital $ 1.400.000.— m|n.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de febrero de 1960 a las 16 horas en Pozos 230, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Ratificación de lo actuado por la Sociedad al 30 de setiembre de 1959.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1959.

4º Informe del Síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de Directores titulares y suplentes.

7º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|2-Nº 24.151-v.13|2|60

RECONQUISTA,
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º y en los términos del artículo 25º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de febrero de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, de $ 6.000.000.— m|n.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|2-Nº 24.107-v.13|2|60

RAUL JULIO MAY
Soc. An. Ind. Com. Fin. Inm. Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1960, a las 11.00 horas en la sede social, calle Moreno 376, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1959.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico y consideración del proyecto de distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su realización. (Art. 14º). — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|2-Nº 23.921-v.11|2|60

"S"

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(en liquidación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 15 DE MARZO DE 1960

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de marzo de 1960, a las 11.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 14º ejercicio de liquidación terminado el 31 de diciembre de 1959 e informe del Síndico.

2º Remuneración de la Comisión Liquidadora y Sindicatura.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 2.400.— e.9|2-Nº 24.123-v.11|2|60

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería THE BRITISH SUPPLY CO.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1960, a las 10 horas, en la calle Bmé. Mitre 417 (Capital) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos, según texto que someterá el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.084-v.13|2|60

SOCIEDAD ANONIMA L O R D
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Bmé. Mitre 1746, el día 20 de febrero de 1960 a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y confirmación o modificación de remuneración a directores y síndicos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 24.010-v.12|2|60

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria Anual para el día 16 de febrero de 1960, a las once horas, en su sede social, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio (año 1959).

2º Nombramiento de seis Directores titulares: cuatro por dos años y dos por un año y de un Director suplente por un año.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y se otorgará de la Secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 22 de enero de 1960. — El Directorio.

$ 5.200.— e.6|2-Nº 23.902-v.11|2|60

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION
LAHUSEN & Cía. Ltda.
Registro Nº 1719
CONVOCATORIA

de accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el martes 16 de febrero de 1960, a las 10 horas, en Paseo Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones por las tres series restantes del Capital autorizado.

2º Aumento del Capital Autorizado y modificación de Estatutos.

3º Autorización para hacer ante quien corresponda, los trámites relacionados con dicha reforma:

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas de la obligación del depósito previo de sus acciones.

$ 2.800.— e.6|2-Nº 23.910-v.11|2|60

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Enrique Mario Pareja, vende a Carmen Suárez y Carmen López, el negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVDA. FERNANDEZ DE ENCISO Nº 3769; las partes se domicilian: la vendedora en Hurlingham, calle Bergamini Nº 1906 y la compradora en Valentín Alsina, calle Madero Nº 3515. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.9|2-Nº 24.136-v.13|2|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Calvar vende a Nicolás Trozzi y Fernando Venezia el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle AVDA. SAN ISIDRO Nº 4070; las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en esta Capital, calle Viale 2227. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.134-v.13|2|60

E. Scarpati, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle San Juan Nº 2985, al comercio, avisa que: el señor Luis Clemente, vende al señor Abel Fernández libre de toda deuda y gravamen su negocio del ramo de bar, pizzería, casa de lunch, venta de helados, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, churros, empanadas, sito en la calle AVENIDA SAENZ Nº 427. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.059-v.13|2|60

El escribano Jorge Lis, con sede en la calle Paraná Nº 467, 6º piso, departamento 24, (Estudio del Dr. Isaac Goldenberg), hace saber a efectos de la Ley 11.867 que la sociedad "La Llave del Once, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en calle AZCUENAGA Nº 442 de esta Capital, dedicada al comercio de mercería, se ha transformado en la sociedad anónima "La Llave del Once, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con igual sede, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la primera, continuando sus operaciones sociales. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el indicado. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1960.

$ 2.000.— e.9|12-Nº 24.069-v.13|2|60

Emilio Fontán, martillero público, con oficinas en Av. Santa Fe 2376 de Martínez, avisa que por su intermedio el señor David Rivas, vende a los señores Nicolás Cartizo y Roberto Carlos Corvi su negocio de panadería, sito en la AVENIDA LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 5525|27 de Capital Federal. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|2Nº 24.094-v.13|2|60

José Vacas e Hijos, martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Germán Fariña, vende su negocio de hotel alojamiento, sito AVENIDA DEL TRABAJO 4762|64, Capital, a Salvador Martínez. — Recl. de ley y domic. partes, en nioficinas.

$ 800.— e.9|2-Nº 24.025-v.13|2|60

Massa y Vita, balanceadores, avisan: Antonio Cubela Gil y Roberto Martínez Medal, venden lib. deud. y grav. negoc. Artículos blancos, ARTIGAS Nº 5427 a Mayer Dana. Recl. térm. Ley nuest. ofic. Artigas 4771. Don. const. dom. las partes.

$ 800.— e.9|2-Nº 24.118-v.13|2|60

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, avisa: Ramón Francisco Sevares, vende a Angel Saavedra Roca y María del Pilar Saavedra viuda de Villamor, negocio despacho de pan, facturas y venta de helados, sito calle AYACUCHO Nº 11, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.112-v.13|2|60

Don Juan Gerardo Díaz, vende a Jaime Witkowski y Abraham Polakiewicz, el negocio de toldos y afines "Casa Avenida", calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 2126, domicilio de partes. — Reclamos ley Paraná Nº 433, 1º piso, escritorio Nº 3.

$ 800.— e.6|2-Nº 23.936-v.11|2|60

El Dr. Mario Luis Trumper, hace saber por cinco días que don Moisés Melman vende a doña Malke K de Rogovsky y a Julio Rogovsky, (representantes de Establecimientos Danv), libre de deuda, el negocio de venta de menaje de aluminio, sito en AVDA. SAN MARTIN 7137|95, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mi estudio Paraná 467, 8º, oficina 29.

$ 1.200.— e.6|2-Nº 23.929-v.11|2|60

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T.E. 47-2338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Enrique Calvar, José Espiñeira, Ernesto Pérez Blanco, Benigno Noguciro y Jesús Nimo, venden a los señores Eduardo Alvarez, Lino Barreiro, Ramón Rodríguez, Ramón Antelo Mourno Medina y Leo López, el negocio de café y bar, sito AVENIDA SAN JUAN 2901|05|07 esquina DEAN FUNES 1195, domicilio vendedores; — Reclamos de ley y domicilio compradores en nioficinas.

$ 1.600.— e.6|2-Nº 23.926-v.11|2|60

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que la S. R. L. "Miguez y Cía.", constituida por las señoras María Mercedes Fandiño viuda de Miguez y Elvira Delia Sesto viuda de Crestuzzo, venden a los señores Gabino Ordóñez Iglesias y Máximo Flores López, el negocio de fiambrería y fábrica de pastas frescas, ubicado en AV. DE LOS INCAS 5473, de Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|2-Nº 23.951-v.11|2|60

"B"

Organización Manox, José Oxman, martillero público, avisa que: Manuel Alonso, vende su negocio de panadería mecánica, sito en la calle BOYACA 1454 Capital, a Hipólito Vélez, y Alberto Vélez (S. R. L. en formación). — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Florida 910, piso 1, derecha, domicilio partes.

$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.075-v.13|2|60

Grau & Martínez, con ofic. Corrientes Nº 3722, Capital avisan: Salvador Ramón Tallarico vende a María Diambrosi negocio despensa, sito BARCENA 1017. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.9|2-Nº 24.111-v.13|2|60

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre Nº 671 (1er. piso) Avellaneda; T. E. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio se vende negocio de hotel denominado "Constitución" sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1644, Capital. Vendedores: Carlos Isidoro Alvarez y Celso Fernández. — Compradores: Emilio Fernández Conde y Julio Garnelo Vázquez. — Reclamaciones en término de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 1.600.— e.8|2-Nº 24.011-v.12|2|60

"C"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Angel Alonso, Felipe Núñez y Benigno B. Martínez, venden a Gumersindo Rodríguez, su negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas, calle COSTA RICA Nº 4902, esquina THAMES, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.142-v.13|2|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que, Belarmino Mateos vende a Jesús Ares, el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle CONCORDIA Nº 2486; las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en esta Capital, calle Juan Esteban Martínez Nº 2279. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.9|2-Nº 24.133-v.13|2|60

Por desestimiento de las partes, María Mengarelli de Gabbarini, vendedora y María Carla Magnani de Pulvirenti compradora anulan operación negocio de tienda COSTA RICA 5802, Capital, según edicto 5.915 del 1º de junio 1958, domicilio partes, Salvador María del Carril 2727, Capital.

$ 800.— e.9|2-Nº 24.064-v.13|2.60

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que Juan Luciano Casal, vende libre deuda y gravamen a Osvaldo Parga, Fermín Balseiro y Argentina Emilia Ferri, negocio despacho de comestibles por menor y despacho bebidas alcohólicas, sito CUCHA CUCHA 2699 esquina Tte. GRAL. DONATO ALVAREZ 2311, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. — Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.092-v.13|2|60

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital, que con su intervención el señor Jaures Elías Reartes vende al señor Manuel Padín Grela, el negocio de panadería mecánica sito en esta Capital, calle CUBA Nº 4181|85. — Reclamos de ley, en las oficinas de los intermediarios, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.8|2-Nº 24.017-v.12|2|60

Francisco Prandi, Mart. Púb. Avda. Moscohi 3145, T.E. 50|4724, avisa que Elba Pedini de Trabucco y Marina Estéves venden a Miguel Furriol y Victoria N. Quel, su negocio fiambrería y anexos, sito en CONDARCO 4162. Cap. libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley m|ofic., dom. partes.

$ 1.200.— e.6|2-Nº 23.917-v.11|2|60

"CH"

Gregorio Vinocur, corredor y martillero público, ofic. Cangallo 2025 "D". T.E. 49-1932, avisa: Marcelo Benito y Dora Catalina Marlo, venden a Alberto Osvaldo Ciancio su restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CHORROARIN 1218|22, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley mi ofic.

$ 1.200.— e.6|2-Nº 23.931-v.11|2|60

Se hace saber que doña Juana Paulina Adrien de Valsecchi vende a doña Mercedes Edith Pedevilla su parte en el negocio de modas Maison Roh, de la calle CHARCAS 862|64, Capital Federal, libre de to a deuda y gravamen. — Reclamos ley y domicilio partes Charcas 862|64, Capital.

$ 1.200.— e.6|2-Nº 23.963-v.11|2|60

"D"

El señor Justo Julián Mervic vende al señor Luis Storzleri el negocio de carnicería, sito en la calle DONADO Nº 4339. El comprador no se hace cargo de pasivo alguno. — Reclamaciones: Escribanía Medina, Viamonte 1337. 42 - 3004 - 42-3005.

$ 800.— e.8|2-Nº 24.039-v.12|2|60

"G"

El señor Aquilino Menéndez, vende, libre de toda deuda y gravamen al señor David María Barreiro su cuarta parte indivisa que posee en el negocio del ramo de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GUARDIA VIEJA 3500, domicilio éste de ambas partes. — Los reclamos de ley, en el negocio de referencia.

$ 1.200.— e.8|2-Nº 23.992-v.12|2|60

Alfonso Cados, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 46-2258, avisa: Francisco Vallone, domiciliado Güemes 4217, vende a José Conde Peña, domiciliado Guanacache 3686 su carnicería y anexos, calle GÜEMES 4219. — Reclamaciones término ley, en mis oficinas.

$ 800.— e.8|2-N 24.047-v.12|2|60

"H"

Grau & Martínez, con ofic. Corrientes Nº 3722, Capital avisan: Hugo César Soñora vende a Abraham Elvira negocio hotel alojamiento con habilitación en trámite, sito HIPOLITO IRIGOYEN número 951, 3º piso. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.9|2-Nº 24.109-v.13|2|60

Gloria L. de Rivas, Mary L. de Rivas y Vicente Layes, comunican que se hacen cargo del activo y pasivo del señor Eufrasio Santiago Layes, correspondiente al negocio de "elaboración de vainillas y bizcochos, sito en la calle HONDURAS Nº 4801, domicilio partes y reclamos en el mismo.

$ 800.— e.6|2-Nº 23.975-v.11|2|60

"I"

Artina Keur Doghlian y Jorge Akbachian, domiciliados en Iriarte 2249, avisan que transfieren el local de IRIARTE 2249, dedicado al ramo de confecciones y venden las instalaciones existentes en el mismo a Simón Ginzberg y Miguel Opelboim, con domicilio en Av. La Plata 2723. — Reclamos de ley, en Diagonal Norte 760, P. 1º C.

$ 1.200.— e.8|2-Nº 24.026-v.12|2|60

Adolfo Gustavo José Durán, avisa: transfiere activo y pasivo de "Adolfo G. Durán y Cía.", ramo fábrica de medias, IGUALDAD 1270, Cap., a Matilde Gutiérrez, domicilio partes, y reclamos ley mismo negocio.

$ 800.— e.6|2-Nº 23.934-v.11|2|60

"J"

Alonso - Raia y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Gaona Nº 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona", avisan que por su intermedio el señor José De Sousa Surdo, vende al señor Juan Carlos Manteca la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sita en la calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 5561|63, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 24.127-v.13|2|60

Roberto Losino, martillero público, oficina Colombres 324, comunica que Herminia Josefa Chirico de Somma y Fernando Lucio Rómulo Battaglia, venden a Nicolás Martín Molina y Miguel Murgo, el negocio fiambrería, rotisería, venta bebidas y art. envasados, sito en JOSE ENRIQUE RODO 7099. — Reclamo ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.080-v.13|2|60

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Mathew 24, avisan que José Brion vende a Celestino Rodríguez "despacho de pan" calle JOSE BONIFACIO Nro. 2499. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.8|2-Nº 24.055-v.12|2|60

"L"

José González, corredor y martillero público, sucesor de Gallegos y González, con oficinas en Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que Antonio Vidal, Juan Suarez y Faustino Fernández venden su negocio de alojamiento sito en LAVALLE 3172, Capital, a José Pereiro y Darío López, libre de todo gravamen. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.— e.8|2-Nº 23.993-v.12|2|60

Se avisa que Luis Carlos Piazzo vende a Beatriz Emilce Slutzky su negocio de farmacia "Lincoln" calle LINCOLN Nº 4502, domicilio de las partes. — Reclamos de ley a Escribano Carlos A. Monasterio, calle Reconquista 514, piso 6º, Capital Federal.

$ 800.— e.6|2-Nº 23.960-v.11|2|60

Galli y Andrés S. R. Lda. Mart. Púb. con oficinas en Avenida San Martín número 6821, avisan Mariano Manfredi y Roque Carlos Gigante, venden a Alfonso Martinho, Reynaldo Juan Antenor Noriega, Ramón Osbaldo Pérez y Luis Roberto García, su negocio de fiambrería y despensa, LACAR 2596, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nioficinas.

$ 1.200.— e.6|11|Nº 23.962-v.11|2|60

"M"

Cobian y Cuesta, balanc. y mart. públicos, ofic. Bdo. de Irigoyen 88, T. E. 38-4501, av.san: Héctor Frini y José Manuel Carbajal, venden a Nicolás González González, su hotel alo.amie to si com. sito MENDOZA 2444, Cap. — Domic. de partes. — Recl. de ley, n/oficinas.
$ 800.— e.8|2-Nº 24.008-v.12|2 60

Manuel Mann e Isaac Mann, venden a Luis ... Recalue, su negocio de droguería Mann, que tienen instalado en esta ciudad en calle MAIPU 331, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley al escribano Osvaldo A. Tarantini, con oficinas en España 77, Formosa.
$ 800.— e.8|2-Nº 24.03.-v.12|2|60

Fernández y R... frez, martilleros públicos, ofic. Rincón 76, T. E. 48-0558, av.san que Domin o Ferraro, vende a Genoveva Tato de Méndez, negocio hotel, alojamiento, MATHEU 233 PISO 2º, dom. partes. — Reclamos ley, n/ofic.
$ 800.— e.8|2-Nº 24.028-v.12 2|60

"N"

Grau & Martínez, con ofic. Corrientes Nº 3722, av.san: Vicente Marra vende a María S. de Constantopulos y Demetrio Constantopulos negocio despensa sito NAVARRO 2353-59. — Reclamos y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.110-v.13|2|60

Corradini & Cía., martilleros, A. Jonte 4401, Capital, avisan: Armando Paludi vende a Horacio Juan López y Alberto Santos Sánchez, frutería y verdulería, NOGOYA 3001. — Domicilio partes y reclamos ley n/oficinas.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.062.v.13|2|60

Blanco, Alvarez, Feijóo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en esta Ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1527 y 1332, avisan: Carmen Gutiérrez, vende a Faustino del Pino el despacho de pan situado en esta ciudad, calle NAHUEL HUAPI Nº 3202 esquina a Capitán Ramón Freire Nº 2796. — Domicilio partes y reclamos ley, en n/oficinas.
$ 1.200.— e.8|2-Nº 24.021-v.12 2|60

"O"

Oficinas Centrales Lacarra Nº 160, Capital Federal, T.E. 67-7353, zona oeste, Carlos Tejedor Nº 1413, Haedo, F. C. N. D. F. S., T.E. 658-1226, avisa al comercio: Luisa Filomena Vitelli, vende a Carolina Rodríguez de Quintana, su negocio de "despacho de pan y anexos" sito en la calle OBISPO SAN ALBERTO Nº 3601, esquina EMILIO Lamarca Nº 5210, libre de todo gravamen. — Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas de Haedo, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.6|2-Nº 23.932.v.11|2|60

"P"

Pedro Andrade vende a Rosa Paola de Scarfo, la parte indivisa que le corresponde en el hotel alojamiento "Uriburu", sito en la calle PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1253 — Reclamos de Ley en Perú 1161.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.122 v.13|2|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balancea dores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Andrés Garea vende a Alfonso Pérez García, Ignacio Pérez García y Alcira Silva de Pérez el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PEÑA Nº 2701 esquina AGÜERO 2106: las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en esta Capital, calle Independencia número 2096. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.9|2-Nº 24.135 v.13|2|60

Félix A. Machado, martillero público, oficinas Arcos 2240, avisa que don Simón Sack ha vendido su taller de tejidos de punto, sito en PAMPA 5980|2, a don Mordcha Rzezak, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.108-v.13|2|60

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía... corredores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900|7454, avisan: José Romero, Manuel López, Ramón Martínez, José María Anca, José Antonio Rodríguez, José A. Barro Fraga José Ramón García, Cosme Otero Primitivo Menéndez, José Iglesias Parafita, José Masenlle, Enzo Dante Petruccelli, Miguel Angel Beiroa, Pedro Vázquez, Manuel Iglesias Parafita Elia Horacio Barro y Ramón Barro que giran "Romar" S. R. L., transfieren sus cuotas capital y fondo de comercio, sito calle PERU 74|76 sus domicilios a: Ignacio María Peña Manuel Nicasio Fernández, Felipe Rodríguez, Manuel Díaz, Esteban Fernández, Balbino Fernández, Eladio Fernández, Ismael Rodríguez, José Fuentes, Emilio Vigil, Alberto Estrada, José Vidal, José Manuel Arduengo, Balbino Malnero, Eliseo Menéndez y Sindulfo Vega, libre de todo gravamen y pasivo. — Domicilio compradores y reclamos en término de ley en nuestras oficinas. — (Ley 11.867).
$ 3.200.— e.6|2-Nº 23.927.v.11|2|60

"Q"

Organización Manox, José Oxman, martillero público, avisa que Ignacio Jaime Sanles Fernández, vende su negocio de panadería mecánica, sito en la calle QUITO 3860|62, Capital, a, Enzo Strappaveccio, Juan Strappaveccio y Juan Roberto Faber, (para formalizar una S. R. L.). — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Florida 910, piso 1 derecha, domicilio partes.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.076.v.13|2|60

"R"

Alonso & Cía., Bal. y Mart. públicos, oficinas Paraná 196, T.E. 37-4775, avisan: José Fernández y Emilio Fernández venden a Raúl Jesús Pérez negocio "Almacén y Bar", sito ROSETI 1800 esquina PLAZA, domicilio partes. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.082.v.13|2|60

Organización Manox, José Oxman, martillero público, avisa que: Facundo López, Emilio González y Juan Pastore, vende su negocio de panadería mecánica, sito en la calle ROSETTI Nº 1765 al 1769, Capital, a José Mario Salvo, Genaro Carlos Salvo y Yolanda Cosenza de Salvo (para formalizar una Sociedad Colectiva). — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Florida 910, 1º derecha, domicilio partes.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.073.v.13|2|60

Armiento y Cía., martilleros, ofic. V. Sevillos 436, Cap. Avisan: Ramón Alfredo Santamaría, vende a Miguel Feiter, Bar y lunch, calle RIVADAVIA 896, Cap. —Recl. ley, domicilio partes n/oficinas.
$ 800.— e.8|2-Nº 24.031-v.12|2|60

Manuel Mann, vende a Esmirna Elba García de Recalue, su negocio de farmacia y perfumería "Rojas", que tiene instalada en esta ciudad en calle RIVADAVIA Nº 734 domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley al escribano Osvaldo A. Tarantini con oficinas en España 77 Formosa.
$ 800.— e.8|2-Nº 24.038-v.12|2|60

"S"

Infórmase que la sociedad "Eselmec Soc. en Comandita" con domicilio en SARMIENTO 309, 7º P., Capital y establecimiento en Av. Guido Spano 293 Villa Lynch, dedicada a la explotación de la industria mecánica y electromecánica en todas sus formas, y operaciones conexas, transfiere su activo y pasivo a "Eselmec, Sociedad Anónima Com. e Ind." con igual domicilio, con efecto retroactivo al 1º julio 1958. Reclamos ley 11.867, en domicilios indicados.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.138 v.13|2|60

Al comercio: con intervención de Berroy, Fuentes y Prado y (hijo), corred. y martille. públicos, se vende negoc. confitería y panadería mecánica sito SAN ANTONIO Nº 677|679, libre todo pasivo. — Reclamaciones término ley oficinas intermediarios, Herrera 2461. — Vendedores: Hugo Salvador Giani y Carlos Alberto Giani, domiciliados mismo negocio. — Comprador: Julio Esteban Jousset, domiciliado Herrera 2461.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.096.v.13|2|60

E. Baliño, martillero público, oficina Esmeralda 155, 1º D. Capital, avisa que José Casais, Roque Victorio Bitonte y Enrique Carbonari, venden su negocio de café, bar y un billar, sito en la calle SOLER 4001, Capital, a los Sres. Armando Cardi, Oscar Miguel Sastre y José Salerno. — Domicilios: compradores y vendedores, en el negocio. — Recl. ley, mi oficina.
$ 800.— e.8|2-Nº 24.011-v.12|2|60

Rodríguez y González, balanceadores, Uruguay Nº 228, comunican al comercio que Benjamín González Luis Viejo, Alberto Lasaponara, Fabrizio Roberto Morgera, Luis Rodríguez, Fernando López y Horacio Fernández de Amorim, con negocio de Restaurante y Bar calle SARMIENTO Nº 1402, Capital, para ser "Restaurante y Bar Ideal" S. R. L., capital $ 700.000, quien se hace cargo del activo y pasivo.
$ 1.200.— e.8|2-Nº 24.045-v.12|2|60

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio Alfredo Carlos Cáceres vende a Antonio Porrbo, Marcelino Fernández Parcero y Manuel Sampayo, su negocio de hotel denominado "Cosmos" establecido en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 2879. — Domicilio partes y reclamaciones términos de ley, en n/oficinas.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 24.006-v.12|2|60

Eva Solodujin de Zelicovich con domicilio en Carlos Calvo 2941 departamento 1, informa por cinco días que vende su negocio de Modas y Artículos para Señoras, sito en SUIPACHA 251, a la Casa Ideal de los Novios Com. Ind. e Inmob. S. A. — Reclamos de ley en el domicilio de la compradora, calle Florida Nº 866, primer piso.
$ 1.200.— e.6|2-Nº 23.939-v.11|2|60

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Julia Lauría vende, libre de toda deuda y gravamen a La Torre, Pérez, Badillo, S. R. L., su negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle SARMIENTO Nº 1892, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n/oficinas.
NOTA: Este aviso rectifica el anterior publicado con fecha 8 al 13|3|59.
$ 1.600.— e.6|2-Nº 23.918.v.11|2|60

Olmos & Algarbe, Mart. Púb., c|of. Bouchard 468, 2º piso "D", Capital, avisan que: Trinidad Ginard Moren vende a María Francisca Ronco de Serra su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle SAN MARTIN Nº 523, 6º piso "L", de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n/oficina.
$ 1.200.— e.6|2-Nº 23.922.v.11|2|60

"T"

Vicente González, martillero público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que Juan Enrique Lagorio, vende a Manuel y Juan Carlos Alfredo Navarro garaje y estación de servicio para automotores, sito en TRAFUL 3453, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.102-v.13|2|60

Julián Sanzol, balanceador, ofic. Joaquín V. González 1020, avisa que Antonio Ambrosio Ponce, vende a Atilio Espíndola el almacén sito TABARE 2857. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes
$ 800.— e.9|2-Nº 24.129 v.13|2|60

Se hace saber por cinco días que César ... su negocio de imprenta sito en esta Capital calle TREINTA Y TRES 784. — Para reclamaciones de ley las partes constituyen domicilio en el negocio.
... e.9|2-Nº ... v.13|2|60

"U"

José Kos Perko, vende su negocio de fotografía "Studio Joseph", calle URUGUAY 926, libre de pasivo al Sr. Salvador Andrés Lanzat. — Reclamos de ley: Maipú 650, estudio Dr. Juan Averbuj, domicilio partes.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.079.v.13|2|60

"V"

Alfonso, Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 46-2223, avisan: José Conde Peña, domicilio Guanacache 3686, vende a Delfín Nogueiras, domiciliado VALENTIN VIRASORO 960, Dpto. 2, su carnicería y anexos Washington 2599. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 800.— e.6|2-Nº 23.923.v.11|2|60

"Z"

Se hace saber que Teresa Taverna de Tomasello, Cayetano Tomasello y Ana Tomasello de Larichela, venden, transfieren a Angela Tomasello de González sus partes en el negocio almacén, ZADO 3533, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamos de ley: Escribanía Vega Olmos, Bmé. Mitre 559, Capital.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.085.v.13|2|60

PROVINCIALES

CHUBUT

Juan Sosa y Amalia Nuñez de Sosa transfieren a Mario Romero su tienda y mercería "Shirley" de RIVADAVIA 1324, COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT). Pasivo vendedores. Reclamaciones, Escribanía González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal al efecto.
$ 800.— e.9|2-Nº 24.130 v.13|2|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

Soc... ASTI - FABRIL
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Número de Registro 5768

Se comunica que a partir del 15 del corriente se abonará en Corrientes 485, el dividendo del ejercicio Nº 8 al 31|3 1959, del 5% en efectivo y 14.2857% en acciones ordinarias clase "B" 1 voto, contra presentación del cupón Nº 5 de las acciones clase "A" y "B" indistintamente en circulación. — Las nuevas acciones se entregarán con cupón adherido Nº 6. — A los efectos de este pago el Directorio emite las series 57ª a 64ª inclusive de acciones ordinarias clase "B" 1 voto por un total de $ 800.000.— valor nominal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.088-v.11|2|60

INDUSTRIAL MERCEDES
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que se han emitido de acuerdo con el artículo once de los Estatutos 40 series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal total de $ 4.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.9|2-Nº 24.077-v.11|2|60

RODOLFO C. BRIOZZO S. A.
de Automotores Comercial y Financiera
Registro Nº 6.778

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de diciembre de 1957, ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 5.000.000.— El Directorio.
$ 720.— e.9|2-Nº 24.074-v.11|2|60

RODOLFO C. BRIOZZO S. A.
de Automotores Comercial y Financiera
Registro Nº 6.778

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de mayo de 1959, ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad a pesos moneda nacional 25.000.000.— El Directorio.
$ 720.— e.9|2-Nº 24.072-v.11|2|60

LA RIOJANA C.C.I.S.A.
Salta 638 — Capital

El Directorio ha dispuesto la emisión de las series Nros. 47 al 81 de acciones preferidas al portador por valor nominal de $ 3.500.000.— m|n. pudiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción dentro del plazo de 15 días que los acuerda el Art. 9º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e.9|2-Nº 24.121-v.11|2|60

INTERCOMERCIAL
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio hace saber por el término de tres días y a efectos de que los señores accionistas procedan a hacer efectivo su derecho de preferencia conforme al artículo quinto de los estatutos sociales y decreto 852|55, que se ha procedido a la emisión de las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª del capital social, por valor nominal de cien mil pesos moneda nacional cada serie compuesta de un mil acciones ordinarias de cien pesos cada una. Además se comunica el aumento del capital autorizado a la suma de pesos 2.500.000 — Buenos Aires, 2 de febrero de 1960. — El Directorio.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 24.139-v.11|2|60

DE ANGELIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que las asambleas generales ordinarias celebradas el 31 de octubre de 1958 y el 30 de octubre de 1959 resolvieron el aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 a $ 40.000.000 moneda nacional. — El Directorio.
$ 720.— e.9|2-Nº 24.101-v.11|2|60

ANTONIO PANIZZA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo del 30 % (5 % en efectivo y 25 % en acciones) sobre las acciones ordinarias aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 7 de octubre de 1959, serán puesto a disposición a partir del 15 de febrero en nuestras oficinas: Córdoba 2080, Capital, de lunes a viernes de 14 a 17 horas, únicamente contra presentación del cupón Nº 3.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1959.

Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo a las resoluciones de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas que se halla en vigencia la reforma impositiva del art. 58 (Ley 14.789) y rige la disposición de la Dirección General Impositiva, R. 424 (Art. 4º inc. c.). — El Directorio.
$ 1.920.— e.9|2-Nº 24.067-v.11|2|60

DIMETAL S. A.
Metal Com. e Ind.

A los efectos de los artículos 4º y 5º de los Estatutos, comuníquese a accionistas emisión 6ª. serie de acciones ordinarias clase "B" de 10.000 acciones para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerzan derechos de opción en la suscripción. — El Directorio.
$ 960.— e.9|2-Nº 24.086 v.11|2|60